

45 años de seguro agrario en España

“ El seguro agrario es un elemento clave en la seguridad alimentaria global, y este número de la revista cuenta con el privilegio de la contribución de Máximo Torero, economista jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la que explica el funcionamiento del recientemente desarrollado FSFC.

Sumario

Pág.



Editorial

4



1980. Decisiones que hacen historia

6



Radiografía de Agroseguro y el seguro agrario en España: pilares fundamentales para la agricultura y la ganadería

13



Los seguros agrarios: 45 años protegiendo al sector agrario

20



El Consorcio de Compensación de Seguros y su apoyo al sistema de Seguros Agrarios Combinados

27



Ánalisis del sistema de reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros en el Seguro Agrario Combinado durante los últimos 20 años. Serie 2005 – 2024

36



Estrategias de gestión riesgos agrarios y cambio climático

55

Consejo editorial

Presidente

José Antonio Fernández de Pinto

Director General de Seguros y Fondos de Pensiones
Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros

Miembros

María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca

Directora General del CCS

Celedonio Villamayor Pozo

Director de Operaciones

Daniel Hernández Burriel

Delegado Territorial del CCS en Aragón, Navarra y La Rioja

José Antonio Badillo Arias

Asesor de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Belén Soriano Clavero

Subdirectora Técnica y de Reaseguro

Pablo López Vilares

Subdirector de Tasaciones

Francisco Espejo Gil

Subdirector de Estudios y Relaciones Internacionales

Marta García Garzón

Responsable de Área, Subdirección de Estudios y Relaciones Internacionales

Eva Valentí Ramírez

Jefa del Departamento de Revisión Actuarial

La revista digital "Consorseguros", del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), tiene periodicidad semestral. Sus contenidos están orientados especialmente al tratamiento de temas relacionados con las actividades que desarrolla el CCS en varios ámbitos del seguro, aportando sobre ellos elementos de reflexión y análisis.

© 2025 Consorcio de Compensación de Seguros.

NIPO: 221-24-043-9

Sumario

Pág.



FSFC: Una nueva arquitectura
financiera para anticiparse al
hambre

65

Editorial

En 1980, hace 45 años, se ponía en marcha el modelo de Seguro Agrario Combinado en España. Este seguro, reconocido dentro y fuera del país como un modelo ejemplar y de éxito se basa en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, que se mantiene en pleno vigor y que se ha desarrollado en su totalidad a lo largo de este periodo que ha conocido la puesta en marcha del modelo, su expansión hasta llegar a ser un elemento clave en la gestión de un sector tan estratégico para un país como el agrario y, en los años más recientes, los impactos cada vez más evidentes de la crisis climática.

En este vigésimo segundo número de la revista digital del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) tratamos este tema con artículos escritos por los protagonistas de buena parte de esta historia, en representación de las tres entidades que son clave para el funcionamiento del seguro agrario en España: Agroseguro, la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA) y el propio CCS.

Ignacio Machetti, presidente de Agroseguro, firma una contribución que repasa las decisiones que se tomaron al comienzo de la andadura del seguro agrario hace 45 años, y la forma en las que han dado sus frutos en el seguro actual. Sílvia Marques, directora de Producción y Comunicación, y Aitor Moriyón y Jessica Hernández, del departamento de Comunicación de Agroseguro escriben otra contribución que hace una radiografía del estado actual del seguro y de las medidas recientes que se están aplicando para adaptarse a las actuales circunstancias.

El director de ENESA, Miguel Pérez Cimas, expone en otra interesante contribución cómo esta entidad dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, clave para el funcionamiento del sistema a través de las subvenciones de las primas, ha ido aplicando diferentes políticas a lo largo de estos 45 años.

Por parte del CCS, el subdirector de Seguros Agrarios, José Antonio Hurtado, y sus responsables de área, Marta Piniés y Marina Martínez, cuentan esta historia desde el punto de vista de nuestra entidad, reflejada en las distintas maneras en las que se han ido adoptando los tres roles: el de coasegurador, reasegurador y de control de las peritaciones, que la Ley 87/1978 nos otorga. Por su parte, la subdirectora Técnica y de Reaseguro, Belén Soriano, y María Ángeles Horrillo, responsable de área en esa subdirección, hacen un detallado repaso de la evolución de la entidad como reasegurador obligatorio del sistema.

Para que un sistema asegurador funcione correctamente es necesario aplicar todo el conocimiento disponible, contando con investigación científica de primer nivel como la que desarrolla el Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (Ceigram), centro mixto de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid en el que también participan ENESA y Agroseguro. Su directora, Isabel Bardají, su subdirectora, Ana María Tarquís y su secretaria, Esther Hernández, escriben otra contribución en la que explican cómo sus investigaciones ayudan a la planificación de este instrumento asegurador en el contexto del cambio climático.



El seguro agrario es un elemento clave en la seguridad alimentaria global, y este número de la revista cuenta con el privilegio de la contribución de Máximo Torero, economista jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la que explica el funcionamiento del recientemente desarrollado FSFC.

El seguro agrario es un elemento clave en la seguridad alimentaria global, y este número de la revista cuenta con el privilegio de la contribución de Máximo Torero, economista jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la que explica el funcionamiento del recientemente desarrollado FSFC, financiación para crisis alimentarias producidas por impactos, en las que se aúnan instrumentos aseguradores con la alerta temprana para prestar ayuda inmediata a las personas más desfavorecidas en países en vías de desarrollo y evitar así crisis humanitarias.

1980. Decisiones que hacen historia

Ignacio Machetti Bermejo

Presidente de Agroseguro

La Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. se constituyó en 1980 gracias al impulso inicial y el compromiso de 25 entidades aseguradoras y tras un extenso trabajo legislativo de los representantes políticos de la época. Fue, no cabe duda, un proceso desarrollado en un momento histórico para nuestro país y nuestra democracia, en el que se consideró que un seguro agrario era un pilar para la España que se quería construir.

En el inicio de la democracia, y con las experiencias previas desarrolladas desde principios de siglo en España, la necesidad de un sistema integral de seguros agrarios contaba con un amplio acuerdo, de forma que la aprobación de una nueva ley que sentara sus bases estuvo incluida en buena parte de los programas agrarios de las fuerzas políticas que se presentaron a las primeras elecciones generales del 15 de junio de 1977.

Tal coincidencia programática facilitó que el seguro agrario fuera una de las actuaciones en *materia de política agrícola, pesquera y de comercialización* incluidas en los *Pactos de la Moncloa* del 27 de octubre de 1977, que fueron suscritos por toda la representación parlamentaria del momento, compuesta por importantes nombres de nuestra memoria democrática: Adolfo Suárez (en nombre del Gobierno), Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD), Felipe González (PSOE), Santiago Carrillo (PCE), Enrique Tierno Galván (Partido Socialista Popular), Josep Maria Triginer (Federación Catalana del PSOE), Joan Reventós (Convergencia Socialista de Cataluña), Juan Ajuriaguerra (PNV), Miquel Roca (CiU) y Manuel Fraga (AP).



El capital asegurado por el seguro agrario no ha dejado, con honrosas excepciones, de batir récords a lo largo de toda su historia, hasta rebasar los 18.000 millones de euros de valor de producción asegurada en 2025, cifra que representa la mitad de la renta agraria nacional –un porcentaje muy considerable, sobre todo en términos comparados– y que se apoya en el amplio aseguramiento de producciones clave para nuestro campo y nuestra economía, como el cereal, los frutales, el viñedo o las hortalizas, entre otras, pero que aún mantiene opciones de crecimiento en otros cultivos, como el olivar.

En total, han sido casi 17 millones de pólizas y más de 20.000 millones de euros en primas, de las que el 50 % han sido aportadas por las administraciones públicas (ENESA y comunidades autónomas).

Figura 1. Firma de los Pactos de la Moncloa.
Fuente: Antonio Gabriel. Fotoperiodismo y Transición Española (1975-1982): la fijación y circulación de los acontecimientos a través de la prensa gráfica y su relectura memorística.

En concreto, el apartado VIII del *Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía* establecía la obligatoriedad de definir y regular la ordenación de cultivos y la política de precios, así como el funcionamiento de las cámaras agrarias y de las cajas rurales; determinaba el mandato de presentar varios proyectos de ley en materia agraria, como el de arrendamientos rústicos, el de entidades asociativas, cooperativas agrícolas y ganaderas y sociedades de transformación y el de reforma y desarrollo agrario; y se refería, de forma específica y separada, al compromiso de presentar ante el Congreso una *Ley de Seguros Agrarios que proteja al agricultor de las consecuencias derivadas de acaecimientos catastróficos*.

Tras firmarse los *Pactos de la Moncloa*, la tramitación del proyecto de ley sobre Seguros Agrarios fue extensa, de casi 10 meses, y, tras su paso por el primer Consejo de Ministros de la democracia, finalizó con amplio consenso en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante el otoño de 1978. Finalmente, la [Ley 87/1978](#), de Seguros Agrarios Combinados, fue aprobada el 28 de diciembre de ese año, apenas unos días después de que los españoles diéramos por buena en referéndum la Constitución Española. Fue –y sigue siendo– una ley breve, abierta y flexible, que hoy podríamos comparar con el espíritu de una «ley marco».

Casi un año después, sería el [Real Decreto 2329/1979](#), de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley de Seguros Agrarios Combinados, el que estableció, en su artículo 41, la creación de Agroseguro, al prever que *las entidades aseguradoras que deseen practicar este Seguro deberán participar en la cobertura de todos los riesgos, habrán de agruparse al efecto en cualquiera de las formas permitidas en el ordenamiento jurídico, y dicho seguro no podrá practicarse fuera de la Agrupación. Esta Agrupación deberá tener personalidad jurídica propia*.

Este reglamento también destacó las funciones primordiales de la Agrupación, como son la representación de todas y cada una de las entidades coaseguradoras; la contratación de los seguros en nombre y por cuenta de todas ellas; la distribución de los riesgos en la proporción que anualmente se establezca, considerando la aportación de cada entidad; la administración del seguro, la peritación de siniestros y el pago de indemnizaciones; la realización de estudios estadísticos y de investigación actuarial; y la colaboración con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y el Consorcio de Compensación de Seguros en las materias de sus respectivas competencias, y con los Ministerios de Agricultura y de Hacienda (hoy de Economía, responsable de la regulación y supervisión aseguradoras, con cambiante denominación) para cuanto sea requerida. Estas funciones permanecen hoy inalterables, como también lo hacen, prácticamente, la propia Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados, y su Reglamento.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Artículo 41. Agrupación de Entidades aseguradoras.

1. Las entidades aseguradoras que deseen practicar este seguro deberán participar en la cobertura de todos los riesgos, habrán de agruparse al efecto en cualquiera de las formas permitidas en el ordenamiento jurídico, y dicho seguro no podrá practicarse fuera de la Agrupación. Esta Agrupación deberá tener personalidad jurídica propia.
La Agrupación no tendrá la condición de entidad aseguradora, si bien sus estatutos y reglamento deberán ser autorizados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
2. En el consejo de administración de la Agrupación tendrán participación de pleno derecho vocales designados a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros.
3. Serán funciones primordiales de la Agrupación:
 - a) La contratación de los seguros en nombre y por cuenta de todas las Entidades coaseguradoras agrupadas.
 - b) La distribución de los riesgos entre las Entidades agrupadas en la proporción que anualmente se establezca teniendo en cuenta como factor importante para efectuar la distribución el volumen de negocio que cada Entidad haya aportado a la Agrupación. De tal distribución se enviará informe a los Ministerios de Hacienda y de Agricultura.
 - c) La representación de todas y cada una de las Entidades coaseguradoras agrupadas.
 - d) La administración del Seguro, peritación de siniestros, pago de indemnizaciones, estudios estadísticos, investigación actuarial y, en general, cuanto redunde en fomento de este Seguro.
 - e) Colaboración con la Entidad estatal y Consorcio de Compensación de Seguros en las materias de sus respectivas competencias, y con los Ministerios de Agricultura y de Hacienda para cuanto sea requerida.

Figura 2. Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.

Fuente: boe.es

El seguro agrario es, por otro lado, el único de los ocho puntos de los *Pactos de la Moncloa* que permanece plenamente en vigor tal y como se ideó, lo que demuestra el acierto pleno de su propuesta y promulgación, así como la gran calidad legislativa de los textos que lo desarrollaron. De hecho, es mi opinión que el entramado normativo y también el institucional que crearon estas disposiciones, cuyo artífice principal fue D. Jaime Lamo de Espinosa, a la sazón ministro de Agricultura, mantienen toda su validez casi medio siglo después.

Durante los dos años que transcurrieron entre la aprobación de la Ley y el nacimiento de Agroseguro, no solo se desarrolló el Reglamento, sino que también fue necesario explicar el nuevo escenario al sector asegurador. Argumentos a favor no faltaban: apoyo político, experiencia técnica derivada del *Pool Nacional de Cereales* y su demostrada buena gestión, el atractivo para las redes comerciales y mediadores de seguros de todo el territorio nacional... y por todo ello, una parte muy relevante del mercado asegurador tomó la decisión, en 1980, de participar en el nacimiento de Agroseguro.

El 17 de abril de 1980, las 25 entidades aseguradoras iniciales fundaron en el número 18 de la madrileña calle de Sagasta (en los despachos del *Pool Nacional de Cereales*) la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados. Para completar un capital social de un millón de pesetas (6.000 euros), cada una de ellas desembolsó 40.000 pesetas en la adquisición de acciones, dando inicio –quizá sin imaginarlo– a un proyecto decisivo para el sector primario y el medio rural español, que ha podido trabajar durante estos 45 años con el respaldo del sistema español de Seguros Agrarios Combinados.

Las 25 entidades privadas que suscribieron en su totalidad el capital de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., el día 17 de abril de 1980. Cada una desembolsó 40.000,- pesetas (240,40 euros) en la adquisición de 80 acciones.

- Caja de Seguros Reunidos, S.A. (CASER).
- La Previsión Española.
- Velázquez, S.A.
- Mutua Rural de Seguros.
- Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1897, S.A. (CHASYR).
- Montepío Agrario Salmantino (M.A.S.).
- Bilbao, Cía. Anónima de Seguros.
- Vizcaya, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Hemisferio L'Abeille, S.A.
- Aurora Polar, S.A. de Seguros.
- ESMERRE, S.A.
- Cervantes, S.A.
- Caja Navarra de Seguros.
- Mutua de Seguros General Agropalentina.
- El Ocaso, S.A., Sociedad de Seguros y Reaseguros.
- Mutualidad General Agropecuaria.
- Unión Levantina Sociedad Anónima de Seguros.
- Nacional Hispánica Aseguradora, S.A.
- Unión Iberoamericana, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros.
- La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S.A.
- MAPFRE Industrial, S.A.
- Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, S.A.
- Phoenix Latino, S.A.
- Mutua Valenciana de Seguros.
- El Hércules Hispano, S.A. de Seguros.

Figura 3. Entidades fundadoras de Agroseguro.

Fuente: : Agroseguro, 1980-2005. Crónica de una gran aventura.

El acto fundacional se celebró en presencia de representantes de la Dirección General de Seguros, del Consorcio de Compensación de Seguros y de la recién creada Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y con la asistencia, asimismo, de UNESPA, como correspondía al carácter público-privado con que nació –y así se ha mantenido– el sistema español de Seguros Agrarios Combinados, que le ha aportado solidez y prestigio, y que, con el paso del tiempo, le ha permitido convertirse en una institución de indudable valor social y una referencia internacional. Aquello tuvo, sin duda, gran simbolismo, pero un carácter ciertamente provisional, ya que, apenas tres meses después, el 29 de julio, la Junta amplió el capital hasta los 25 millones de pesetas (150.000 euros, pero de la época), y el número de coaseguradoras ascendió hasta las casi 80, incluyendo a todas las entidades y grupos de relevancia, lo que reflejaba el impresionante compromiso sectorial. Con ello, además se consiguieron aumentar los medios económicos para la puesta en marcha de la Agrupación, se distribuía el riesgo entre más aseguradoras y crecía considerablemente la red comercial para la venta de las pólizas, al utilizar toda la fuerza de las entidades presentes en el accionariado. Hoy, tras un sinfín de operaciones societarias de concentración en el sector asegurador y un intenso proceso de especialización, Agroseguro reúne a nada menos que 15 grupos aseguradores.

Los primeros pasos de la Agrupación se dieron en la misma oficina de la calle Sagasta, con el apoyo de Aseguradores Reunidos, S.A. (ARCA) –algo así como la «matriz» de *Ofesauto*¹ y *Serea*²–, de donde procedía el primer personal de Agroseguro, e incluso la primera fotocopiadora, y de ICEA, con quien se subcontrataron inicialmente los servicios informáticos; todo ello como bien refleja y agradece la primera memoria anual de Agroseguro *por su entusiasta colaboración y participación en la puesta en marcha y desarrollo de este primer ejercicio de nuestra Sociedad*. Las aportaciones de la plantilla de Agroseguro fueron también esenciales, especialmente de los conocidos internamente como *los primeros once* –muchos de ellos solo recientemente jubilados–, como también lo fueron sus inacabables jornadas de trabajo de lunes a sábado, que, bajo la presidencia –la primera– de Joaquín Royo Burillo, sentaron las bases de lo que hoy es Agroseguro. Como recuerda la *Crónica de una gran aventura* –la publicación realizada con motivo del 25º aniversario– Agroseguro constituía *un delicado encaje de bolillos que un puñado de personas estaba dispuesto a tejer con paciencia y tesón*.

De ese mismo año, 1980, fue el del primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado en Consejo de Ministros el 30 de mayo, que incluía cinco líneas de seguro: el seguro integral de cereales de invierno, para 10 comarcas y con un 50 % de cobertura; los seguros de pedrisco para uva de vino, manzana y tabaco, los tres con cobertura nacional al 100 %; y un seguro combinado para cítricos, con cobertura de helada al 50 % y de pedrisco al 100 %, pero solo para 15 provincias. El número de pólizas suscritas durante el año fue de 2.204. Las primas sumaron 194 millones de pesetas (1,17 millones de euros), con un capital asegurado de casi 3.700 millones de pesetas (22 millones de euros). Son cifras de aseguramiento que hoy pueden alcanzarse en tan solo un día.

Tras este arranque, enseguida se pisó el acelerador: el Plan 1981 elevó las iniciales 5 líneas de seguro a 17, y el de 1982 llegó a las 22, pese a la gran inquietud del cuadro de coaseguro, partidario de desarrollar el sistema de una manera más progresiva y prudente. Además, estos desarrollos se acompañaron de una bajada generalizada de tarifas, a instancias del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de aumentar el número de agricultores que suscribiesen el seguro, lo que pronto se constató como una decisión incorrecta, ya que durante los años 1982 y 1983 se produjeron graves episodios de peste porcina, incendios forestales e inundaciones en el área mediterránea, con un ratio de siniestralidad del 129 % y 209 %, respectivamente, demasiado altos para una Agrupación que no contaba por entonces con los mecanismos de protección de los que hoy dispone: una reserva de estabilización de las entidades mínimamente aceptable y un potente reaseguro público.

¹ Oficina Española de Aseguradoras de Automóviles (Ofesauto) está participada por todas las aseguradoras que operan en el ramo del automóvil en el país, incluyendo al Consorcio de Compensación de Seguros.

² Agrupación de Aseguradores de Seguros Obligatorios (AGRASO-SERA).

Como se puede observar, no todo fueron luces en aquellos años, con el equilibrio financiero en una situación muy complicada, retrasos en el pago de primas por parte de los asegurados –que por entonces se abonaban una vez recogida la cosecha– y demoras en el pago de subvenciones y de los siniestros. El arduo trabajo por estabilizar la Agrupación, evitando la fuga de entidades, con el Consorcio de Compensación de Seguros afrontando cada vez mayor porcentaje del accionariado –hasta casi alcanzar el 50 %–, primero, y acto seguido –allá por 1987–, redefiniendo el reaseguro para potenciarlo, propició el encauzamiento del sistema y posibilitó el retorno masivo de las aseguradoras a la Agrupación. Y decisiva fue, sin duda, la labor de quien presidía por entonces Agroseguro, Gabriela González-Bueno Lillo, y su equipo de dirección.

Aquellos primeros años del seguro agrario y de Agroseguro fueron dando paso, de forma constante, a muchos otros nuevos retos y dificultades. Entre ellos, deben citarse los de lograr el equilibrio técnico de cada seguro; contar con datos y estadísticas fiables para ampliar la cobertura a nuevas líneas –una demanda constante del sector productor y de la Administración– con la razonable garantía (lo que no siempre se consiguió); mejorar la definición técnica de las coberturas (destaco aquí la agrupación de las casi 150 líneas de seguro que llegaron a existir en algo más de 40, una por sector productivo, y la reformulación de los módulos de aseguramiento en lo que se dio en llamar el «seguro creciente»); planificar la normativa de cada línea con margen suficiente o ampliar el número de efectivos y capacitación de la red pericial. Y todo ello, cómo no, en un contexto de colaboración público-privada que implicaba la necesidad de *coordinarse con el Ministerio de Agricultura y armonizarse con la política agraria española*, como se publicó en uno de los aniversarios. Así lo hicieron también, antes de quien suscribe este artículo, Esteban Tejera Montalvo y Antonio Fernández Toraño, sucesivos presidentes.



Figura 4. De izquierda a derecha: Joaquín Royo Burillo, Gabriela González-Bueno Lillo, Antonio Fernández Toraño y Esteban Tejera Montalvo, presidentes de Agroseguro entre 1980 y 2011.

Fuente: Agroseguro, 1980-2005. Crónica de una gran aventura.

En definitiva, ninguna de estas más de cuatro décadas ha estado exenta de momentos decisivos, crisis económicas y presupuestarias, tensiones entre los distintos actores y hasta una pandemia, pero todos estos retos se fueron superando.

A lo largo de estos 45 años, el seguro agrario ha experimentado un desarrollo técnico y tecnológico exponencial hasta alcanzar un producto universal, que protege la práctica totalidad de las producciones agrícolas y ganaderas de nuestro campo frente a todos los riesgos climáticos relevantes. El seguro se ha comportado como un sistema

dinámico, con clara vocación de crecimiento y mejora desde sus inicios y, aunque en ocasiones ha tenido que avanzar con cautela –por mor de la negativa evolución climática–, su eficacia está más que demostrada. Quienes hemos tenido la oportunidad de acompañar sus pasos, hemos asumido también la responsabilidad de sus primeros trabajadores: la de gestionarlo evitando enfoques cortoplacistas y promoviendo visión de futuro, con el equilibrio técnico y la adaptación a las cambiantes necesidades de nuestro agro como principales objetivos.

Las cifras son inapelables. El capital asegurado por el seguro agrario no ha dejado, con honrosas excepciones, de batir récords a lo largo de toda su historia, hasta rebasar los 18.000 millones de euros de valor de producción asegurada en 2025, cifra que representa la mitad de la renta agraria nacional –un porcentaje muy considerable, sobre todo en términos comparados– y que se apoya en el amplio aseguramiento de producciones clave para nuestro campo y nuestra economía, como el cereal, los frutales, el viñedo o las hortalizas, entre otras, pero que aún mantiene opciones de crecimiento en otros cultivos, como el olivar.

En total, han sido casi 17 millones de pólizas y más de 20.000 millones de euros en primas, de las que el 50 % han sido aportadas por las administraciones públicas (ENESA y comunidades autónomas). Una inversión vital para reducir la incertidumbre de agricultores y ganaderos, que, aportando el otro 50 %, han sumado casi 17.000 millones en concepto de siniestralidad –es decir, el desembolso realizado para compensar los siniestros, y al que también el sistema debe sumar los gastos de explotación y de comercialización–, con el imprescindible respaldo del reaseguro proporcionado por el Consorcio de Compensación de Seguros. Por tanto, la confianza y fidelidad de nuestros agricultores en el sistema ha sido creciente durante estos 45 años, hasta considerarlo como la mejor herramienta de la que disponen para afrontar los riesgos climáticos a los que tan expuestos se encuentran.

La realidad climática actual se ha convertido, lamentablemente, en el principal desafío del seguro agrario. Como bien hemos podido comprobar, en 1980 ya se ofrecía cobertura frente a fenómenos meteorológicos potencialmente severos, como la sequía, la helada o el pedrisco, pero su frecuencia e intensidad se han agravado con el paso de los años.

Para afrontar la siniestralidad, por otra parte, ha sido fundamental apoyarse en una red pericial experimentada. Desde sus inicios, se pudo contar con la ya establecida para el extinto *Pool Nacional de Cereales*, aunque con una clara necesidad de reforzarla y ampliarla. Actualmente, son más de 500 los peritos colaboradores del sistema español de Seguros Agrarios Combinados que participan en la evaluación de daños, resultando además fundamentales en épocas o años de altísima siniestralidad. En total, y durante 45 años, Agroseguro ha gestionado 31 millones de siniestros, con algunos ejercicios especialmente severos, en particular un 2023 que tardaremos en olvidar.

Pero la evolución no se debe medir solo en cifras. A lo largo de estos 45 años, Agroseguro ha realizado una inversión en tecnología y digitalización de manera permanente, ya sin necesidad de usar fotocopiadoras prestadas o compartidas. La primera calculadora –un miniordenador Hewlett Packard formato libro capaz de hacer los numerosos cálculos de prima de cada cultivo y dotada de una diminuta impresora de papel térmico– llegó en 1982 para hacer compañía a las máquinas de escribir *Lexicon 80*, equipadas con carro largo para recibir hojas de tamaño A3. Un año después, en la navidad de 1983, llegó el primer ordenador, un modelo *Advantage* de la casa *North Star*, con 64 KB de memoria central y 5 megabytes de disco duro –nada de que ver con las capacidades de hoy en día–, que costó 1.380.000 pesetas (8.300 euros). Sin duda, la primera de muchas inversiones que han transformado la entidad.

Hoy en día, Agroseguro sigue siendo una compañía avanzada e innovadora, que ha adoptado los últimos avances (servicios Web, tecnologías Cloud, aplicaciones, inteligencia artificial...) sin causar disrupción a las entidades coaseguradoras y sus redes comerciales ni a sus clientes, los agricultores y ganaderos, que han valorado de forma satisfactoria los muchos esfuerzos realizados por mejorar su experiencia como clientes, la información y

personalización de su póliza, la calidad de las peritaciones y el plazo de pago tras un siniestro. Somos una empresa actualizada, competitiva y que, además, ha desarrollado altos estándares de seguridad.

La Agrupación es una entidad moderna, en pleno crecimiento, inconformista, que transforma sus procesos de manera continuada. Es una empresa con fuertes raíces y valores, que afronta el futuro con responsabilidad e ilusión y con plena disposición para mejorar.

No quisiera cerrar este breve repaso histórico conmemorativo sin reconocer el trabajo y el empeño de todos los profesionales que nos han acompañado durante estos 45 años, tanto en la plantilla de Agroseguro como en su accionariado y su Consejo, sin olvidar al personal de las entidades coaseguradoras, a las administraciones públicas que forman parte del sistema –con una referencia muy especial a ENESA y al Consorcio–, a las organizaciones agrarias, a los profesionales de la peritación y a los mediadores. En definitiva, a todos aquellos que han volcado su experiencia y tiempo en un sistema que es mucho más que un seguro. Su compromiso, colaboración y experiencia han sido esenciales para que Agroseguro cumpla 45 años con la fortaleza y determinación necesarias para afrontar sus retos futuros.

Radiografía de Agroseguro y el seguro agrario en España: pilares fundamentales para la agricultura y la ganadería

Sílvia Marques - Directora de Producción y Comunicación

Aitor Moriyón - Departamento de Comunicación

Jéssica Hernández - Departamento de Comunicación

Agroseguro

Realizar una radiografía de la realidad de una empresa resulta harto complicado a medida que su dimensión crece año tras año y cuanto más crecen sus magnitudes, más lo hace también su impacto en la sociedad. Además, en Agroseguro podríamos afirmar que ese impacto redonda de múltiples maneras, porque el objeto de nuestro aseguramiento –las producciones agrícolas y ganaderas– es fundamental para la supervivencia de la mayor parte de los pueblos españoles y para la alimentación de todos nosotros, vivimos en pleno medio rural o en el centro de las ciudades. Todo ello sin olvidar el impacto en el asentamiento rural, la economía, el empleo y la balanza comercial del Estado.

La decisión de contratar una póliza de seguro agrario supone una reflexión estratégica sobre el nivel de exposición a los riesgos, una planificación financiera a largo plazo y una apuesta por la protección del futuro. En efecto, los agricultores y ganaderos no son solo productores: son empresarios que gestionan incertidumbres y toman decisiones clave para la sostenibilidad de su actividad.

En este contexto, el seguro agrario es una política de Estado, basada en un modelo público-privado que ha demostrado ser un éxito nacional y una referencia internacional. Su existencia garantiza la estabilidad, continuidad y resiliencia del sector primario, protegiendo no solo a los productores, sino también al conjunto del sistema alimentario del país.

El sistema español de Seguros Agrarios Combinados está muy consolidado, con 45 años de historia y trayectoria, con una gestión seria y basada en su estabilidad en el largo plazo. Y aunque sus pilares financieros acusan el impacto de la creciente siniestralidad debido a una realidad climática en pleno cambio, el compromiso de todos sus intervinientes –Agroseguro y las entidades coaseguradoras, las administraciones públicas y las organizaciones agrarias y cooperativas– ha sido trabajar y aportar ideas y mejoras para garantizar su estabilidad futura.

La contratación de seguros agrarios en España ha superado los 17 millones de pólizas a lo largo de sus 45 años de historia. Ha demostrado un crecimiento continuo, superando la barrera de las 400.000 pólizas contratadas en sus máximos anuales. Actualmente, la concentración sectorial que también vive el campo ha rebajado el número de

El sistema español de Seguros Agrarios Combinados está muy consolidado, con 45 años de historia y trayectoria, con una gestión seria y basada en su estabilidad en el largo plazo. Y aunque sus pilares financieros acusan el impacto de la creciente siniestralidad debido a una realidad climática en pleno cambio, el compromiso de todos sus intervinientes –Agroseguro y las entidades coaseguradoras, las administraciones públicas y las organizaciones agrarias y cooperativas– ha sido trabajar y aportar ideas y mejoras para garantizar su estabilidad futura.

contratos de seguros que se firman cada año hasta la horquilla de las 300.000-400.000 pólizas anuales. Un reajuste que no ha evitado en absoluto que Agroseguro y el seguro agrario marquen constantes récords en el aseguramiento. De hecho, en 2024, las primas emitidas superaron los 1.000 millones de euros por segundo año consecutivo, con un crecimiento del 1 % adicional al notable incremento del 16 % registrado en el 2023, lo que reafirma la confianza creciente del sector en este instrumento de gestión de riesgo.

Si ampliamos la mirada y comparamos la evolución de la prima en los últimos 10 años, el crecimiento alcanza un 53 % respecto a 2015. Por su parte, el capital asegurado batió su máximo histórico en 2024, con un crecimiento del 7 %, hasta alcanzar los 18.160 millones de euros.

En total, el valor de producción asegurada por Agroseguro ha alcanzado récords en 35 de los 45 años de historia del seguro agrario, y en concreto, en la última década, ha mantenido un aumento constante, incrementándose hasta en un 50 % a lo largo de este periodo.

Evolución del recibo de prima en los últimos 10 años (M€)

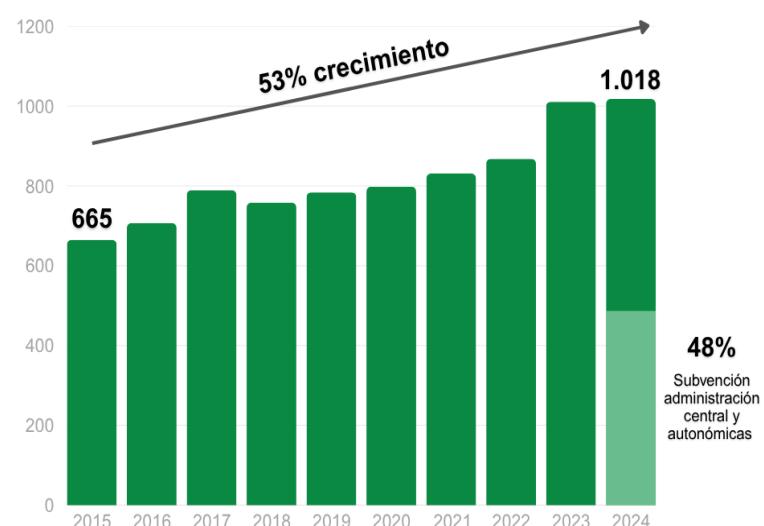


Figura 1. Evolución del recibo de prima Agroseguro 2015-2024.

Fuente: Agroseguro.

Estas cifras constatan una trayectoria de éxito de Agroseguro y de las entidades coaseguradoras, así como del propio sistema español de Seguros Agrarios Combinados y de todos los actores que formamos parte de él, porque entre todos, y durante 45 años, hemos construido una herramienta que, sin duda, puede tener margen de mejora, pero que respalda en gran medida al sector primario y aporta valor al sector asegurador, defiende Pedro Vicente, director de negocio Agro de MAPFRE España. Un incremento que, además, se apoya en el valor que las administraciones públicas otorgan al sistema, aumentando sus aportaciones hasta alcanzar, e incluso superar, los 500 millones de euros, si sumamos la aportación estatal que realiza ENESA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y la de las comunidades autónomas.

Pensar que el seguro agrario en España y Agroseguro se encuentran cerca de alcanzar su propio techo es erróneo, ya que, aunque la implantación del seguro alcanza niveles altos en producciones como los frutales (de hueso y de pepita), el caqui, el plátano, la uva de mesa, la uva de vino, los cítricos y los cultivos herbáceos –todos ellos pilares de

nuestro sector primario-, aún cuenta con importantes márgenes de mejora en el aseguramiento de las hortalizas (en constante crecimiento), el almendro, el olivar o en los seguros ganaderos de accidentes y enfermedades. Por su parte, la contratación del seguro que compensa los gastos de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones supera el 90 % a nivel nacional.

Para Pablo González de Castejón, director general de Seguros Generales Rural, *asegurar o no podría ser una opción hace unos años, pero ahora es una cuestión de plena supervivencia empresarial, porque el seguro agrario no solo es una herramienta eficaz, sino que supone un auténtico salvavidas ante un escenario climático muy complicado*. Por ello, las posibles tensiones que causa el cambio climático en la estabilidad del sistema español de Seguros Agrarios Combinados es uno de los grandes focos de atención de todos los actores involucrados en la gestión del seguro agrario.

La siniestralidad de los últimos 25 años ha evolucionado de una manera exponencial, como muestra el gráfico presentado a continuación. Mientras la primera década de siglo XXI presentaba ratios de *siniestralidad/prima de riesgo* dentro del equilibrio técnico, es decir, por debajo del 100 % (87,3 % entre los años 2000-2004 y 95,4 % en el periodo 2005-2009), se puede comprobar cómo, a partir del año 2010, la presencia de ejercicios especialmente severos es rotunda:

Evolución Ratio siniestralidad / prima de riesgo últimos 25 años

| Año | Prima de Riesgo (PR) (M€) | Siniestralidad (SIN) (M€) | Ratio (SIN/PR) (%) | Por períodos | | |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|-------------|-----------------------|
| | | | | (PR) (M€) | SIN (M€) | Ratio (%) (SIN/PR) |
| 2000-2004 | | | 87,3 | | | 87,38% |
| 2005-2009 | | | 95,4 | | | 95,41% |
| 2010 | 554,8 | 557,5 | 100,5 | 2.657,3 | 2.836,1 | 106,72% |
| 2011 | 547,9 | 510,8 | 93,2 | | | |
| 2012 | 573,5 | 766,9 | 133,7 | | | |
| 2013 | 501,1 | 503,9 | 100,6 | | | |
| 2014 | 480,0 | 497,0 | 103,5 | | | |
| 2015 | 475,7 | 484,6 | 101,9 | 2.850,8 | 3.068,4 | 107,63% |
| 2016 | 572,8 | 485,7 | 84,8 | | | |
| 2017 | 558,8 | 734,1 | 131,4 | | | |
| 2018 | 630,7 | 738,3 | 117,1 | | | |
| 2019 | 612,8 | 625,7 | 102,2 | | | |
| 2020 | 636,1 | 616,2 | 96,9 | 3.502,5 | 4.110,5 | 117,35% |
| 2021 | 636,3 | 747,2 | 117,4 | | | |
| 2022 | 664,0 | 793,3 | 119,5 | | | |
| 2023 | 734,6 | 1.241,2 | 169 | | | |
| 2024 | 831,5 | 712,6 | 85,7 | | | |

Figura 2. Evolución del ratio *siniestralidad/prima de riesgo* 2000 - 2025.

Fuente: Agroseguro.

En concreto, y en el caso de la última década, solo tres años han cerrado con resultados dentro del equilibrio técnico del seguro. Para el director de Prestaciones de Agroseguro, Santiago Duro, *la realidad climática actual se ha convertido en el principal desafío del seguro agrario, con una mayor frecuencia e intensidad de heladas y tormentas de lluvia y pedrisco, pero al mismo tiempo una reducción de los períodos entre sequías, por otra parte cada vez más severas.* Precisamente, la falta de precipitaciones ha sido el denominador común de todos los años del actual siglo en los que el seguro agrario ha cerrado con peores resultados (2012, 2017, 2018, 2023). La sequía más severa registrada desde la creación del seguro agrario fue la ocurrida en 2023, con daños en el 60 % de la superficie asegurada total y casi 500 millones de euros en indemnizaciones abonadas solo por este riesgo. La cifra final de siniestralidad de todo el ejercicio marcó un récord histórico y absolutamente extraordinario -1.241 millones de euros-, fruto de una combinación tan grave como paradójica: una profunda y persistente sequía y el omnipresente pedrisco, que tensionaron el equilibrio del seguro agrario y que, paralelamente, han permitido demostrar la altísima capacidad de gestión de Agroseguro.

El sistema español de Seguros Agrarios Combinados solo pudo absorber una cifra de tal magnitud gracias al reaseguro público del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya capacidad también es finita. Tras el cierre de 2023, su reserva dedicada al seguro agrario –como también la constituida por las entidades coaseguradoras– cerró en una situación muy inferior a la deseada. Según el director general de Agroseguro, Sergio de Andrés, *aunque el sistema español de seguros agrarios está muy consolidado, sus pilares financieros –las reservas y el reaseguro– acusan el impacto de la creciente siniestralidad derivada del cambio climático, por lo que es imperativo adoptar medidas que garanticen la sostenibilidad a largo plazo, reforzando su capacidad de respuesta ante escenarios cada vez más extremos e inciertos.*

Por fortuna, y también de forma sorprendente, la siniestralidad del año 2024 fue muy benévolas, con un resultado técnico muy positivo que ha permitido reconstituir la reserva de estabilización del negocio. Félix Novoa, director del área Técnica de Agroseguro, recalca que *el seguro no es una actividad que pueda basarse en la fortuna, ni podemos confiar en que esto se vaya a reproducir en el futuro inmediato, por lo que también sigue siendo necesario un proceso continuo de adaptación de los productos a la cambiante realidad de las explotaciones y del riesgo. Agroseguro siempre ha basado sus decisiones en el criterio actuarial, en el equilibrio de todo el sistema y de cada una de las líneas de seguro.*

Actualmente, buena parte de los esfuerzos técnicos de la Agrupación se enfoca en la individualización de coberturas, porque las realidades de cada asegurado son diferentes, y por ello sus condiciones de aseguramiento también deben serlo. Al mismo tiempo, se trabaja en el análisis continuo y corrección de coberturas inadecuadas, en la aplicación de mejoras en las series históricas y en las coberturas actuales, así como en la incorporación de nuevas garantías, porque el seguro tiene que seguir siendo útil, un aliado del campo y un producto atractivo para el sector asegurador.

Cruz Vallés dirige la oficina territorial de Agroseguro en Aragón y, tras casi 30 años dedicada al seguro agrario, aún se sorprende de la capacidad que tiene la meteorología de *complicar la vida al sector primario, especialmente a los agricultores, porque los siniestros graves son implacables e impredecibles. Las sequías son cada vez más agresivas, las heladas no se pueden anticipar y el pedrisco ya no tiene fecha, ya no es exclusivo del verano, porque, como hemos podido ver este 2025, hace acto de presencia en pleno mes de abril, repite casi cada semana y es capaz de arrasar cultivos de pueblos enteros.* De hecho, el pedrisco se ha convertido en una preocupación constante, *ya que puede descargar con fuerza y destrozar una explotación en cuestión de minutos, o caer un día tras otro durante toda una campaña.*

Esa gran incertidumbre del campo es compartida por el coordinador de Agroseguro en Castilla-La Mancha, Javier González, que, tras más de una década como perito, y ahora centrado en la coordinación de la gestión de evaluación de siniestros en la oficina territorial, destaca *la resiliencia de los agricultores y ganaderos, que ya no solo dedican gran parte del tiempo a mirar el cultivo o a su árbol, sino también hacia arriba, al cielo, y a las apps de información meteorológica.* Una opinión que refuerza Ramón Nadal, director técnico de Caser-Grupo Helvetia: *el seguro agrario constituye una herramienta fundamental para quienes desarrollan su actividad profesional al aire libre, expuestos a los*

riesgos inherentes a las condiciones climáticas. No debe considerarse un gasto, sino una inversión estratégica orientada a garantizar la estabilidad y continuidad de la actividad agropecuaria. En este sentido, su contratación debe integrarse plenamente en la planificación empresarial de agricultores y ganaderos profesionales, quienes, al igual que cualquier otro emprendedor, tienen la responsabilidad de proteger su medio de vida. La experiencia demuestra que el seguro agrario representa, en la mayoría de los casos, la opción más eficaz para mitigar los efectos de la incertidumbre.

El valor social del seguro agrario es innegable, ya que se ha convertido en un aliado imprescindible para garantizar la continuidad de la actividad agrícola, que es fuente de alimentación y empleo y es fundamental para vertebrar el medio rural. Además, es motivo de prestigio para España, ya que el seguro agrario español es uno de los más desarrollados del mundo y un auténtico referente internacional por su modelo público-privado, sus amplias coberturas y el desarrollo conseguido. *El seguro agrario español ocupa el primer lugar en el ámbito europeo en cuanto a volumen de primas (25 % del total), oferta de productos, nivel de cobertura y riesgos cubiertos, y el tercero a nivel mundial*, recalca Elsa Sánchez, responsable del Servicio de Estrategia y Gobierno Corporativo y coordinadora de la actividad internacional de Agroseguro.

Por ello, es constante la recepción de delegaciones internacionales y la activa participación de Agroseguro en proyectos de consultoría internacional o en asociaciones internacionales, como la Asociación Internacional de Aseguradores de la Producción Agrícola (AIAG), de la que ostenta actualmente su vicepresidencia, así como la presidencia de su Comité de Expertos de Tasación o la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario (ALASA), de cuya Junta Directiva y de su Comisión de Asesoramiento Técnico y Capacitación también forma parte.



Figura 3. La sede de Agroseguro en Madrid.

Fuente: Agroseguro.

Compromiso con la calidad

Agroseguro siempre ha asumido el compromiso de ofrecer la mejor calidad de servicio a las entidades coaseguradoras y sus redes comerciales, así como a los agricultores y ganaderos. Para conocer su opinión, impulsa desde hace una década el *Índice de Calidad Percibida*, una encuesta de satisfacción que se realiza anualmente entre más de 2.000 agricultores y ganaderos de todos los sectores productivos y regiones través de una consultora externa y especializada en experiencia cliente. La encuesta persigue evaluar aspectos concretos del seguro, como la cobertura

o el precio, pero también la atención recibida tras enviar el parte de siniestro, la cuantía de la indemnización o la rapidez en el cobro.

Entre los principales resultados de esta encuesta se encuentra la nota media global que los clientes otorgan al seguro agrario y a Agroseguro, y que desde el año 2020 siempre ha estado por encima del 7 sobre 10, confirmando el alto nivel de satisfacción entre los agricultores y ganaderos con su póliza de seguro agrario, así como con la gestión que realiza la Agrupación. Además, en 2024 –último índice realizado– los clientes han destacado muy positivamente algunos aspectos de gestión, como la rapidez en el pago de indemnizaciones (8,05) o la calidad de la información proporcionada (8,68), especialmente la recibida a través del servicio de atención telefónica y de la página web de la Agrupación.

La gran fidelidad que los agricultores y ganaderos mantienen con el seguro agrario refuerza los datos del *Índice de Calidad Percibida 2024*. De hecho, el estudio concluye que el 85 % de los agricultores y ganaderos encuestados muestran su intención de renovar su póliza de seguro agrario en la próxima campaña, un porcentaje que siempre se ha mantenido en cifras muy elevadas. Por otra parte, el índice NPS (*Net Promoter Score*) se ha situado en un ratio +20 durante 2024. Este sistema, conocido a nivel internacional, sirve como indicador para medir la recomendación del cliente.

Además, y con el objetivo de analizar la respuesta del seguro agrario ante la terrible DANA registrada en Valencia en 2024, Agroseguro incluyó un apartado específico para conocer la valoración de los agricultores valencianos afectados, con la participación de clientes procedentes de una treintena de municipios de la conocida como «zona cero». La nota media otorgada al seguro agrario ha sido de un 7,38, destacando especialmente la valoración de la rapidez de cobro tras sufrir el siniestro (8,90), así como su altísima intención de renovar su póliza (90 %) en la próxima campaña. Los resultados han supuesto, sin duda, *un orgullo para todo el equipo de Agroseguro, que ha estado implicado al máximo de su capacidad en la gestión de la DANA para poder apoyar al sector primario valenciano a comenzar de nuevo*, a juicio de Sergio de Andrés, director general de Agroseguro.

En el caso de las producciones agrícolas, esta DANA provocó siniestros por lluvia, inundación, pedrisco y viento en más de 53.000 parcelas aseguradas, repartidas en 29.000 hectáreas, principalmente de cítricos y caqui, con un volumen de indemnizaciones próximo a 53 millones de euros, una cifra muy elevada para un evento meteorológico que apenas duró unas pocas horas.

La tarea realizada para la evaluación de daños *ha sido uno de los despliegues más complicados en los 45 años de historia del seguro agrario, por las enormes dificultades logísticas que presentó para poder desplazarnos por las zonas afectadas, contactar con los asegurados damnificados, coordinar correctamente a 138 peritos llegados de toda España...*, como recuerda Manuel González Corral, director territorial de Agroseguro en Levante.

Precisamente, dos entidades coaseguradoras tienen su sede social en la Comunidad Valenciana, ambas, además, con vinculación con organizaciones de productores. Para Rafael Sarrión, director general de Agropelayo, el seguro agrario *ha demostrado que tiene sensibilidad, capacidad y sentido. Podemos buscar áreas de mejora, y seguro que las encontraríamos, pero es una herramienta a defender, porque otorga seguridad a los agricultores y ganaderos y, en el caso de la DANA, se ha reivindicado como un sistema de seguros agrarios que funciona rápido y de manera eficaz*. Precisamente, esa celeridad en la gestión, sin apenas burocracia, ha sido fundamental para Celestino Recatalá, agricultor y presidente de Mutua Arrocera de Seguros, *porque un agricultor o ganadero necesita certezas tras un siniestro, que el perito acuda en el menor tiempo posible, que la calidad de la tasación sea la adecuada y que el pago de la indemnización se realice sin esperas, aspectos que en el seguro agrario hemos cumplido a la perfección tras la DANA*.

La velocidad de pago tras un siniestro es un aspecto de gestión que ha centrado muchos esfuerzos en los últimos años. Aunque la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, establece que *el asegurador deberá efectuar, dentro de los cuarenta días, a partir de la recepción de la declaración del siniestro, el pago del importe mínimo de lo que el asegurador pueda deber*, Agroseguro ha rebajado ese plazo medio de pago por debajo de 30 días desde el año 2022, incluso situándolo en el pasado ejercicio en los 25 días en el caso de los siniestros agrícolas y en los 26 días en los siniestros pecuarios.

El conocimiento y la innovación

Para cumplir con este compromiso con el asegurado, ha sido clave la gran velocidad de digitalización de la Agrupación en los últimos años. *Y no era tarea sencilla* –como recuerda Manuel Rodríguez, su director de Tecnología y Procesos–, porque teníamos el reto de acompañar tres ritmos: el del sector asegurador, el de las administraciones públicas y el del campo, cada uno con sus prioridades y objetivos, y todo ello aunarlo con nuestra propia estrategia de negocio y con los procesos e innovaciones que sabíamos que eran fundamentales para hacer crecer a Agroseguro.

Un buen ejemplo de la dimensión tecnológica de la compañía son sus *servicios web*, que gestionan la entrada de pólizas de 45 líneas de seguro agrario –y un número mucho más elevado de productos– desde 16 compañías aseguradoras diferentes, y que aplican, al mismo tiempo, toda la reglamentación de la contratación y calculan la subvención que corresponde a cada asegurado, tanto la estatal que concede la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) como las autonómicas que otorgan 15 comunidades autónomas y una diputación provincial, y que se descuentan en el momento de la contratación de manera automática, en virtud de los convenios firmados entre las diferentes administraciones públicas y la Agrupación. *Las entidades coaseguradoras y nuestra red comercial valoramos el alto nivel de eficacia tecnológica que ha desarrollado el seguro agrario, y que no deja de redundar en beneficio de todos, incluidas las redes de mediación y nuestros clientes*, recalca Agustín de la Cuerda, director general de Allianz Commercial para Iberia.

Un ejemplo de gestión altamente compleja que se asienta en la imparable inversión en tecnología, formación y profesionales realizada en los últimos años. *Actualmente, 273 personas formamos parte de Agroseguro, con un crecimiento tranquilo pero firme en personal*, indica Nerea García, directora de Personas y Finanzas, que a continuación destaca el principal reto de su área: *estamos en un momento crucial de cambio generacional y de evolución de la cultura corporativa, porque toda una generación que se incorporó a la entidad en los años 80 y 90 está jubilándose o muy próxima a la jubilación*. Por eso, la transmisión de conocimiento a las generaciones más jóvenes de la plantilla y su combinación con las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, están abriendo nuevos caminos y posibilidades de desarrollo de negocio.

El actual contexto no es sencillo, pero ya tenemos 45 años de experiencia, resume Sergio de Andrés, su director general. *A la realidad climática actual se le suman las tensiones económicas, la geopolítica o los conflictos internacionales*, que no afectan directamente a Agroseguro, pero sí a sus clientes y también a las administraciones públicas, que forman parte del ADN de todo el sistema de seguros agrarios. Pero no pierde el optimismo por el presente y por el futuro: *Agroseguro está en el momento de negocio más alto de su historia, con crecimiento constante de primas y capitales asegurados, contamos con la confianza de los clientes, las entidades aseguradoras y las administraciones públicas, y con una plantilla audaz y cualificada. Todos estamos plenamente comprometidos con el futuro del seguro agrario*.

Los seguros agrarios: 45 años protegiendo al sector agrario

Miguel Pérez Cimas

Director de ENESA

Introducción

El sistema de seguros agrarios combinados en España tiene ya una amplia trayectoria como principal herramienta con la que cuenta el sector agrario para la gestión de los riesgos en las explotaciones agrarias, dando respuesta a la necesidad de proteger las producciones que, por su estrecha vinculación con el medio en el que se desarrollan, siempre son muy vulnerables frente a las adversidades, cada vez más frecuentes en el actual contexto climático.

Ya han transcurrido 45 años desde la aprobación del primer Plan de Seguros Agrarios en 1980 y muy poco, y también mucho, ha cambiado el sistema hasta la actualidad. Depende de dónde pongamos el foco, si consideramos la estructura básica que se diseñó en la [Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados](#), desarrollada un año después por el [Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre](#), puede decirse entonces que la arquitectura del sistema se mantiene prácticamente invariable, lo cual pone de manifiesto que la Ley fue un acierto y por ello sigue vigente con escasas modificaciones a lo largo de su historia. Sin embargo, y este ha sido otro de los éxitos del texto legal, ha permitido que los sucesivos Planes de Seguros Agrarios aprobados hayan tenido un desarrollo espectacular, de manera que, bajo esta óptica, los actuales planes poco tienen que ver con los aprobados en sus orígenes.

En efecto, las coberturas durante los primeros años se limitaban al pedrisco e incendio en cereal y a las producciones de cítricos, tabaco, uva y manzana. Actualmente, puede decirse que la práctica totalidad de las producciones agrarias que tienen un interés agronómico o comercial de cierta relevancia disponen de cobertura frente a los principales riesgos no controlables por el asegurado, especialmente los de origen climático.

A lo largo de estos 45 años transcurridos se ha alcanzado un nivel de aseguramiento considerable, superándose los 18.000 millones de euros de capital asegurado en 2024. No obstante, una característica que se viene manteniendo en el tiempo, con algunas excepciones, son las elevadas variaciones en los niveles de implantación del seguro en las diversas líneas existentes. Así, dejando aparte el plátano y tomate canarios, que se aseguran en su totalidad mediante pólizas colectivas, se vienen sucediendo altos niveles de aseguramiento en las frutas de pepita y hueso, en el caqui y también importantes en viñedo. Por el contrario, en el extremo opuesto hay que situar, entre otros,



Durante los últimos años, especialmente a partir de 2017, el sistema de seguros entró en una senda de desequilibrio motivada por la insuficiencia de primas para abordar la siniestralidad resultante. Exceptuando los primeros años de asentamiento del seguro agrario, no se había conocido un periodo de desequilibrios tan largo y persistente como el comprendido entre 2017 y 2024.

al olivar, un cultivo de extraordinaria importancia socioeconómica en amplias zonas de España. Las causas de este panorama tan heterogéneo en la contratación del seguro han sido siempre objeto de debate en diversos foros, con mayor o menor acuerdo, apuntándose entre ellas la mayor o menor percepción del riesgo por parte del asegurado, la tipología de las explotaciones, el grado de profesionalización del agricultor, etc.

En este sentido, la reducción de la brecha de protección constituye un objetivo permanente por parte de todos los actores implicados en el sistema. El actual contexto climático y el consiguiente aumento de la siniestralidad eleva la preocupación de los productores y la necesidad de proteger las producciones en el sector primario.

El sistema español en el panorama de la UE

Los 45 años de historia que ya acumula el Sistema de Seguros Agrarios Combinados en España es un hecho que resulta relevante a la hora de compararlo con sistemas de otros Estados miembros. En primer lugar, dado que el actual sistema en España se remonta a fechas en las que nuestro país aún no era miembro de la UE, unido a que los instrumentos de gestión de riesgos en la Política Agrícola Común (PAC) no han alcanzado una importancia relevante hasta fechas más recientes, las subvenciones a los seguros agrarios en España se financian exclusivamente con fondos nacionales, bajo los requerimientos de la normativa comunitaria de ayudas estatales al sector agrario, sin que le sean de aplicación las normas establecidas en el ámbito de la PAC.

Por otra parte, la larga experiencia y el desarrollo alcanzados en los seguros agrarios en nuestro país han consolidado un sistema que, hoy por hoy, se considera un referente a nivel internacional, y probablemente el más avanzado de Europa.

Dentro del panorama diverso de sistemas de seguros en la UE, el modelo español se constituyó desde sus orígenes como un sistema mixto público-privado, en línea con otros Estados miembros como Francia, Italia y Austria, mientras que otros han optado por seguros públicos, como Chipre y Grecia, y otros por seguros privados, como es el caso de Dinamarca, Finlandia e Irlanda. En cualquier caso, parece que es evidente que los sistemas mixtos de colaboración público-privada son los que predominan en los países con un mayor potencial agrícola en la UE y también fuera de ella, como es el caso de EE.UU.

En lo que se refiere al origen de los fondos públicos destinados al apoyo del seguro agrario, lo más destacable a señalar es que España y Austria utilizan únicamente fondos nacionales, mientras que el resto destinan fondos de la UE para subvencionar primas. En general, casi en todos los países se conceden subvenciones al seguro, de mayor entidad en algunos de ellos como es el caso de España, Francia, Italia y Austria, aunque también hay otros en los que no se aporta apoyo público o este es de poca relevancia, entre los que cabe señalar a Dinamarca, Suecia o Irlanda.

Finalmente, continuando en el plano comparativo, la contratación del seguro en España es voluntaria para el agricultor, si bien la Ley 87/1978 contempla la posibilidad de que pueda ser obligatorio en determinados supuestos, que nunca se han aplicado, aunque hay que apuntar que es obligatoria para las entidades aseguradoras siempre que el contrato cumpla con las condiciones establecidas. El seguro es voluntario igualmente en la mayoría de los Estados miembros, pero hay excepciones como es el caso de Grecia, Hungría, Polonia o Chipre, en los que el seguro agrario tiene carácter obligatorio.

Aunque, como se ha expuesto, hay diferencias y similitudes a la hora de considerar las principales características de los seguros agrarios en los países de la UE, me atrevería a afirmar que hay dos aspectos en el sistema español que, de alguna manera, constituyen un hecho diferencial respecto a los demás sistemas europeos y que, sin duda, son uno de los secretos del éxito alcanzado por el modelo español a lo largo de los 45 años transcurridos desde su creación.

Por una parte, me estoy refiriendo a la modalidad de coaseguro en la que operan las compañías aseguradoras, asumiendo estas las mismas condiciones del seguro que han sido previamente aprobadas: el mismo coste de la prima, rendimientos, precios, etc. Igualmente, el riesgo asumido por cada compañía se mutualiza, no dependiendo del que se deriva de las pólizas contratadas, sino de su participación accionarial en el cuadro de coaseguro. Esto constituye una garantía para el asegurado, quien tiene la seguridad de que puede suscribir su póliza del seguro sin que pueda ser rechazada por ninguna compañía, ya se trate de una u otra producción, en cualquier zona del territorio nacional y con independencia del riesgo que soporta.

Y, por otra parte, hay que citar al reaseguro público y obligatorio del sistema a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), lo que constituye un pilar fundamental para el mantenimiento y sostenibilidad del sistema. La importancia de este mecanismo ha sido determinante a lo largo de toda la existencia del seguro agrario y especialmente en momentos puntuales de elevada siniestralidad, el último de ellos en 2023, en los que las reservas del reaseguro han cubierto el déficit de prima recaudada en esos años. En este sentido, cabe recordar que, en 2023, año de una extraordinaria sequía, el reaseguro del CCS destinó al sistema 466,2 millones de euros¹ procedentes de sus reservas.

Panorama complejo durante los últimos años: tensiones y desequilibrios en el sistema y la necesidad de introducir medidas correctoras

Durante los últimos años, especialmente a partir de 2017, el sistema de seguros entró en una senda de desequilibrio motivada por la insuficiencia de primas para abordar la siniestralidad resultante. Exceptuando los primeros años de asentamiento del seguro agrario, no se había conocido un periodo de desequilibrios tan largo y persistente como el comprendido entre 2017 y 2024.

Esto se comprueba fácilmente si se tienen en cuenta las ratios *prima de riesgo/siniestralidad* durante los ocho últimos años y se comparan con los del periodo 2009-2016, e igualmente con los transcurridos entre 2001 y 2008. Hay que tener en cuenta que el seguro se encuentra en una situación de equilibrio cuando la ratio es igual o menor a 100, estando en desequilibrio cuando es mayor que 100 y en mayor grado cuanto más se aleja de esta cifra.

Pues bien, durante los ocho años que abarca el periodo 2001-2008 solamente se registraron tres años con ratio superior a 100 (situación de desequilibrio), obteniéndose una ratio media del 94,6 % durante el periodo. Considerando ahora el siguiente periodo 2009-2016, el número de años con ratio superior a 100 aumenta hasta cinco y la ratio media se sitúa ya en el 102,2 %. Finalmente, durante los 8 años transcurridos desde 2017 y 2024 tan solo encontramos 2 años en situación de equilibrio, elevándose hasta 6 los que superan la ratio de 100. Con los datos de este último periodo, la ratio media alcanza una cifra del 117,4 %.

Resulta irrenunciable garantizar la sostenibilidad del seguro agrario para el futuro, con el objeto de que los agricultores que se incorporen a la actividad puedan disponer de este importante instrumento de gestión de riesgos para asegurar la viabilidad de sus explotaciones agrarias cuando estas se ven afectadas por fenómenos naturales adversos.

Y como, por otra parte, el seguro agrario necesita mantener una senda de equilibrio, al menos compensando los resultados de unos años con otros, no se encuentra otra alternativa que introducir las medidas más oportunas para corregir la tendencia mostrada durante los últimos años. Ciertamente, como a veces se recuerda desde algunos ámbitos, el seguro agrario es una política de Estado que lo diferencia de los objetivos económicos que se persiguen

¹ Dato del «Informe Anual 2023» del Consorcio de Compensación de Seguros.

en el resto de los ramos del seguro. Y así es y así debe de ser: los seguros agrarios están fuertemente subvencionados por las administraciones públicas, coordinados desde ENESA y amparados por un potente reaseguro público que impide o limita las pérdidas en las que pueden incurrir las entidades aseguradoras. Dicho esto, no es menos cierto que el seguro agrario sigue siendo un seguro, sujeto como tal a los procedimientos actuariales y a lo establecido en la normativa general y específica al respecto.

En este sentido, durante los últimos años se han ido introduciendo diversas medidas encaminadas a corregir determinadas ineficiencias y desajustes, que en muchos casos han venido persistiendo a lo largo del tiempo. Además de los ajustes específicos llevados a cabo en algunas de las líneas más desequilibradas, cabe resaltar que se ha procedido a identificar a un reducido número de asegurados que presentaban una elevada siniestralidad de manera reiterada, ya sea debido a que las técnicas de manejo no son las adecuadas o ya sea porque la ubicación de la explotación no es la correcta en lo que se refiere a la adecuación de la producción a las condiciones climáticas del entorno.

Se ha comprobado que este reducido número de asegurados era responsable de un elevado porcentaje de las indemnizaciones abonadas por el seguro en un periodo de tiempo considerado, muy superior a la proporción de prima abonada durante el mismo. Para estos casos se ha optado básicamente por introducir medidas limitativas en las coberturas que pueden contratar, frente al recurso habitual de subidas de primas para equilibrar la línea. Con ello se trata de evitar el grave problema de la selección adversa, problema que se traduce en un abandono del seguro por parte de quienes tienen menores ratios de siniestralidad y manteniéndose en el sistema los que acumulan una alta y reiterada siniestralidad. Es necesario evitar esta situación a toda costa para no poner en peligro la sostenibilidad del sistema.

El apoyo del MAPA al sistema de seguros agrarios. Los cambios hacia un sistema diferenciado de subvenciones a favor de los colectivos prioritarios

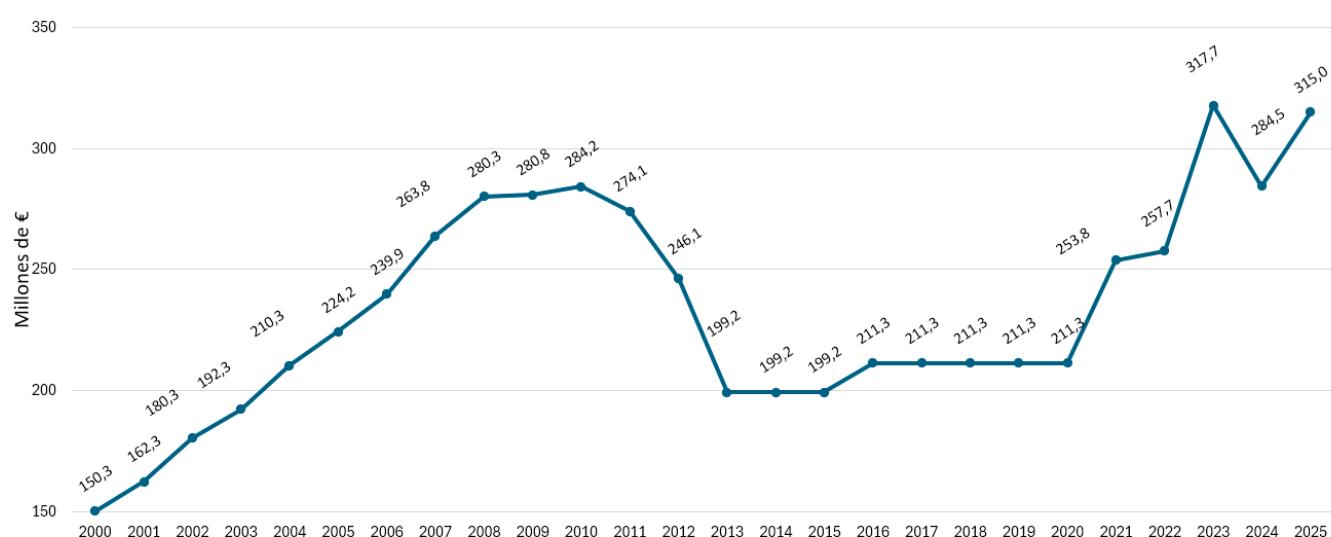
Con carácter general, y dentro de la gran variabilidad existente entre unas y otras líneas, las primas del seguro agrario son altas, en consonancia con el elevado riesgo que soportan. Basta comparar las tasas que son habituales en otros ramos del seguro, donde suelen expresarse en tantos por mil, con las que se suelen aplicar en el seguro agrario y que se expresan en tantos por cien, especialmente en algunas líneas como la fruta, en las que las tasas alcanzan el doble dígito. La primera consecuencia de esta realidad es que el seguro agrario precisa del apoyo público para abaratar el coste de la prima pues, de lo contrario, muchos agricultores no tendrían posibilidad de contratarlo y el seguro en España no lo conoceríamos tal como es. Ya se ha dicho anteriormente que en los países con mayor potencial agrícola y con los sistemas de seguros más desarrollados, dentro de la UE y fuera de ella como puede ser el caso de Canadá y EE.UU, lo más habitual es que el seguro agrario cuente con un fuerte apoyo desde las administraciones, y ello por las mismas razones que en el caso español.

A lo largo de la historia del seguro se han concedido siempre subvenciones públicas para reducir de manera significativa el coste del seguro y fomentar así la contratación. Estas subvenciones provienen en su mayor parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), departamento que dota presupuestariamente a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA) para que conceda las subvenciones correspondientes a quienes contratan los seguros, descontándosele directamente la ayuda que le corresponde sobre el recibo de prima en el momento de la suscripción. El gasto realizado en subvenciones en concepto de pólizas contratadas durante el ejercicio 2024 ascendió a 367 millones de euros.

Además de las subvenciones que proceden del MAPA, las comunidades autónomas también conceden subvenciones en su ámbito territorial y que complementan a las aprobadas por ENESA. Durante el año 2024, el importe de las

subvenciones destinadas al seguro por los gobiernos autonómicos ascendió a 140 millones de euros, observándose un panorama muy heterogéneo en cuanto al nivel de apoyo entre distintas comunidades.

El presupuesto destinado por el MAPA para apoyar al seguro agrario también ha tenido variaciones significativas a lo largo de los años. En el gráfico siguiente se observan las cantidades destinadas a subvencionar el seguro agrario al aprobarse los sucesivos planes anuales a lo largo de los últimos 25 años. Como puede observarse, durante la primera década de este siglo las dotaciones aprobadas mantienen un incremento constante y sostenido hasta alcanzar los 284 millones de euros en 2010, produciéndose después un considerable descenso a partir de 2011, de manera que durante un periodo de ocho años (2013-2020) los presupuestos se mantuvieron entre 199 y 211 millones de euros. Finalmente, a partir de 2021 se han producido varios incrementos presupuestarios hasta alcanzar una cifra máxima de 317,7 millones de euros en 2023.



Merece destacarse que, además de las dotaciones presupuestarias asignadas en el momento de la aprobación de los sucesivos planes anuales, durante el ejercicio 2022 se aprobó un presupuesto extraordinario de 18 millones de euros, procedente del [Real Decreto-ley 11/2022](#), relativo a las medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, incrementando el presupuesto final en ese año hasta los 275,7 millones de euros. Así mismo, en 2023 se incorporaron al presupuesto otros 42 millones procedentes del referido Real Decreto-ley 11/2022, hasta alcanzar los 317,7 millones aprobados en el Plan. Por otra parte, como consecuencia de la grave sequía que se estaba registrando en 2023, se estableció un suplemento extraordinario de 40,5 millones de euros aprobado mediante el [Real Decreto ley 4/2023](#), para apoyar a los asegurados que tenían contratadas pólizas con cobertura del riesgo de sequía, incrementando el presupuesto final en el referido ejercicio hasta 358 millones de euros.

Los referidos aumentos presupuestarios conseguidos a partir del año 2021 para subvencionar el seguro agrario han permitido introducir importantes mejoras en el sistema: se ha duplicado la subvención adicional que recibían los agricultores jóvenes, se ha incrementado la subvención base en las pólizas que suscriban el seguro complementario, se ha concedido una nueva subvención a las explotaciones de titularidad compartida que contraten el seguro, se ha aumentado el apoyo a las pólizas que sean de nueva contratación, se ha incrementado sustancialmente el apoyo a las explotaciones de ganado ovino y caprino que contraten el seguro y también se ha incrementado la subvención base a los agricultores profesionales, a las explotaciones prioritarias y a los socios de organizaciones de productores.

Una de las particularidades de las subvenciones del MAPA al seguro agrario, y que fue incorporada a la Ley 87/1978 mediante una de sus escasas modificaciones, es que estas son de concesión directa, aplicándose el descuento de la ayuda que le corresponde sobre el coste del seguro en el momento de la suscripción del seguro. Ello supone una importante ventaja para el asegurado, por cuanto le evita problemas de liquidez a los que podría tener que hacer frente si la subvención se le concediese *ex post*. La ventaja es aún mayor si se tiene en cuenta que la práctica totalidad de comunidades autónomas han ido modificando sus procedimientos de manera que también conceden sus subvenciones en el mismo momento de la contratación.

Sin embargo, este procedimiento de pago puede ser causa de importantes desajustes presupuestarios cuando, por circunstancias no previstas o sobrevenidas, el gasto final en el ejercicio es superior a las previsiones que se habían realizado y que se reflejan en las dotaciones presupuestarias aprobadas antes del inicio del ejercicio correspondiente. En este sentido, las fuertes subidas de precios en algunas producciones importantes, debido en gran parte a las consecuencias de la guerra de Ucrania, así como las subidas de tasas provocadas por el aumento de la siniestralidad durante los últimos años y los incrementos de la contratación en módulos más completos pero más caros, han sido las causas fundamentales del incremento de la prima y, en consecuencia, de las subvenciones, alcanzando cifras de gasto muy superiores a las presupuestadas en los correspondientes planes del seguro, que ha hecho necesario acudir a modificaciones presupuestarias con objeto de cubrir el déficit resultante. A este respecto, cabe señalar que, si bien los presupuestos aprobados para los años 2023 y 2024 fueron de 317,7 y 284,5 millones de euros respectivamente, el gasto realizado para subvencionar las pólizas contratadas en cada uno de ellos, ascendió sin embargo a 401 y 367 millones de euros respectivamente.

De acuerdo con lo expuesto, era imprescindible analizar con detalle diversas alternativas para tomar las decisiones más oportunas, de manera que resultaran compatibles dos circunstancias que operan en sentido contrario: reducir el gasto en subvenciones para ir adecuándolo al presupuesto aprobado y, a la vez, sin que ello perjudique de manera importante al seguro agrario, para no provocar descensos en la contratación.

A esta necesidad obedecen algunos de los cambios más importantes introducidos en el esquema de las subvenciones del MAPA al seguro agrario en los últimos planes: introducción de medidas de carácter subjetivo que permiten una clara diferenciación de tipos de asegurados con el fin de priorizar la subvención para determinados colectivos, como son los agricultores jóvenes, los profesionales, las explotaciones prioritarias y las entidades asociativas.

De manera paralela, se ha implantado una modulación progresiva de las subvenciones aplicando porcentajes crecientes de deducción, que van desde el 10 al 50 % para los sucesivos tramos de subvención establecidos.

Sin embargo, el vigente Plan 2025 viene a consolidar el sistema dual de subvenciones que ya se había iniciado en el ejercicio anterior, estableciendo una clara diferenciación positiva a favor de los colectivos prioritarios en el sector agrario. De esta forma, los agricultores profesionales y los titulares de explotaciones prioritarias quedan exentos de la modulación de la ayuda aplicada al resto de asegurados y se unen así a los agricultores jóvenes y a las entidades asociativas, que ya estaban exentos de la modulación en el Plan 2024.

Por otra parte, también es de destacar que los profesionales agrarios podrán contar en el Plan actual con una subvención estatal mínima del 45 % sobre el coste de la prima subvencionable cuando contraten el módulo 3, y del 50 % cuando suscriban una póliza en el módulo 2. A este respecto, conviene precisar que, dentro de las opciones de aseguramiento que el sistema ofrece al asegurado, los módulos 2 y 3 son los más completos en cuanto a las coberturas que ofrecen. Así mismo, el módulo 2 es, con diferencia, el más contratado por los agricultores.

La aprobación de estas medidas supone una apuesta clara por el relevo generacional y por los profesionales del sector agrario, que son aquellos que obtienen la mayoría de sus rentas de la actividad agraria y, por tanto, los más afectados por el aumento de la siniestralidad como consecuencia de los efectos del cambio climático.

Esta priorización del apoyo al seguro agrario a favor de estos colectivos es también una reivindicación que se ha hecho por parte de representantes de organizaciones profesionales agrarias y que figura entre las medidas de apoyo comprometidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en abril de 2024.

En el futuro, será necesario seguir apoyando al seguro agrario mediante las subvenciones del MAPA y también con las que concedan las comunidades autónomas en su ámbito. Además, como se viene haciendo, se habrán de introducir las modificaciones y mejoras en el sistema de seguros que resulten necesarias, que habrán de ir acompañadas de las medidas de adaptación a la realidad climática que deban implementar las propias explotaciones, todo ello con el objetivo final de que en los próximos años el sistema de seguros agrarios pueda seguir estando a disposición de los agricultores como herramienta eficaz para garantizar sus producciones frente a los principales fenómenos adversos que les afectan.

El Consorcio de Compensación de Seguros y su apoyo al sistema de Seguros Agrarios Combinados

José Antonio Hurtado Puerta

Subdirector de Seguros Agrarios

Marta Piniés de la Cuesta

Responsable de Área en la Subdirección de Seguros Agrarios

Marina Martínez Ríos

Responsable de Área en la Subdirección de Seguros Agrarios
Consorcio de Compensación de Seguros

Un poco de contexto

El exitoso sistema actual de seguros agrarios español, que comenzó su andadura con la [Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados](#), acaba de celebrar el 45º aniversario de la creación de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A.; es decir, Agroseguro, el 17 de abril de 1980.

El éxito del sistema se ha basado en un consenso político, que nació en los inicios de nuestra actual democracia, y que se ha venido manteniendo inalterado en el tiempo con independencia de la mayoría política gobernante. Por otro lado, la aludida Ley 87/1978 previó un sistema de colaboración público-privada que asignaba a cada uno de los agentes del sistema unas funciones muy claras, en las que cada uno de ellos es especialista, y a la vez articuló una operativa de trabajo en común de todos estos agentes para propiciar la mejora constante de nuestros seguros agrarios. Los avances del sistema no se han producido a menudo por unanimidad, pero siempre las decisiones finales se han tomado por los responsables correspondientes, tras un proceso de debate y aportaciones en el que han participado activamente todos los implicados.

Los principales protagonistas en el sistema español de seguros agrarios son los siguientes:

- Las administraciones públicas, que subvencionan el coste de los seguros. Por una parte las Comunidades Autónomas y, principalmente, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, a través de ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) que, además, tiene la importantísima misión de coordinar todo el funcionamiento del sistema a través de la aprobación del Plan Anual de Seguros Agrarios en su Comisión General y, posteriormente, mediante la celebración de las múltiples reuniones de sus grupos de trabajo y grupos de normativa en los que,



El reaseguro del Consorcio y su reserva de estabilización constituyen el principal apoyo del sistema de seguros agrarios español para mantener su estabilidad económico-financiera. Esta estabilidad es imprescindible para dar viabilidad a largo plazo al sistema y permite lanzar un mensaje de solidez del mismo a los productores, que favorece su tendencia al crecimiento que observamos en los últimos 10 años.

con la participación de todos, se adaptan cada año los seguros a las necesidades de los productores y a las circunstancias cambiantes.

- Los productores agrarios, que contratan los seguros y que están representados por sus organizaciones profesionales agrarias y por cooperativas agro-alimentarias. Estos representantes transmiten, en las múltiples reuniones para la mejora constante de los distintos seguros, las necesidades de todo tipo del sector y también aportan su conocimiento en cuanto a la propia contratación de los seguros, ya que en muchos casos actúan como mediadores de los mismos.
- Los aseguradores privados, agrupados en coaseguro y representados por Agroseguro. Las funciones principales de Agroseguro son la elaboración de los condicionados y el cálculo de las primas correspondientes, usando criterios actuariales y toda la información disponible, a fin de ofrecer las coberturas demandadas por el sector a un coste acorde con el riesgo asumido. Posteriormente gestionan los siniestros que se producen, peritando los daños mediante un importante equipo de profesionales independientes y abonando las indemnizaciones correspondientes en plazos cada vez más breves.
- Los reaseguradores, principalmente el Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante, el Consorcio o CCS), de cuyo apoyo al sistema del seguro agrario español profundizaremos más en este artículo.

En la figura 1 se esquematizan los principales flujos económicos que se producen en nuestro sistema entre los cuatro agentes principales y algunos otros. Se destacan en ella, en color amarillo, las funciones del Consorcio en el sistema que, como veremos más adelante, aunque se han mantenido en el tiempo, han experimentado diferentes adaptaciones a las circunstancias que se han venido produciendo en la ya larga andadura de nuestro sistema, a fin de dotarle de la mayor estabilidad económico-financiera.

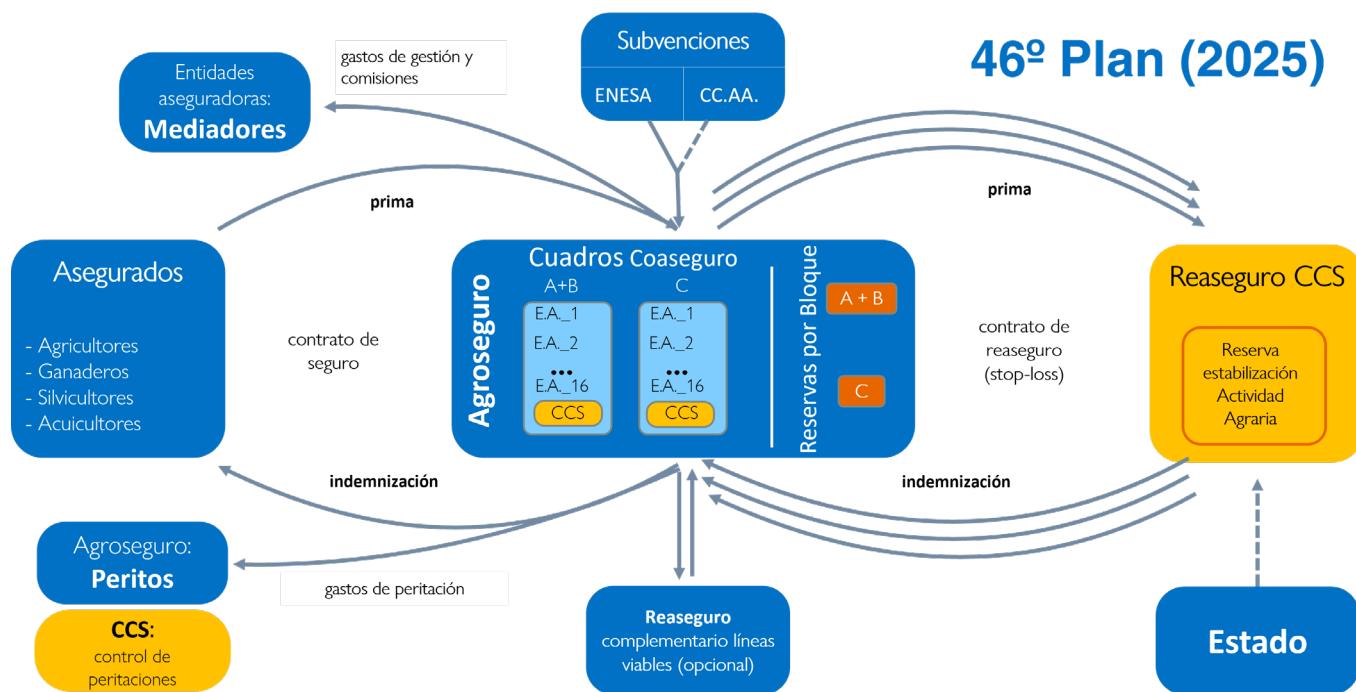


Figura 1. Esquema económico del sistema SAC para el 46º Plan.
Fuente: elaboración propia.

El apoyo del Consorcio al Seguro Agrario Combinado

Las funciones que la legislación le asigna al Consorcio en el ámbito del Seguro Agrario Combinado son:

- A. Actuar como reasegurador obligatorio del sistema en virtud del artículo 45 del Reglamento de la Ley 87/1978 y del artículo 10.1. de su [Estatuto Legal](#)¹. El artículo 24.2. del citado Estatuto Legal establece que el Consorcio constituirá una provisión técnica de estabilización, que solemos denominar reserva de estabilización, de la que hablaremos más adelante.
- B. Actuar como coasegurador en el caso de que no se alcance, por el conjunto de las entidades aseguradoras, la totalidad de la cobertura prevista. Este mandato figura en el artículo 18.3 de la Ley 87/1978, en el artículo 45 del Reglamento de dicha ley y en el artículo 10.1. del Estatuto Legal del Consorcio.
- C. Ejercer el control de las peritaciones de los siniestros, según se refleja en el artículo 45 del [Reglamento de la Ley 87/1978](#) y en el artículo 10.3. del Estatuto Legal del Consorcio.

Seguidamente profundizaremos un poco en las características del Consorcio como institución y en las decisiones que a lo largo del tiempo ha adoptado en relación con estas tres funciones, a fin de dar el máximo apoyo al sistema y favorecer su viabilidad económico-financiera y, por tanto, su resiliencia.

A. En relación con su función como reasegurador:

A fin de ilustrar los siguientes comentarios aportamos en la figura 2 la evolución de las primas y siniestralidades del seguro directo y del reaseguro, así como la evolución de la reserva de estabilización del Consorcio.

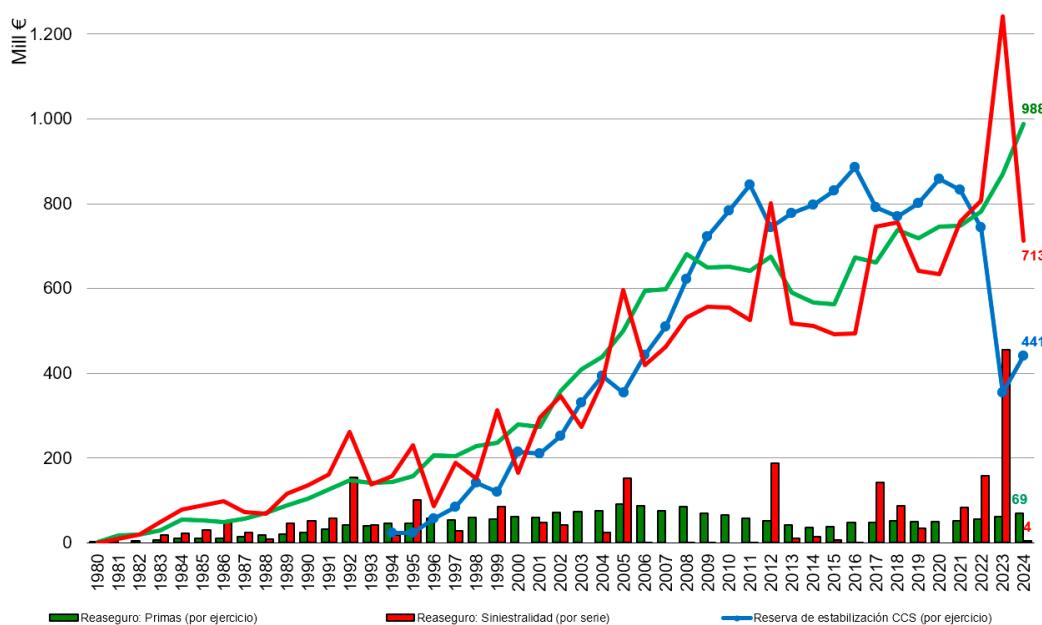


Figura 2. Evolución de primas y siniestralidad del seguro directo y del reaseguro SAC (Seguro Agrario Combinado) y de la reserva de estabilización del Consorcio.

Fuente: elaboración propia.

¹ Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.

1. El Consorcio es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que está al servicio del sector asegurador español. En el ámbito agrario ofrece reaseguro al sistema SAC con dos características muy importantes:

- Por un lado el Consorcio es reasegurador obligatorio del SAC: esta característica da al Seguro Agrario Combinado español una estabilidad fundamental para poder acometer retos y mejoras a medio y largo plazo, con la confianza en que, si se produjera algún año de muy elevada siniestralidad, no se produciría una falta de reaseguro, como podría suceder en caso de que el sistema dependiera del reaseguro privado. Además, por su carácter público, el Consorcio sigue una política muy prudente en cuanto a elevación de sus primas de reaseguro, incluso tras años de resultados siniestrales muy desfavorables, como 2023, a fin de mantener el coste del seguro lo más asequible posible al productor.
- Por otro lado el Consorcio es una entidad sin ánimo de lucro. Ello implica que todos los ingresos que recibe por su actividad agraria, es decir, las primas que recibe como reasegurador, el resultado de su actividad como coasegurador y los rendimientos financieros obtenidos de la inversión de estos fondos, se destinan íntegramente a la dotación de su reserva de estabilización. En definitiva, cada euro que ingresa el Consorcio por su actuación en este ámbito está a disposición del sistema y de su estabilidad económico-financiera.

2. En los inicios del sistema, con poca experiencia y escasa información, el Consorcio recibía una prima de reaseguro (normalmente conocida como recargo) del 20 % sobre las primas comerciales. Pronto se comprobó la insuficiencia de esta cifra, por lo que fue elevándose progresivamente hasta alcanzar, en el ejercicio de 1994, un 32 % de recargo medio sobre las primas comerciales.

Al aumentar el número de líneas y riesgos cubiertos por el sistema, se vio también que la necesidad de protección de reaseguro era diferente para aquellas líneas que cubrían riesgos sistémicos (como la sequía y la helada) y aquellas otras que sólo cubrían riesgos más puntuales, como el pedrisco y el incendio. Así, desde el Plan de 1988, las primeras se incluyeron en el grupo A (Experimentales), con mayor cobertura de reaseguro y también con mayor recargo, y las segundas en el grupo B (Viables). Bastante más adelante, en el Plan de 2008, la línea de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación ganadera conformó un nuevo grupo, el C (RyD), con un recargo mucho más bajo, en consonancia con el menor riesgo de esta línea.

Transcurridos los 14 primeros años del sistema, con mayor experiencia y una información más detallada, los resultados globales comenzaron a mejorar, y el Consorcio pudo empezar a dotar su reserva de estabilización. Ante esta situación, y a fin de hacer más asequible el seguro al productor, el Consorcio comenzó a aplicar recargos menores de modo progresivo y constante hasta el día de hoy, en que el recargo medio sobre las primas comerciales ronda el 6,8 %. Obviamente las garantías que el Consorcio ofrece a Agroseguro actualmente tampoco son las mismas que en el comienzo del sistema, pero los aseguradores se sienten cómodos con ellas y, en virtud de su menor cuantía, los asegurados tienen que pagar un coste más asequible por sus seguros.

El Consorcio, en definitiva, ha adaptado a lo largo del tiempo sus garantías de reaseguro y los recargos que cobra por ellas para favorecer un menor coste al productor y, por tanto, una mayor contratación del seguro, que lo hace más fuerte al mutualizar el riesgo entre más asegurados.

3. Ya hemos dicho que los años iniciales de nuestro sistema tuvieron unos resultados poco equilibrados. La siniestralidad casi siempre superaba las primas y, además, el Consorcio no lograba dotar su reserva de estabilización. La situación se pudo solventar gracias a los mecanismos que la legislación había previsto por si se daban estas circunstancias. Por un lado, el plan de seguros de cada año incluía, dentro del presupuesto de ENESA, unas cantidades para dotar el llamado Fondo de estabilidad del Consorcio y, por otro, esta Entidad tuvo el

respaldo último del Tesoro Público a fin de poder hacer frente a sus obligaciones como reasegurador obligatorio del sistema.

El Consorcio, pues, hubo de gestionar con agilidad estos mecanismos en aquellos difíciles años iniciales de nuestro sistema en los que éste estaba trabajando para alcanzar su equilibrio actuarial y económico sin el respaldo de la reserva de estabilización, que aún no se había podido empezar a dotar.

4. En el periodo comprendido entre los ejercicios de 1994 y 2016, los ajustes de las líneas, fruto de la mayor experiencia y disponibilidad de datos, junto a un mayor volumen de contratación, que mejoraba la dispersión del riesgo, y una siniestralidad que se comportaba razonablemente, se obtuvieron unos resultados del seguro muy satisfactorios. Hubo tan solo 4 años de siniestralidad elevada en este periodo, que supusieron resultados negativos para el reaseguro del Consorcio, pero en una mayoría de años se pudo incrementar la reserva de estabilización de modo consistente hasta alcanzar los 886 millones de euros a finales de 2016. Esto permitió la bajada importante de los recargos que se ha explicado antes y parecía que nada podía alterar el éxito del sistema.

Por desgracia, a partir del ejercicio de 2017, el panorama cambió drásticamente. La siniestralidad se elevó en gran medida y, además, de modo reiterado. De las 8 campañas entre 2017 y 2024 el reaseguro del Consorcio ha tenido resultados negativos (en ocasiones, como en 2023, puede decirse que catastróficos) en 5 de ellas.

Esta alta siniestralidad provocó, entre otros problemas, una disminución alarmante de las reservas de estabilización de las coaseguradoras, por lo que Agroseguro planteó, a finales de 2021, la necesidad de incrementar el recargo de seguridad que se aplica en la tarificación y que se destina a dotar dicha reserva. De haberse materializado, habría supuesto una subida del coste del seguro en unos momentos en que la situación económico-financiera del sector productor era especialmente difícil a causa de la elevación de los costes de todos los insumos (COVID-19, encarecimiento de la energía, guerra de Ucrania,...). Finalmente, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitó al Consorcio, a principios de 2022, la implantación de medidas adicionales del reaseguro a su cargo a fin de incrementar las reservas de las coaseguradoras sin que se eleve el coste del seguro.

El Consorcio respondió diseñando una nueva cobertura de reaseguro, transitoria y complementaria a la existente, para los grupos A (Experimentales) y B (Viables), que proporciona mayores coberturas cuanto más reducidas son las citadas reservas de las coaseguradoras. Esta capa de reaseguro complementaria se ha activado en el ejercicio 2022 (para el grupo A), en el ejercicio 2023 (para los grupos A y B) y en el ejercicio 2024 (para el grupo B); es decir, el Consorcio ha abonado mayores cantidades a Agroseguro por exceso de siniestralidad en todos los ejercicios desde que se implantó esta mejora, pero sin percibir unas primas de reaseguro mayores.

El Consorcio, una vez más, ha respondido con rapidez ante una amenaza que se cernía sobre nuestro sistema, cual es la posible reticencia de las coaseguradoras a participar suficientemente en las coberturas de los Seguros Agrarios Combinados, ante la exigua cuantía de la reserva de estabilización del coaseguro.

Los cuatro puntos anteriores demuestran el hecho de que el reaseguro del Consorcio y su reserva de estabilización constituyen el principal apoyo del sistema de seguros agrarios español para mantener su estabilidad económico-financiera. Esta estabilidad es imprescindible para dar viabilidad a largo plazo al sistema y permite lanzar un mensaje de solidez del mismo a los productores, que favorece su tendencia al crecimiento que observamos en los últimos 10 años.

B. En relación con su función como coasegurador:

Ya hemos indicado antes que los inicios del Seguro Agrario Combinado fueron difíciles. A pesar de ello, seguramente por su escaso volumen de primas, en los 5 primeros años (1980 a 1984) el 100 % del coaseguro era asumido por las entidades aseguradoras privadas, que apoyaban así un sistema de futuro en el que se les daba una importante participación. A partir de 1985, sin embargo, las entidades empezaron a retirarse del accionariado de Agroseguro ante la persistencia de los resultados negativos. Continuaban realizando la contratación de los seguros, pero no asumían la totalidad del riesgo.

Ante esta situación, la ley preveía que el Consorcio participara en el coaseguro hasta completar la totalidad de la cobertura prevista. De este modo, en 1985 el Consorcio participó en casi el 40 % del coaseguro y la cifra siguió creciendo hasta alcanzar casi el 50 % en 1987. El sistema estuvo cerca de ser mayoritariamente público, lo que se quería evitar a toda costa por las implicaciones que ello tendría.

Finalmente, las medidas tomadas en las líneas que existían en aquel momento, especialmente las que afectaban a los rendimientos garantizados por el SICIS (Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano), y también los cambios introducidos en el reaseguro, que protegía a las coaseguradoras en mayor medida, fueron consiguiendo que éstas retomaran la confianza en el sistema y en el apoyo que el Estado le brindaba y volvieran a crecer en su participación.

Progresivamente, el Consorcio fue disminuyendo su participación en el coaseguro (se puede ver la evolución de esta participación en la figura 3) hasta su participación actual del 10 %.

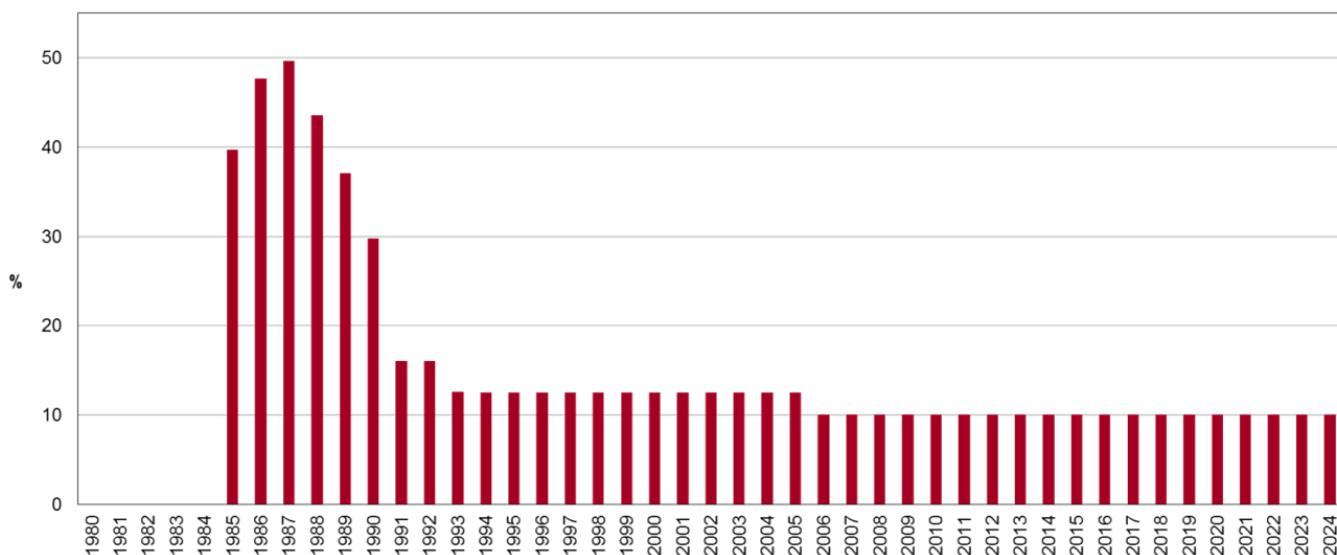


Figura 3. Evolución de la participación del Consorcio en el coaseguro.

Fuente: elaboración propia.

Quizás esta participación habría podido llegar a desaparecer completamente. No obstante, desde el Gobierno del Estado se entendió como estratégica la presencia del Consorcio en el coaseguro, dado que ello le permitía la designación de consejeros, procedentes de los ministerios de Agricultura y Economía, para el Consejo de Administración de Agroseguro y ello favorecía una mejor coordinación entre la parte aseguradora privada y la Administración, que apoya económicamente al sistema, tanto con las subvenciones como con el propio sistema de reaseguro. Esta designación de consejeros de Agroseguro por parte del Consorcio se incorporó al Reglamento de la Ley SAC (artículo 41.2.) a través del [Real Decreto 288/2021, de 20 de abril](#).

Podemos decir, en resumen, que el Consorcio ayudó, con su participación en el cuadro de coaseguradores de Agroseguro, a salvar una situación complicada en los primeros años del sistema, que podría haber dado al traste con el mismo. Actualmente, esa misma participación en el coaseguro ayuda a coordinar la cooperación entre la parte pública y la parte privada del sistema a través de la designación, por parte del Consorcio, de consejeros de Agroseguro ligados a la Administración Pública.

C. En relación con su función como controlador de las peritaciones:

El legislador, cuando atribuyó la función de control de las peritaciones de los siniestros al Consorcio, lo hizo pensando en un *más eficaz cumplimiento de su función de reasegurador*, según figura en el artículo 45 del Reglamento de la Ley 87. Añadía, además, que el Consorcio podría *adoptar las medidas de exclusión a que hace referencia el artículo 27.3.*

El citado artículo 27.3. establece que *El Consorcio podrá excluir, en el ámbito de la garantía que presta, las valoraciones practicadas por aquellos Peritos sobre los cuales existan antecedentes en el propio Organismo o comunicados por el citado Ministerio (el de Agricultura) que revelen una actuación profesional irregular.*

El Consorcio jamás ha tenido que adoptar esta medida de excluir de sus garantías de reaseguro las valoraciones de ningún perito, ya que ni el Consorcio ni el Ministerio de Agricultura han detectado actuaciones profesionales irregulares por parte de ningún perito. Ello entra dentro de lo lógico, ya que es mucho más probable que los servicios de inspección de peritaciones de Agroseguro puedan detectar estas escasísimas actuaciones irregulares, dado que cuentan con información detallada de todas las peritaciones realizadas, mientras el Consorcio interviene en su control sobre una parte muy reducida de las mismas.

No obstante lo anterior, el ejercicio de esta función por parte del Consorcio, además de serle de gran utilidad, aporta al conjunto del sistema del seguro agrario español una serie de utilidades que se indican a continuación:

1. En cierto modo, el control de las peritaciones por parte del Consorcio actúa como un elemento de garantía para el asegurado y Agroseguro (las dos partes del contrato) dado que un organismo independiente comprueba la aplicación de la legislación vigente y el empleo de los mejores criterios técnicos disponibles. A este respecto hay que destacar que en el ánimo del Consorcio no está, ni ha estado nunca, el que las indemnizaciones valoradas sean más reducidas. De hecho, los escasos errores que se comunican a los peritos (y a Agroseguro) repercuten al alza o a la baja en la indemnización, de modo indistinto.
2. Aunque es una situación que se produce con escasísima frecuencia, en ocasiones Agroseguro nos solicita que presenciamos algunas peritaciones potencialmente conflictivas, o bien los informes redactados por alguno de nuestros controladores en este tipo de tasaciones, a fin de poder acreditar si el trabajo realizado por los peritos es adecuado. Estos casos suelen ser muy enriquecedores para el conocimiento de las tasaciones y de las propias líneas de seguro y, por ello, accedemos siempre a estas solicitudes, manteniendo nuestra independencia de criterio.

3. En otras ocasiones, también muy escasas, es ENESA quien, a raíz de alguna reclamación recibida, nos solicita información sobre algún aspecto de las peritaciones o bien nos pide un informe sobre el particular, a fin de dar respuesta a la consulta recibida. En caso de conocer ya del asunto, remitimos directamente la información solicitada y, en caso contrario, se analiza, normalmente a través de controles de peritación documentales y pidiendo las aclaraciones técnicas necesarias al personal de Agroseguro implicado, y se da respuesta a ENESA.
4. Si bien cualquier control o inspección de cualquier actividad suele despertar reticencias por parte del inspeccionado, el Consorcio ha intentado siempre que los profesionales de la peritación que trabajan para Agroseguro vean a nuestros controladores como colegas de profesión con una función diferente a la suya, pero también importante. Intentamos que las observaciones que todos los años se comunican a los peritos sean percibidas como una ayuda para su trabajo futuro. Aunque siempre puede haber excepciones, dado que el control de peritaciones implica, en la mayoría de los casos, una interacción personal entre dos profesionales, creemos que el cuadro de peritos que trabaja para Agroseguro considera la labor de los controladores que envía el Consorcio como algo positivo para su trabajo (ya que en la mayoría de ocasiones lo valida), así como para el conjunto del sistema.

Para finalizar se aportan las figuras 4 y 5, en las que se refleja el número de peritos de agrícola y de pecuario, respectivamente, cuyas tasaciones han sido objeto de algún control del Consorcio en los últimos años. Podemos decir que, de modo aproximado, suponen el 40 % del total de profesionales que realizan peritaciones en el año, tanto en el área agrícola como en la pecuaria.

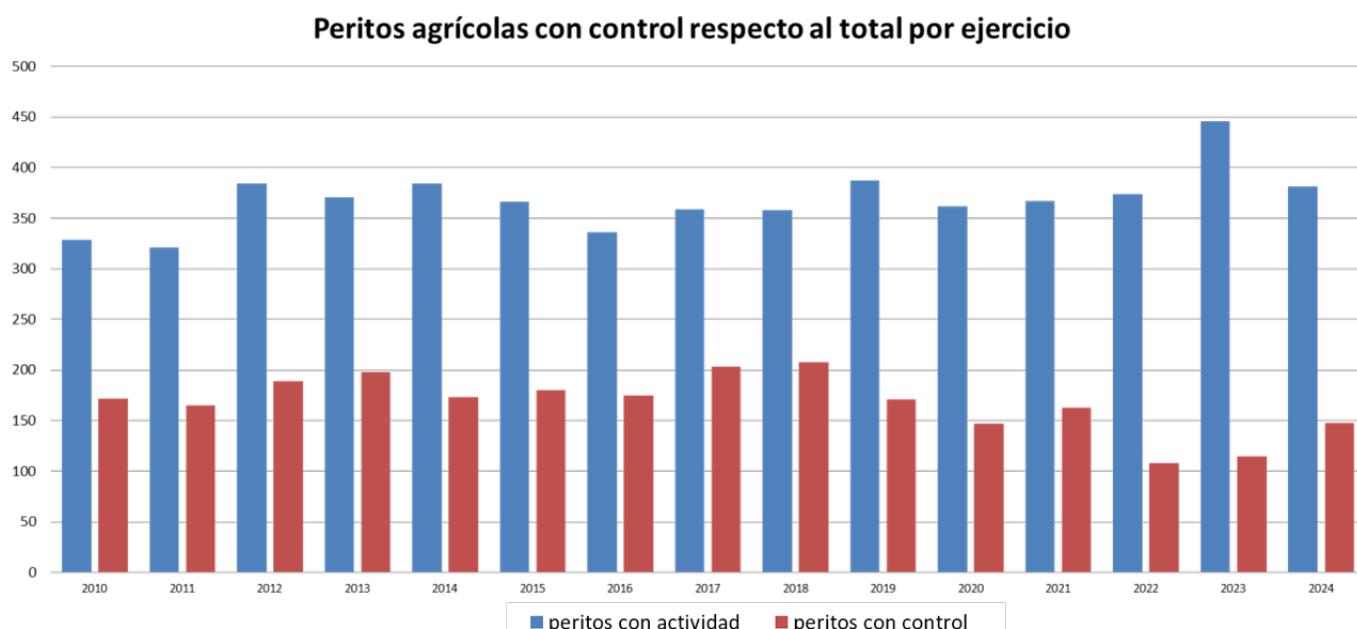


Figura 4. Peritos de agrícola con tasaciones con control, respecto al total, por ejercicio.
Fuente: elaboración propia.

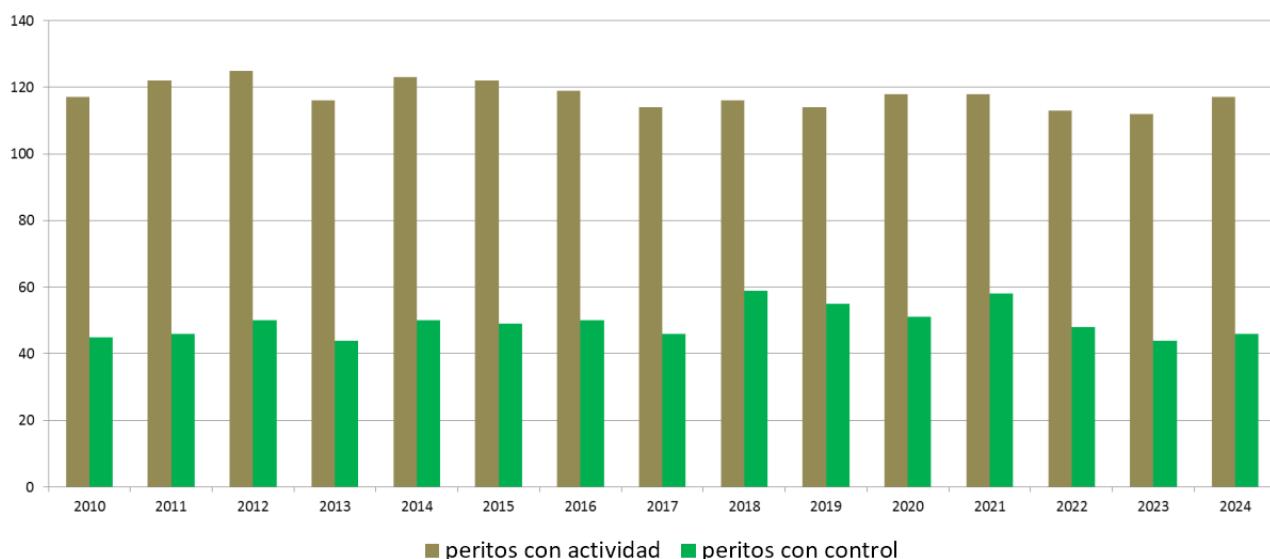
Peritos pecuarios con control respecto al total, por ejercicio

Figura 5. Peritos de pecuario con tasaciones con control, respecto al total, por ejercicio.

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

Para terminar nos gustaría destacar otro de los factores fundamentales del éxito del sistema español de seguros agrarios, que no es otro que la colaboración de todos los que formamos parte del mismo, aportando cada agente, a través de las personas que lo forman o han formado, todo su conocimiento y entusiasmo de modo sostenido en el tiempo. Este artículo ha profundizado en la parte correspondiente al Consorcio, pero el mérito es de todos. ¡Enhорabuena!

Análisis del sistema de reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros en el Seguro Agrario Combinado durante los últimos 20 años.

Serie 2005 – 2024

Belén Soriano Clavero - Subdirectora Técnica y de Reaseguro

María de los Ángeles Horrillo Muñoz - Responsable de Área en la Subdirección Técnica y de Reaseguro
Consorcio de Compensación de Seguros

Introducción

El **Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros** (en adelante, ELC), texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, y modificado por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, y por la Ley 20/2015 de 14 de julio, establece, entre otras cuestiones, las funciones que el CCS puede llevar a cabo dentro del ámbito asegurador.

En concreto, en lo relativo al Seguro Agrario Combinado (en adelante, SAC), en el artículo 10 del ELC se establece que el Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante, CCS) actuará como reasegurador en la cobertura de los riesgos en la forma y cuantía que determine el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

En términos similares se expresa el **Reglamento de los Seguros Agrarios Combinados**, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, con modificaciones posteriores, en cuyo artículo 45 se determina que el CCS actuará como reasegurador obligatorio en todos los ramos del SAC en la forma y cuantía que determine el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Así mismo, en el **Plan Anual de Seguros Agrarios**, que anualmente aprueba el Gobierno (el correspondiente a 2025 se ha hecho público por Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), hace referencia a que el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa establecerá el régimen de reaseguro aplicable al Plan, pudiendo asignar a cada grupo de líneas una diferente cobertura atendiendo a su mayor o menor requerimiento de protección financiera y, de igual manera, podrá dar un tratamiento individualizado a determinados riesgos.



Desde el origen del SAC, el CCS ha actuado como un pilar fundamental para la estabilidad y sostenibilidad del sistema de aseguramiento. Su papel como reasegurador obligatorio ha permitido que, hasta la actualidad, el sistema soporte fenómenos meteorológicos extremos sin comprometer la viabilidad técnica ni financiera del mismo.

Al amparo de este marco legal, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa viene publicando las **órdenes que establecen el sistema de reaseguro a cargo del CCS para los SAC** de cada ejercicio.

Nota: Todos los importes económicos recogidos en este artículo están expresados en euros nominales, es decir, no sujetos a actualización.

El reaseguro del CCS en el SAC

El reaseguro a cargo del CCS del SAC viene actuando desde el comienzo de la cobertura de los seguros agrarios combinados, es decir, desde 1980, si bien, en este artículo se ha resuelto recoger los sistemas de reaseguro de los últimos 20 años, serie histórica 2005-2024, mostrando los datos de primas de reaseguro, compensación a cargo del CCS y evolución de la reserva de estabilización del CCS de la Actividad Agraria, ya que, a nuestro juicio, retrotraerse a años anteriores poco puede aportar a la claridad de los datos y posibles conclusiones.

Las órdenes que regulan el reaseguro del CCS en el periodo analizado son las siguientes:

ORDEN EHA/1210/2005, de 6 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2005**.

ORDEN EHA/657/2006, de 23 de febrero, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2006**.

ORDEN EHA/444/2007, de 15 de febrero, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2007**.

ORDEN EHA/358/2008, de 1 de febrero, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2008**.

ORDEN EHA/434/2009, de 12 de febrero, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2009**.

ORDEN EHA/977/2010, de 6 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2010**.

ORDEN EHA/565/2011, de 9 de marzo, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2011**.

ORDEN ECC/548/2012, de 15 de marzo, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2012**.

ORDEN ECC/530/2013, de 21 de marzo, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2013**.

ORDEN ECC/1391/2014, de 25 de junio, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2014**.

ORDEN ECC/1022/2015, de 20 de mayo, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio **2015**, prorrogada para **2016**.

ORDEN EIC/746/2017, de 18 de julio, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados trigésimo octavo (**2017** y prorrogada para **2018**).

ORDEN ECE/497/2019, de 22 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el cuadragésimo Plan de Seguros Agrarios Combinados (**2019** y prorrogada para **2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**).

ORDEN ETD/492/2020, de 18 de mayo, por la que se modifica la Orden ECE/497/2019, de 22 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el cuadragésimo Plan de Seguros Agrarios Combinados (**2019** y prorrogada para **2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**).

ORDEN ETC/600/2022, de 29 de junio, por la que se complementa el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados; y otras normas, (**2022** y prorrogada para **2023, 2024 y 2025**).

Se trata de un sistema de reaseguro de exceso de siniestralidad (*stop loss*) en el que las cedentes son, de manera conjunta, las entidades aseguradoras que forman parte del *pool* Agroseguro.

En cada Orden de reaseguro:

- Se clasifican las distintas líneas de seguro, contenidas en su correspondiente Plan, en grupos de reaseguro; así mismo, se detallan las excepciones de riesgos, módulos o garantías en los que, correspondiendo su línea de seguro a un determinado grupo, dichos riesgos, módulos o garantías se tratan en otro grupo.
- Se establecen la tasa o las tasas de prima de reaseguro correspondientes a cada grupo de reaseguro.
- Se define el concepto de siniestralidad y de exceso de siniestralidad del seguro directo sobre el que el CCS compensa una parte.
- Se detalla la fórmula que determina la compensación del CCS del exceso de siniestralidad para cada uno de los grupos.
- Se establece la fórmula de participación en beneficios a favor del CCS.

A lo largo de la serie analizada, la clasificación de las líneas en grupos de reaseguro se ha mantenido relativamente estable, básicamente se han ido asignando las nuevas líneas a los grupos existentes; mientras que el resto de variables, tasas de prima, exceso de siniestralidad, su compensación y la participación en beneficios sí han evolucionado a lo largo del tiempo.

En los apartados siguientes se detallan para la serie objeto de análisis, 2005-2024:

- Evolución de las tasas de prima de reaseguro.
- Evolución de la cobertura del reaseguro: definición de la siniestralidad, del exceso de siniestralidad, su compensación por parte del CCS y la participación en beneficios.

- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y perspectivas.

Evolución de las tasas de prima del reaseguro

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las tasas de prima del reaseguro a lo largo del periodo 2005-2024:

| PLANES | %s/ | Grupo A (experimental) | | | Grupo B (viable) | Grupo C (RyD) |
|--------|-----|------------------------|---------|--------------|------------------|----------------|
| | | Reducida | General | Incrementada | | |
| 2005 | PC | 18,0 % | 23,0 % | 28,0 % | 18,0 % | 3 % (Gr. A) |
| 2006 | PC | 13,78 % | 18,61 % | 23,42 % | 13,78 % | 1,95 % (Gr. A) |
| 2007 | PC | 13,78 % | 18,61 % | 23,42 % | 13,78 % | 1,95 % (Gr. A) |
| 2008 | PC | 12,0 % | 16,0 % | 20,0 % | 12,0 % | 1,7 % |
| 2009 | PC | 10,0 % | 15,0 % | 18,0 % | 10,0 % | 1,0 % |
| 2010 | PC | 10,0 % | 15,0 % | 18,0 % | 10,0 % | 1,0 % |
| 2011 | PC | 7,0 % | 10,0 % | 12,6 % | 7,0 % | 1,0 % |
| 2012 | PC | 7,0 % | 10,0 % | 12,6 % | 7,0 % | 1,0 % |
| 2013 | PC | 5,6 % | 8,4 % | 10,0 % | 5,6 % | 1,0 % |
| 2014 | PC | 5,6 % | 8,4 % | 10,0 % | 5,6 % | 1,0 % |
| 2015 | PC | 5,6 % | 8,4 % | 10,0 % | 5,6 % | 1,0 % |
| 2016 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2017 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2018 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2019 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2020 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2021 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2022 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2023 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |
| 2024 | PR | 7,3 % | 11,5 % | 13,7 % | 7,3 % | 1,2 % |

PC: Prima Comercial de los seguros comprendidos en cada Plan.

PR: Prima de Riesgo, neta de reaseguro, de los seguros comprendidos en cada Plan.

Del análisis del cuadro anterior se deduce lo siguiente:

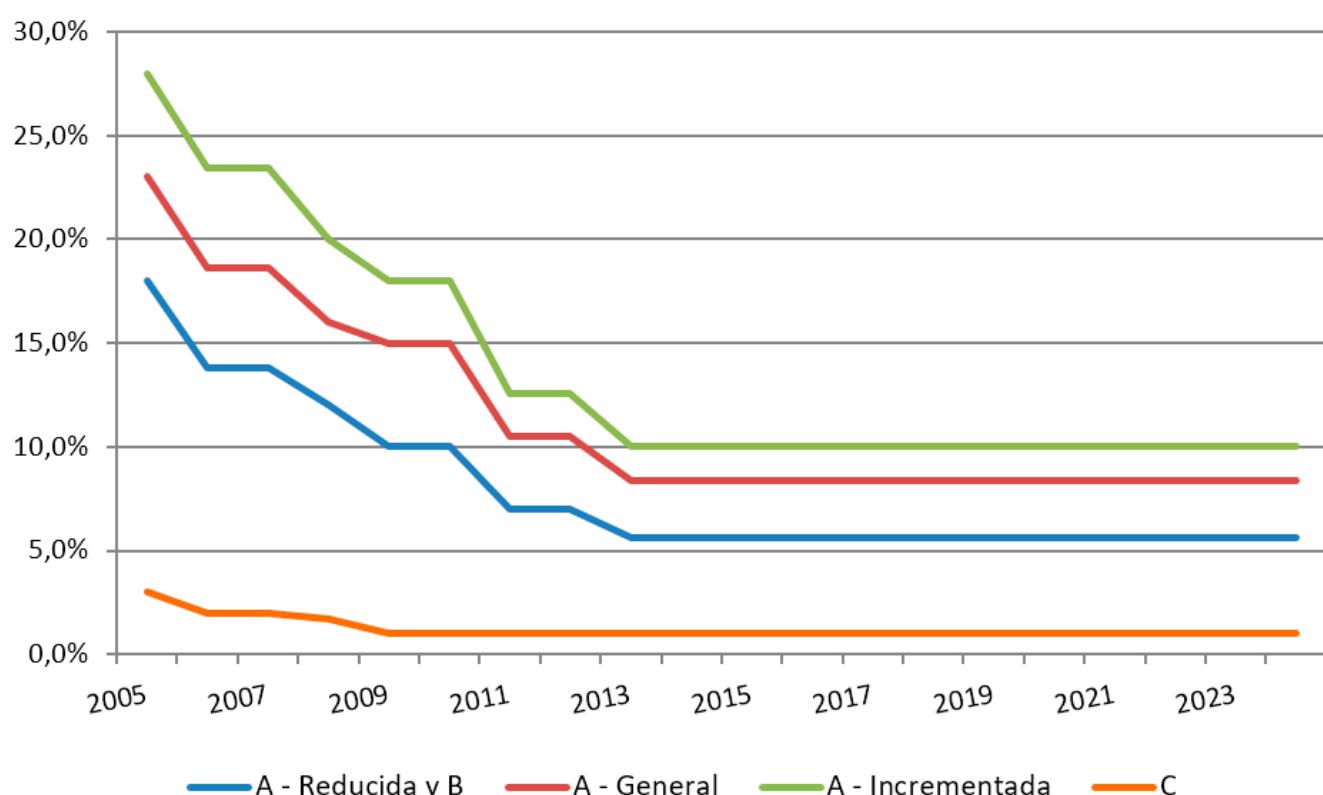
- Que en la actualidad existen 3 grupos a efectos del reaseguro:
 - El grupo A de líneas experimentales, con tasas más altas, que viene acompañado de mayor protección del reaseguro, como se verá más adelante. En este grupo hay una tasa general que, para determinadas líneas,

módulos o garantías, en función de sus características, puede reducirse (haciéndola coincidir con las tasas del siguiente grupo, el de viables) o puede incrementarse.

- El grupo B de líneas viables, con una sola tasa para todas las líneas del grupo.
- El grupo C de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, con una sola tasa para todas las líneas del grupo que, hasta 2007 incluido, formaba parte del grupo de experimentales.
- Que la base de cálculo sobre la que se aplican las tasas ha sido, hasta 2015, la Prima Comercial de todos los seguros comprendidos en cada Plan y que, a partir de 2016, pasó a ser la Prima de Riesgo; en ese momento se establecieron las nuevas tasas de prima de tal manera que la reducción de la base de cálculo se viera compensada con el incremento de las tasas, es decir, sin que supusiera un aumento en las primas de reaseguro del CCS.

Igualando las bases de cálculo para que las tasas sean comparables, en el gráfico siguiente se muestra cómo las tasas de prima han tenido una tendencia descendente hasta 2013, momento en que se estabilizaron, permaneciendo constantes hasta la actualidad.

EVOLUCIÓN TASAS DE PRIMA DEL REASEGURO sobre PC



Evolución de la cobertura del reaseguro: siniestralidad, exceso de siniestralidad, compensación por parte del CCS y participación en beneficios

En lo referente a los sistemas de cálculo del exceso de siniestralidad, la compensación por parte del CCS y la participación en beneficios, en el periodo analizado de 20 años, ha habido seis sistemas diferentes de reaseguro, que se detallan a continuación:

Primero: Para el Plan 2005.

En primer lugar, es necesario definir el concepto "siniestralidad" que debe ser considerado a los efectos de determinar la cobertura del reaseguro del CCS, se calcula para cada grupo por separado, en el año 2005 había dos grupos de reaseguro A y B, según la siguiente fórmula:

Siniestralidad imputable al ejercicio de cada grupo de reaseguro (A y B por separado) =

$$\begin{aligned} &= \text{Indemnizaciones} + \\ &+ \text{gastos externos e internos de gestión y tramitación de los expedientes} - \\ &- \text{Aplicación de la provisión de estabilización a 31 diciembre del año anterior.} \end{aligned}$$

Por tanto, de la siniestralidad se descontaba la necesaria provisión de estabilización de las compañías coaseguradoras (actualmente reserva de estabilización) a 31 de diciembre del año anterior, por cada grupo de reaseguro.

El **exceso de siniestralidad**, para este año, se calculó de la siguiente forma:

Exceso de siniestralidad de cada grupo de reaseguro (A y B por separado) =

$$\begin{aligned} &= \text{Siniestralidad imputable al ejercicio} - \\ &- \text{Primas de riesgo periodificadas} + \\ &+ \text{Recargo de Seguridad sin periodificar.} \end{aligned}$$

Es decir, las entidades aseguradoras cedentes solo podían disponer de la provisión de estabilización de cada grupo para compensar la diferencia negativa que se producía entre las primas de riesgo y la siniestralidad de cada uno de ellos.

La **compensación por parte del CCS del exceso de siniestralidad**, así definido, fue la siguiente:

Grupo A:

El CCS compensaba el 100 % del exceso de siniestralidad que sobrepasara los 601.012,10 euros, es decir, que esta cantidad actuaba como una franquicia fija.

En este grupo estaban incluidas las líneas de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación que, desde 2008, pasaron a conformar el grupo C.

En 2005, la compensación del CCS por exceso de siniestralidad alcanzó los 148.108.612 euros, una de las más elevadas de la serie histórica.

Grupo B:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que a cada tramo se le aplicaba su porcentaje:

| Tramo de siniestralidad | Porcentaje compensación sobre el exceso |
|--------------------------------|---|
| Desde PRR hasta 90 % PC | 50 % |
| Más de 90 % PC hasta 130 % PC | 95 % |
| Más de 130 % PC hasta 160 % PC | 90 % |
| Más 160 % PC | 100 % |

PPR: Prima de Riesgo Recargada.

PC: Prima Comercial.

Para facilitar la interpretación de este cuadro, se detalla el cálculo para el ejercicio 2005:

Grupo B – 2005:

| | |
|---|-------------------|
| Siniestralidad (previo a la aplicación de la reserva) | 166.386.677 euros |
| Primas Comerciales | 163.360.778 euros |
| Primas Riesgo Recargadas | 133.140.202 euros |
| Aplicación Reserva 2004 | 25.219.378 euros |

$$\text{Exceso de siniestralidad} = 166.386.677 - 25.219.378 - 133.140.202 = 8.027.097 \text{ euros}$$

Compensación a cargo del CCS: Puesto que la siniestralidad (después de la aplicación de la reserva), de 141.167.299 euros, se sitúa en el primer tramo, ya que es superior a las Primas de Riesgo Recargadas pero inferior al 90 % de la Prima Comercial (147.024.700 euros), el CCS compensa el 50 % del Exceso de siniestralidad, es decir, 4.013.549 euros.

La **participación en beneficios** quedó redactada de la siguiente forma: Cuando el CCS tuviera que compensar en un grupo de líneas existiendo beneficio en el otro grupo (primas de riesgo periodificadas, más recargo de seguridad sin periodificar, menos siniestralidad periodificada), se deducirá del exceso a compensar, la parte del mencionado beneficio según la siguiente distribución:

| Porcentaje que representa el beneficio sobre las primas de riesgo periodificadas más el recargo de seguridad sin periodificar | Porcentaje del beneficio a disminuir del exceso a compensar por el CCS |
|---|--|
| Hasta el 10 % | 5 % |
| Más del 10 % hasta el 30 % | 10 % |
| Más del 30 % hasta el 60 % | 15 % |
| Más 60 % | 20 % |

En el supuesto de que hubiera beneficio en los dos grupos, el CCS participaría en un 7 % de dicho beneficio.

En 2005 no se produjo participación en beneficios.

Segundo: Para los Planes 2006 y 2007.

Se mantuvieron las definiciones de siniestralidad imputable al ejercicio y de exceso de siniestralidad, mientras que lo que se modificó fueron las fórmulas de compensación por parte del CCS.

La **compensación del exceso de siniestralidad** fue para 2006 y 2007 de la siguiente forma:

Grupo A:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando el siguiente cuadro:

| Tramo de siniestralidad | Porcentaje compensación sobre el exceso | |
|-------------------------|---|---|
| Desde PRR hasta 90 % PC | 72,5 % | Si 27,5 % > X mill. € ---> + el exceso sobre X mill.€ |
| Más 90 % PC | 100 % | |

2006--> X = 3.000.000 euros

2007--> X = 3.081.000 euros

PPR: Prima de Riesgo Recargada.

PC: Prima Comercial.

Esta modificación supuso que en años con un exceso de siniestralidad significativo, las cedentes asumían una parte mayor pero limitada a 3.000.000 euros o 3.081.000 euros para 2006 y 2007, respectivamente.

Es decir, el 27,5 % del primer tramo actuaba como una franquicia proporcional con un máximo absoluto.

Continuaban incluidas en este grupo las líneas de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

En 2006 y 2007, como se verá en el apartado de Resultados, no hubo compensación por parte del CCS en el grupo A.

Grupo B:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando el siguiente cuadro (respecto al periodo anterior se reduce el porcentaje de compensación del segundo tramo):

| Tramo de siniestralidad (a cada tramo se le aplica su porcentaje) | Porcentaje compensación sobre el exceso |
|---|---|
| Desde PRR hasta 90 % PC | 50 % |
| Más de 90 % PC hasta 130 % PC | 80 % |
| Más de 130 % PC hasta 160 % PC | 90 % |
| Más 160 % PC | 100 % |

PPR: Prima de Riesgo Recargada.

PC: Prima Comercial.

En 2006 y 2007, como se verá en el apartado de Resultados, no hubo compensación por parte del CCS en el grupo B.

La **participación en beneficios** quedó definida de la siguiente forma:

Se mantuvo la participación en beneficio cuando hay beneficio en un grupo y exceso de siniestralidad en el otro, pero variando la aplicación del recargo de seguridad:

| Porcentaje de beneficio sobre las primas de riesgo periodificadas SIN el recargo de seguridad. A cada tramo su porcentaje | Porcentaje del beneficio a disminuir del exceso a compensar por el CCS |
|---|--|
| Hasta el 10 % | 10 % |
| Más del 10 % hasta el 50 % | 15 % |
| Más 50 % | 25 % |

Mientras que cuando había beneficio en los dos grupos, además de modificar la aplicación del recargo de seguridad, se amplió el porcentaje de participación del 7 % a lo recogido en la siguiente tabla:

| Porcentaje de beneficio de los dos grupos sobre las primas de riesgo periodificadas SIN el recargo de seguridad. A cada tramo su porcentaje | Porcentaje de participación |
|---|-----------------------------|
| Hasta el 10 % | 10 % |
| Más del 10 % hasta el 50 % | 15 % |
| Más 50 % | 25 % |

Se detalla el cálculo de la participación en beneficios del ejercicio 2006 (en 2007 no hubo participación en beneficios):

| GRUPO | PRIMA RIESGO | SINIESTRALIDAD (previa apl. Rva) | EXCESO Siniestralidad a cargo del CSS | BENEFICIO | % Prima | Beneficio CSS |
|-------|--------------|-------------------------------------|--|------------|---------|---------------|
| A | 321.224.934 | 324.575.418 | - | - | - | - |
| B | 124.966.302 | 93.234.950 | - | 31.731.351 | - | - |
| | 446.191.236 | 417.810.368 | - | 31.731.351 | 7 % | 3.173.135 |

Con los valores de primas y siniestralidad del negocio de las cedentes se origina un beneficio de 31.731.352 euros en el grupo B del que el CCS participa, por aplicación de la tabla, en un 10 %.

Tercero: Para los Planes 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Se mantuvieron las definiciones de siniestralidad imputable al ejercicio y de exceso de siniestralidad, y lo que se modificó fue:

- La separación en un grupo aparte, grupo C, de las líneas de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

El motivo por el que las líneas de retirada y destrucción se disgregan del grupo A es que en 2008 surge por primera vez un cuadro de coaseguro diferente para los grupos A y B, por un lado, y C por otro.

- La modificación de las fórmulas de compensación por parte del CCS.

La **compensación del exceso de siniestralidad** fue, para el periodo de cinco años 2008-2012, de la siguiente forma:

Grupo A:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Compensación del CCS} = 95 \% \times (\text{Exceso de siniestralidad} - 2 \% \text{ Prima Comercial})$$

Es decir, había una franquicia a cargo de las cedentes del 95 % del 2 % de la Prima Comercial.

En estos años solo hubo exceso de siniestralidad compensado por el CCS en el grupo A, en el año 2012, los datos se muestran en el apartado de Resultados.

Grupo B:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando el siguiente cuadro (se reduce el porcentaje de compensación del último tramo):

| Tramo de siniestralidad (a cada tramo se le aplica su porcentaje) | Porcentaje compensación sobre el exceso |
|---|---|
| Desde PRR hasta 90 % PC | 50 % |
| Más de 90 % PC hasta 130 % PC | 80 % |
| Más de 130 % PC hasta 160 % PC | 90 % |
| Más 160 % PC | 95 % |

PPR: Prima de Riesgo Recargada.

PC: Prima Comercial.

En esta serie de años, como se verá en el apartado de Resultados, no hubo compensación por parte del CCS en el grupo B.

Grupo C:

La compensación a cargo del CCS se calculaba aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Compensación del CCS} = 95 \% \times (\text{Exceso de siniestralidad} - 2 \% \text{ Prima Comercial})$$

Es decir, hay una franquicia a cargo de la cedente del 95 % del 2 % de la Prima Comercial.

Las líneas de retirada y destrucción se disagregan del grupo A para aplicar, por separado, la misma fórmula de compensación.

En estos años solo hubo exceso de siniestralidad compensado por el CCS en el grupo C en el año 2008, los datos se muestran en el apartado de Resultados.

La **participación en beneficios** quedó redactada de la siguiente forma:

No hubo modificación respecto al periodo anterior, manteniéndose la definición del beneficio y con la distinción entre que hubiera beneficio en algún grupo o en todos los grupos y con el mismo cuadro de porcentajes de participación.

Se produjo participación en beneficio en los años 2008, 2009, 2011 y 2012; se detalla el cálculo de la participación en beneficios del ejercicio 2012, año especialmente significativo en el que se combinó una compensación del exceso de siniestralidad por parte del CCS de más de 187 millones de euros en el grupo A, junto a una participación en beneficios por B y C:

| GRUPO | PRIMA RIESGO | SINIESTRALIDAD (previa apl. Rva) | EXCESO Siniestralidad a cargo del CSS | EXCESO Siniestralidad NO COMPENSADO | BENEFICIO | % Prima | Beneficio CCS |
|-------|--------------|-------------------------------------|---|--|------------|---------|------------------|
| A | 276.604.353 | 541.113.516 | 187.655.040 | 17.257.722 | - | - | - |
| B | 136.311.013 | 123.889.761 | - | - | 12.421.252 | - | - |
| C | 109.245.687 | 101.875.125 | - | - | 7.370.561 | - | - |
| | 522.161.053 | 766.878.403 | 187.655.040 | 17.257.722 | 19.791.813 | 0,5 % | 253.409 |

Participación en Beneficios = 10 % (Beneficio - exceso de siniestralidad no compensado) =
= 10 % (19.791.813 - 17.257.722) = 253.409 euros

Cuarto: Para los Planes 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Tras la elevada siniestralidad del año 2012, para el año 2013 y siguientes se llevó a cabo una reforma especialmente significativa en el sistema de reaseguro del CCS desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, que fue la siguiente:

La siniestralidad pasó de estar definida como:

Siniestralidad imputable al ejercicio de cada grupo de reaseguro (A, B y C por separado) =

= Indemnizaciones +
+ gastos externos e internos de gestión y tramitación de los expedientes -
- Aplicación de la provisión de estabilización a 31 diciembre del año anterior.

A definirse como:

Siniestralidad imputable al ejercicio de cada grupo de reaseguro (A, B y C por separado) =

= Indemnizaciones +
+ gastos externos e internos de gestión y tramitación de los expedientes.

Dicho en otras palabras, las entidades aseguradoras cedentes pasaron a transferir mayor siniestralidad al reaseguro y a preservar sus reservas de estabilización para cubrir los excesos de siniestralidad no compensados por el CCS.

Esta modificación estuvo acompañada de unos ajustes a las **fórmulas de compensación** tal y como se muestra a continuación:

Grupo A:

La compensación a cargo del CCS se redujo del 95 % al 90 %, por tanto:

$$\text{Compensación del CCS} = 90 \% \times (\text{Exceso de siniestralidad} - 2 \% \text{ Prima Comercial})$$

Es decir, hay una franquicia a cargo de la cedente del 90 % del 2 % de la Prima Comercial.

En estos años hubo exceso de siniestralidad compensado por el CCS en el grupo A en 2014, 2017 y 2018, los datos se muestran en el apartado de Resultados.

Grupo B:

La compensación a cargo del CCS se redujo en el último tramo de la siguiente forma:

| Tramo de siniestralidad (a cada tramo se le aplica su porcentaje) | Porcentaje compensación sobre el exceso |
|---|---|
| Desde PRR hasta 90 % PC | 50 % |
| Más de 90 % PC hasta 130 % PC | 80 % |
| Más de 130 % PC | 90 % |

PPR: Prima de Riesgo Recargada.

PC: Prima Comercial.

En esta serie de años, como se verá en el apartado de Resultados, hubo compensación por parte del CCS en el grupo B en todos los años excepto en 2016.

Grupo C:

La compensación a cargo del CCS se redujo del 95 % al 90 %, por tanto:

$$\text{Compensación del CCS} = 90 \% \times (\text{Exceso de siniestralidad} - 2 \% \text{ Prima Comercial})$$

Es decir, hay una franquicia a cargo de la cedente del 90 % del 2 % de la Prima Comercial.

En estos años hubo exceso de siniestralidad compensado por el CCS en el grupo C en los años 2014, 2015, 2016 y 2018, los datos se muestran en el apartado de Resultados.

La **participación en beneficios** quedó redactada de la siguiente forma:

En la definición del Beneficio sobre el que participa en CCS se incluyó una nueva variable que es la parte del exceso de siniestralidad no compensado por el CCS que es cubierta por la reserva de estabilización de las entidades aseguradoras cedentes.

Beneficio = Prima Riesgo – Siniestralidad – Exceso no compensado por CCS +
+ Aplicación Reserva de las cedentes.

Se mantuvieron los porcentajes de participación sobre el Beneficio:

| Porcentaje de beneficio total sobre la prima de riesgo periodificada SIN el recargo de seguridad. A cada tramo su porcentaje | Porcentaje de participación sobre el beneficio total |
|--|--|
| Hasta el 10 % | 10 % |
| Más del 10 % hasta el 50 % | 15 % |
| Más 50 % | 25 % |

Se produjo participación en beneficio en los años 2013 y 2016.

Quinto: Para los Planes 2019, 2020 y 2021.

La única diferencia sobre el sistema anterior es la unión de las reservas de estabilización de las entidades aseguradoras cedentes que, hasta 2018, se constitúan de manera independiente para cada uno de los grupos de reaseguro, A, B y C y desde 2019 se reducen a dos, una reserva para los grupos A más B y otra reserva para el grupo C.

Esta modificación, manteniéndose sin cambios el sistema de compensación, solo afectaba indirectamente al cálculo del Beneficio puesto que depende de la aplicación de la reserva de las cedentes.

En esta serie de años hubo excesos de siniestralidad compensados por el CCS en A y C en 2019 y en A y B en 2021, mientras que 2020 se saldó sin compensar excesos ni participar en beneficios.

Sexto: Para los Planes 2022, 2023 y 2024.

Se mantuvo el sistema de cobertura existente, si bien, en 2022, tras cinco años de niveles elevados de siniestralidad del SAC que redujeron la reserva de estabilización de las entidades aseguradoras cedentes para los grupos de líneas A y B, se instrumentó una medida de refuerzo para estabilizar el sistema de seguros agrarios combinados y asegurar la sostenibilidad en el tiempo del sistema de cobertura, mediante una **segunda capa de reaseguro** para estos grupos de líneas que permitió complementar el reaseguro vigente en ese momento.

Este mecanismo de protección es dinámico, ya que atiende a la evolución real, en cada ejercicio, de la ratio entre la reserva de estabilización de las entidades aseguradoras cedentes de A más B frente al capital asegurado en A más B. Esta segunda capa de reaseguro se reforzará automáticamente si el sistema se debilita (si se reduce la proporción entre reserva y capital asegurado), atenuándose en caso contrario; y quedando desactivada si la ratio mencionada se sitúa por encima de 0,7 %.

La cobertura conjunta de la primera y segunda capa sería:

| | | Grupo A : Experimental | | Grupo B: Viables |
|--|-----------------------|--|--|---|
| TRAMOS: % Reserva / Capital asegurado A +B del año | | Porcentaje de cobertura: % (Exceso Siniestralidad - % P'') | Prioridad deducible: % (Exceso Siniestralidad - % P'') | Porcentaje Cobertura 2º Tramo: 90% P'' < Siniestralidad ≤ 130 % P'': % x (Siniestralidad - 90% P'') |
| 1º | R / CA ≤ 0,1 % | 95 % | 0,5 % | 83 % |
| 2º | 0,1% < R / CA ≤ 0,4 % | 95 % | 1 % | 83 % |
| 3º | 0,4% < R / CA ≤ 0,5 % | 94 % | 1 % | 82 % |
| 4º | 0,5% < R / CA ≤ 0,7 % | 93 % | 1 % | 81 % |
| 5º | R / CA > 0,7 % | 90 % | 2 % | 80 % |

R: Reserva de estabilización.
 P'': Prima Comercial.
 CA: Capital Asegurado.

En el grupo de líneas **Experimentales (A)**; se amplía la cobertura por modificación de los porcentajes (90 % y 2 %) de la fórmula de compensación, siendo la fórmula actual:

Compensación CCS = **90** % x (Exceso de siniestralidad – **2** % Prima Comercial)

Con la segunda capa (por ejemplo en el tramo 2º), la fórmula sería:

Compensación CCS = **95** % x (Exceso de siniestralidad – **1** % Prima Comercial)

En el grupo de líneas **Viables (B)**; ampliación de la cobertura por aumento del porcentaje de compensación (80 %) cuando la siniestralidad se sitúa entre el 90 % y el 130 % de la prima comercial:

Fórmula actual:

Compensación CCS =
 = **80** % x (mínimo (siniestralidad ; (130 % Prima Comercial – 90 % Prima Comercial))

Fórmula con segunda capa (por ejemplo en el tramo 2º):

Compensación CCS =
 = **83** % x (mínimo (siniestralidad ; (130 % Prima Comercial – 90 % Prima Comercial))

Seguidamente se detallan los excesos de siniestralidad cubiertos por el CCS en A y B correspondientes a la primera y segunda capa desde el inicio de su aplicación en 2022 hasta la actualidad:

| 2022 | PRIMERA CAPA | SEGUNDA CAPA | % | TOTAL |
|------------|--------------------|-------------------|------------|--------------------|
| A | 147.802.364 | 12.790.268 | 8 % | 160.592.632 |
| B | - | - | - | - |
| A+B | 147.802.364 | 12.790.268 | 8 % | 160.592.632 |

| 2023 | PRIMERA CAPA | SEGUNDA CAPA | % | TOTAL |
|------------|--------------------|-------------------|------------|--------------------|
| A | 400.238.293 | 27.609.677 | 6 % | 427.847.970 |
| B | 32.371.118 | 969.137 | 3 % | 33.340.256 |
| A+B | 432.609.411 | 28.578.815 | 3 % | 461.188.226 |

| 2024 | PRIMERA CAPA | SEGUNDA CAPA | % | TOTAL |
|------------|------------------|--------------|--------------|------------------|
| A | - | - | - | - |
| B | 7.531.094 | 8.106 | 0,1 % | 7.539.201 |
| A+B | 7.531.094 | 8.106 | 0,1 % | 7.539.201 |

| 2022-2024 | PRIMERA CAPA | SEGUNDA CAPA | % | TOTAL |
|------------|--------------------|-------------------|------------|--------------------|
| A | 548.040.657 | 40.399.945 | 7 % | 588.440.603 |
| B | 39.902.213 | 977.244 | 2 % | 40.479.456 |
| A+B | 587.942.870 | 41.377.189 | 7 % | 629.320.059 |

Importes en euros sin actualizar.

Los importes correspondientes a la segunda capa se han mantenido, con independencia de lo elevada que sea la siniestralidad de cada año, en el entorno previsto de hasta el 8 % adicional de siniestralidad para el CCS.

Como se puede observar, el año 2023 ha supuesto la peor experiencia para el sistema del SAC, ya que la siniestralidad del grupo B, pero sobre todo la del grupo A, alcanzaron unos valores sin precedentes que han requerido una considerable contribución financiera por parte del CCS como reasegurador del sistema.

En 2024, previsiblemente debido a las medidas tomadas respecto al seguro directo y a una meteorología más favorable, se ha producido una cierta recuperación de la reserva de estabilización del CCS, cuya evolución se muestra en el apartado Resultados.

Para facilitar la comparación entre modelos, se recogen a continuación los elementos básicos de cada programa de cobertura, se obvia la participación en beneficios porque, como se verá más adelante, su impacto económico es muy limitado:

| MODELOS DE REASEGURO | PLANES | EXCESO DE SINIESTRALIDAD | COMPENSACIÓN CCS | | |
|----------------------|---------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------|
| | | | A % por tramos | B % por tramos | C % por tramos |
| 1 | 2005 | Siniestralidad - Primas - Reserva Estabilización | > 601,012,10 € | 50 %; 95 %; 90 %; 100 % | - |
| 2 | 2006-07 | Siniestralidad - Primas - Reserva Estabilización | desde 72,5 %; 100 % | 50 %; 80 %; 90 %; 100 % | - |
| 3 | 2008-09-10-11-12 | Siniestralidad - Primas - Reserva Estabilización | 95 % - 2 % | 50 %; 80 %; 90 %; 95 % | 95 % - 2 % |
| 4 | 2013-14-15-16-17-18 | Siniestralidad - Primas | 90 % - 2 % | 50 %; 80 %; 90 % | 90 % - 2 % |
| 5 | 2019-20-21 | Siniestralidad - Primas | 90 % - 2 % | 50 %; 80 %; 90 % | 90 % - 2 % |
| 6 | 2022-23-24 | Siniestralidad - Primas | 90 % - 2 % | 50 %; 80 %; 90 % | 90 % - 2 % |
| | | | | | + 2ª CAPA |

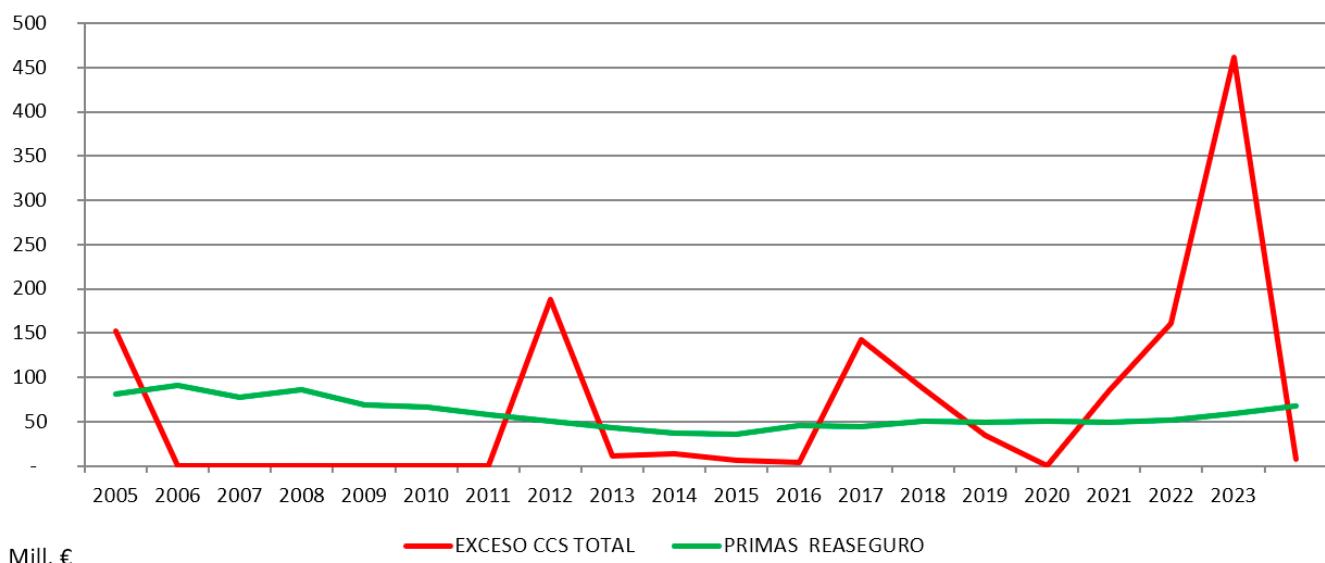
RESULTADOS OBTENIDOS

| SERIE | VIABLE | | | EXPERIMENTAL | | | R y D | | | EXCESO CSS TOTAL | (b) Participación en beneficios CSS | (c) PRIMAS REASEGURO imputadas CSS | (c) + (b) - (a) RESULTADO Reaseguro CSS | Rva CSS |
|-------|----------------------------------|---------------------------|------------|----------------------------------|---------------------------|------------|----------------------------------|---------------------------|------------|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|---------|
| | Primas Riesgo Rec. AGROSEGURO | Siniestralidad AGROSEGURO | Exceso CSS | Primas Riesgo Rec. AGROSEGURO | Siniestralidad AGROSEGURO | Exceso CSS | Primas Riesgo Rec. AGROSEGURO | Siniestralidad AGROSEGURO | Exceso CSS | | | | | |
| 2005 | 133 | 166 | 4 | 280 | 429 | 148 | - | - | - | 152 | - | 81 | -71 | 355 |
| 2006 | 144 | 93 | - | 350 | 325 | - | - | - | - | - | 3 | 91 | 94 | 443 |
| 2007 | 145 | 129 | - | 355 | 331 | - | - | - | - | - | - | 77 | 77 | 509 |
| 2008 | 158 | 113 | - | 272 | 273 | - | 134 | 138 | 1 | 1 | 3 | 86 | 88 | 622 |
| 2009 | 148 | 130 | - | 257 | 293 | - | 139 | 133 | - | - | 0 | 69 | 70 | 730 |
| 2010 | 152 | 167 | - | 256 | 259 | - | 133 | 132 | - | - | - | 67 | 67 | 782 |
| 2011 | 146 | 155 | - | 265 | 241 | - | 126 | 114 | - | - | 1 | 58 | 59 | 844 |
| 2012 | 147 | 124 | - | 303 | 541 | 188 | 113 | 102 | - | 188 | 0 | 51 | -136 | 744 |
| 2013 | 129 | 148 | 12 | 275 | 249 | - | 91 | 82 | - | 12 | 1 | 43 | 32 | 777 |
| 2014 | 121 | 122 | 1 | 282 | 300 | 10 | 70 | 75 | 3 | 12 | - | 37 | 23 | 797 |
| 2015 | 128 | 131 | 2 | 281 | 282 | - | 66 | 73 | 5 | 7 | - | 35 | 29 | 830 |
| 2016 | 138 | 101 | - | 359 | 310 | - | 68 | 74 | 4 | 4 | 5 | 46 | 47 | 886 |
| 2017 | 139 | 160 | 13 | 349 | 502 | 130 | 72 | 72 | - | 143 | - | 44 | -99 | 792 |
| 2018 | 149 | 181 | 22 | 399 | 480 | 64 | 75 | 77 | 1 | 87 | - | 51 | -36 | 770 |
| 2019 | 157 | 126 | - | 376 | 422 | 34 | 76 | 78 | 0 | 34 | - | 49 | 15 | 801 |
| 2020 | 162 | 157 | - | 387 | 377 | - | 82 | 81 | - | - | - | 50 | 50 | 858 |
| 2021 | 163 | 212 | 36 | 385 | 449 | 49 | 85 | 84 | - | 85 | - | 50 | -35 | 833 |
| 2022 | 167 | 123 | - | 406 | 580 | 161 | 88 | 89 | - | 161 | - | 52 | -109 | 744 |
| 2023 | 166 | 212 | 33 | 474 | 930 | 428 | 94 | 95 | - | 461 | - | 59 | -402 | 348 |
| 2024 | 186 | 200 | 8 | 544 | 404 | - | 104 | 96 | - | 8 | 6 | 67 | 66 | 441 |
| TOTAL | 2.978 | 2.950 | 130 | 6.856 | 7.976 | 1.212 | 1.616 | 1.595 | 13 | 1.355 | 19 | 1.163 | -172 | 441 |

IMPORTE EN EUROS SIN ACTUALIZAR.

Gráficamente, el reaseguro del CCS se representa de la siguiente manera:

PRIMAS Y SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO DEL CCS



Los ingresos por primas siguen una tendencia descendente hasta 2014 por la reducción de tasas de reaseguro que no es compensada con el incremento de las primas del seguro directo; a partir de 2015, a igualdad de tasas, se incrementan los ingresos por primas por el aumento de las primas en el seguro directo.

En la siniestralidad se muestra que, hasta 2012, el reaseguro actuaba de manera excepcional, pero a partir de ese momento, con la nueva definición de "siniestralidad a efectos del reaseguro" y, previsiblemente por un peor comportamiento climático, el CCS ha tenido que intervenir todos los años, menos en 2020, y en cuantías que en muchas ocasiones superan las primas.

Las ratios de siniestralidad del CCS como reasegurador del sistema por quinquenios son los siguientes:

| SERIES | EXCESO CSS TOTAL | (b) Participación en Beneficios CSS | (c) PRIMAS REASEGURO Imputadas CSS | (c) + (b) - (a) RESULTADO CSS | Ratio Siniestralidad CSS |
|--------------------|------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| SERIE: 2005 - 2009 | 153 | 6 | 405 | 259 | 36 % |
| SERIE: 2010 - 2014 | 213 | 2 | 255 | 44 | 83 % |
| SERIE: 2015 - 2019 | 275 | 5 | 225 | 45 | 120 % |
| SERIE: 2020 - 2024 | 714 | 6 | 278 | 430 | 255 % |

Importes en euros sin actualizar.

Se observa que se produce un continuo deterioro de los resultados que sería más marcado si se agrupara en dos períodos de acuerdo con la diferente definición de "siniestralidad a efectos del reaseguro":

| SERIES | EXCESO CSS TOTAL | (b) Participación en Beneficios CSS | (c) PRIMAS REASEGURO Imputadas CSS | (c) + (b) - (a) RESULTADO CSS | Ratio Siniestralidad CSS |
|--------------------|------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| SERIE: 2005 - 2012 | 340 | 7 | 581 | 248 | 57 % |
| SERIE: 2013 - 2024 | 1.014 | 12 | 583 | 420 | 172 % |

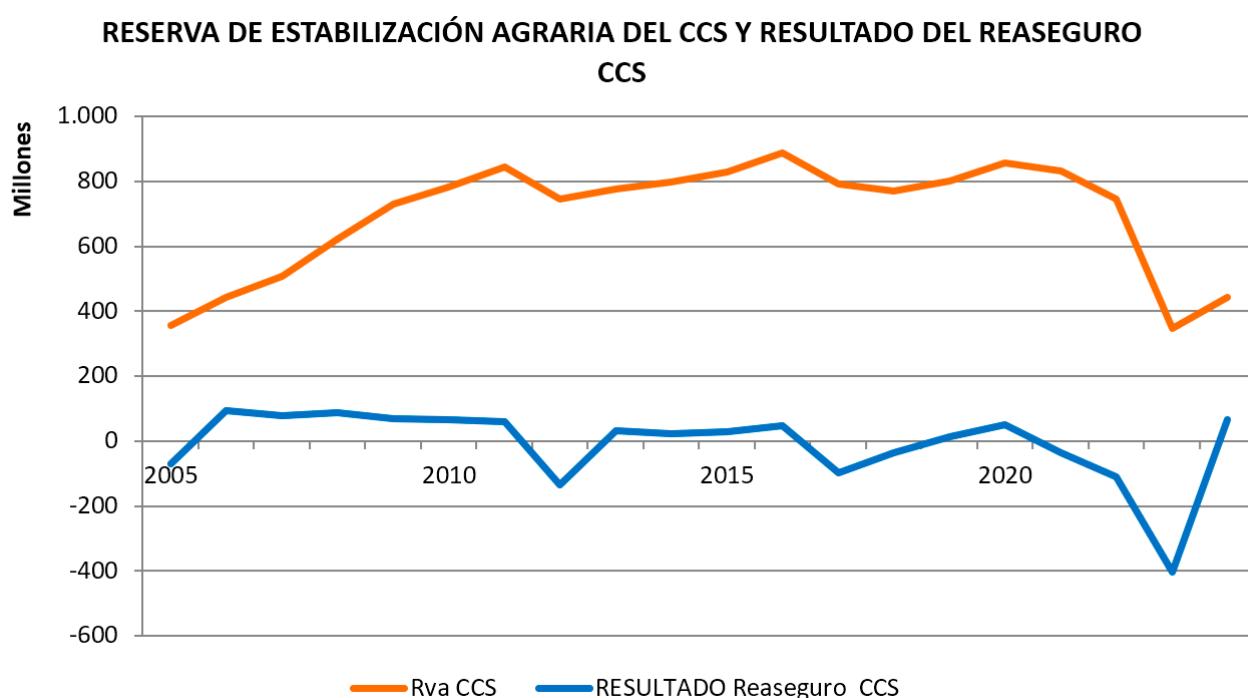
Importes en euros sin actualizar.

Ciento es que, sin tener en cuenta el año 2023, se podría hablar de cierto equilibrio en el sistema actual:

| SERIES | EXCESO CSS TOTAL | (b) Participación en Beneficios CSS | (c) PRIMAS REASEGURO Imputadas CSS | (c) + (b) - (a) RESULTADO CSS | Ratio Siniestralidad CSS |
|-----------------------------|------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| SERIE: 2013 - 2024 SIN 2023 | 553 | 12 | 524 | 17 | 103 % |

Importes en euros sin actualizar.

Por último, se muestra la evolución de la reserva de estabilización agraria del CCS, dotada con los resultados de la Actividad Agraria como reasegurador, como coasegurador y otras funciones aseguradoras de menor entidad económica, y la evolución del resultado del reaseguro:



El año 2023 ocasionó un deterioro drástico de la reserva de estabilización del CCS, que en tres años se redujo en más de un 59 %, de 858 millones de euros al cierre de 2020 a 348 millones de euros al cierre de 2023, con una recuperación parcial en 2024.

Conclusión y perspectivas

Desde el origen del SAC, el CCS ha actuado como un pilar fundamental para la estabilidad y sostenibilidad del sistema de aseguramiento. Su papel como reasegurador obligatorio ha permitido que, hasta la actualidad, el sistema soporte fenómenos meteorológicos extremos sin comprometer la viabilidad técnica ni financiera del mismo.

Una de las características que configura el sistema del SAC en España es que se trata de una manifestación de participación público-privada en la actividad aseguradora, en la que contribuyen el sector público, a través de ENESA -Entidad Estatal de Seguros Agrarios-, las comunidades autónomas y el CCS, y el sector privado (entidades aseguradoras, Agroseguro y las organizaciones agrarias y cooperativas).

Esta colaboración es la que ha impulsado, tras la evolución de la siniestralidad de los últimos años, especialmente la siniestralidad de 2023, el inicio de un proceso de adaptación al agravamiento de los riesgos climáticos por parte de todos los intervenientes en el sistema, que debe continuar para garantizar la viabilidad financiera del mismo a largo plazo.

Estrategias de gestión riesgos agrarios y cambio climático

Isabel Bardají de Azcárate

Esther Hernández Montes

Ana Mª Tarquis Alfonso

Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM),
Universidad Politécnica de Madrid

En los últimos 10 años, el seguro agrario ha experimentado un significativo crecimiento en términos de aumento del capital asegurado, lo que pone de manifiesto su importancia como instrumento de gestión de riesgos en las explotaciones agrarias y en el sostenimiento de rentas. Pero al mismo tiempo se ha producido un aumento de la siniestralidad y sobre todo un mantenimiento de niveles elevados durante varios años consecutivos, que han alertado sobre la sostenibilidad del sistema. Episodios como sequías, inundaciones, heladas o pedriscos se sucedieron con una frecuencia mayor de lo esperado y de lo constatado en el pasado. El 2024 supuso un respiro en este sentido, pero todo apunta a que nos enfrentamos a un futuro en el que, como consecuencia del cambio climático (CC), la frecuencia de sucesos extremos va a aumentar. Ello ha puesto en alerta a todos los actores del sistema, desde los agricultores, que demandan un mayor apoyo a los seguros agrarios, hasta las compañías de seguros y la administración, que demandan reformas que permitan hacer frente a este exceso de siniestralidad, independientemente del mayor apoyo concedido.

Los efectos del CC hacen de la gestión del riesgo en la agricultura una necesidad y el seguro agrario debe considerarse como una herramienta más de esta gestión, en la que la adaptación es fundamental e inevitable. Teniendo en cuenta esto, vamos a analizar en qué medida los efectos del CC afectan a la gestión de riesgos en la agricultura, cuáles son las posibilidades de adaptación a esta situación y qué papel juegan los seguros agrarios.



El CC va a aumentar la probabilidad de las amenazas, la posibilidad de que se produzcan sucesos adversos y, por tanto, si queremos mantener los riesgos en una escala asumible será necesario reducir la vulnerabilidad del sector agrario, reduciendo la exposición y la sensibilidad a esos sucesos adversos o aumentando la adaptación. Para ello, cobran mayor importancia las estrategias de prevención y mitigación para reducir el impacto negativo del suceso adverso, con el fin de que la transferencia de riesgos mediante el seguro sea asumible.

La gestión del riesgo

El riesgo es un concepto que combina la existencia de una **amenaza** o peligro que puede ocasionar daños junto con la **vulnerabilidad** de un sistema que hace que se vea afectado por ese peligro, y que depende de sus características. El que podamos influir en estas características es lo que hace que podamos hablar de gestión de riesgos. Así, la vulnerabilidad ante el peligro depende de la **exposición**, por ejemplo, de la localización de cultivos en suelos con diferente capacidad de retención de agua y los posibles daños a una sequía, de la **sensibilidad** del sistema, como el estado fenológico en el que se produce el peligro o la resistencia a la sequía de diferentes variedades de cultivo, y de la **capacidad de adaptación**, que representa la capacidad para disminuir la vulnerabilidad y ajustarse a los posibles peligros. La gestión del riesgo implica actuar sobre la vulnerabilidad del sistema mediante estrategias que pueden ser **ex-ante** (adoptadas antes de que ocurra el evento adverso) o **ex-post** (adoptadas después). Las estrategias *ex-ante* incluyen:

- **Prevención:** Evitar el impacto de la amenaza (ej.: cambio de cultivos, no cultivar variedades vulnerables o modificar las fechas de siembra o los sistemas de conducción).
- **Mitigación:** Reducir o minimizar los efectos adversos (ej.: diversificación de cultivos, gestión de suelos o agua).
- **Transferencia:** Trasladar el riesgo a un tercero, como una compañía de seguros mediante el pago de una prima.

La estrategia *ex-post* mencionada es la **aceptación**, que implica asumir las pérdidas (ej.: mediante ahorros o venta de activos). Estas estrategias no son independientes y su elección depende del alcance y nivel del riesgo. Para ello, los riesgos se pueden estratificar segmentándolos según su nivel y alcance. Esto ayuda a identificar las opciones de gestión y asegurar la coherencia del sistema global de gestión de riesgos. Los niveles de riesgo pueden clasificarse en:

- **Riesgo normal (estratos inferiores):** Abordado principalmente con prevención y mitigación (gestión en la explotación), financiado privadamente.
- **Riesgo transferible (estratos medios):** Requiere prevención, mitigación y transferencia (seguros de cosecha, animales o ingresos), puede ser financiado pública y privadamente.
- **Riesgo catastrófico (estrato alto):** Implica prevención, mitigación, transferencia y aceptación (gestión de crisis, ayudas *ex-post*), financiado públicamente.

Un alcance elevado y niveles de riesgo reducidos pueden ser abordados por medidas de prevención y mitigación tomadas directamente por los agricultores, si el nivel de riesgo aumenta, y con ello las potenciales pérdidas, será más necesaria la suscripción de un seguro. Al mismo tiempo, cuantas más medidas de prevención y mitigación se adopten, menores pérdidas se producirán y, por tanto, la necesidad o efectividad de un seguro agrario será menor.

Los efectos del cambio climático en la agricultura

Todos los modelos climáticos apuntan a un aumento de la frecuencia, severidad y duración de los sucesos extremos, como las olas de calor y las sequías, junto con un aumento de las temperaturas y una disminución y mayor variabilidad de las precipitaciones. En el Mediterráneo, además, aumentará la variabilidad interanual, lo que se traducirá en condiciones medias más cálidas y secas, con períodos más frecuentes de sequías y olas de calor y también con episodios de granizo y heladas fuera de las épocas habituales, episodios de temperaturas anómalas o adelantos o retraso de las fechas esperables de comienzo de las lluvias.

En un estudio reciente realizado en el CEIGRAM (CEIGRAM, 2023) se analizó la evolución e incidencia de los eventos extremos más relevantes para los seguros agrarios en distintas producciones agrarias y se confirmó esta tendencia, pero partiendo, en este caso, de series temporales de datos observados de clima (temperatura y precipitaciones). Es decir, el cambio no es el proyectado a partir de modelos, sino el observado hasta ahora. Al analizar los eventos extremos singulares adaptados a los momentos sensibles de los principales cultivos se observó una tendencia al aumento de la frecuencia y/o duración de los eventos asociados a temperaturas máximas y sequía y una disminución de los relacionados con las temperaturas mínimas y las heladas, agudizándose la tendencia en las últimas décadas. El impacto que esta tendencia ha tenido en los seguros agrarios es complejo y el análisis es limitado al no disponer de series históricas del seguro tan amplias como las climáticas, aunque sí fue posible identificar indicios de relación entre la ocurrencia de los eventos extremos y los daños producidos en los cultivos. Otras investigaciones más locales llegan a resultados similares. Por ejemplo, el análisis del impacto en rendimientos de cereales en Castilla y León bajo escenarios de CC (CEIGRAM, 2020) establece una disminución de las precipitaciones y un aumento de la sequía, obteniéndose un aumento de las situaciones con rendimientos por debajo de los umbrales de viabilidad y duplicando el número de años con rendimientos anormalmente bajos, aunque con gran variabilidad espacial.

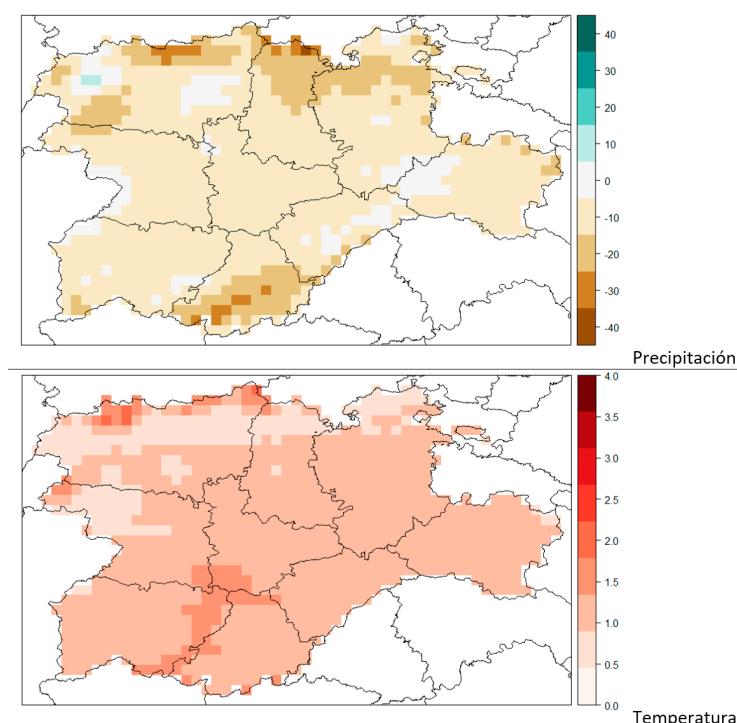


Figura 1. Mapas de cambio en precipitación (mm) y en temperatura máxima (°C) durante el otoño en Castilla y León entre el periodo 1990-2019 (presente) y 2020-2049 (futuro próximo) en el escenario de emisiones GEI del RCP8.5.

Fuente: CEIGRAM.

En cualquier caso, el CC va a producir en nuestro país un endurecimiento de las condiciones para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, que va a hacer ineludible la adopción de estrategias de prevención y mitigación, adaptándose a unas condiciones climáticas medias y extremas más desfavorables, que no solo afectan a los rendimientos de los cultivos sino que también aumentan el riesgo de aparición de plagas y enfermedades nuevas que habrá que aprender a controlar y combatir de forma medioambiental y económicamente sostenible.

Adaptación al cambio climático

El CC va a aumentar la probabilidad de las amenazas, la posibilidad de que se produzcan sucesos adversos y, por tanto, si queremos mantener los riesgos en una escala asumible será necesario reducir la vulnerabilidad del sector agrario, reduciendo la exposición y la sensibilidad a esos sucesos adversos o aumentando la adaptación. Para ello, cobran mayor importancia las estrategias de prevención y mitigación para reducir el impacto negativo del suceso adverso, con el fin de que la transferencia de riesgos mediante el seguro sea asumible.

La elección óptima del cultivo (leñosos, herbáceos, permanentes...), la introducción de nuevos cultivos más resistentes a las nuevas condiciones o el desplazamiento en algunos casos de las áreas de cultivo actuales contribuirán a prevenir los efectos negativos. Pero son las estrategias de mitigación las que cobran mayor importancia en este escenario. La mejora en la gestión del suelo, diversificando cultivos e introduciendo leguminosas en las rotaciones, el cambio a variedades más resistentes, con distintas necesidades de frío o de ciclos más cortos, los cambios en el manejo (fechas de siembra o aportación de nutrientes), incluyendo la mejora en la eficiencia del riego y el empleo de prácticas como las cubiertas vegetales que mejoran la estructura del suelo y su contenido en materia orgánica o la mejora en la gestión de pastos, son medidas que deben adoptarse en función de las condiciones locales del cultivo. La dificultad estriba en que la solución óptima es local y normalmente diferente para cada cultivo y sistema de producción, por lo que identificarla requiere un esfuerzo importante de recogida de información y análisis, es decir, en investigación.

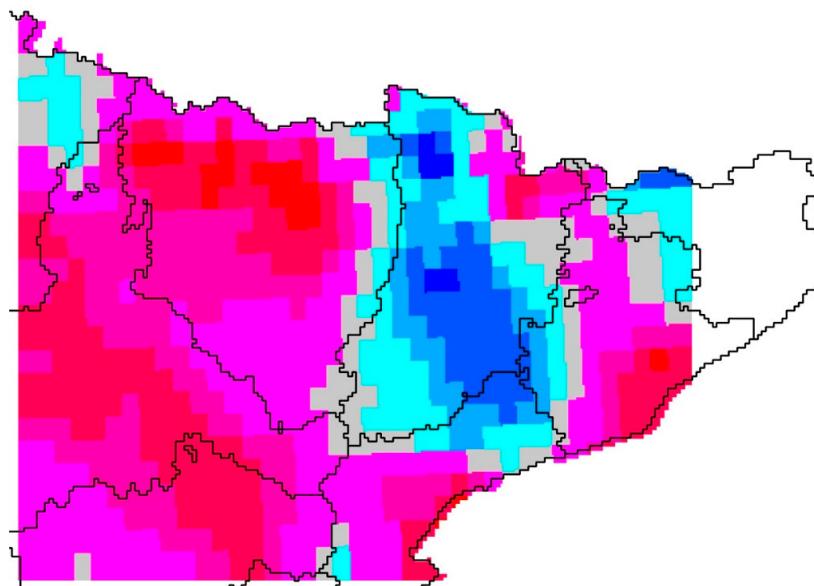


Figura 2. Tendencias de la temperatura mínima en verano basada en series de temperatura desde 1950 hasta 2015 de Spain02 (Herrera *et al.*, 2016) usando una rejilla de 0,1° (~10km). En color azul tendencias decrecientes, en color rojo crecientes, en color gris tendencias no significativas.

Fuente: CEIGRAM.

Distintos estudios realizados confirman la importancia de la adaptación de la producción agrícola y ganadera, así como las estrategias a seguir (Medina Martín, 2015). Desde sus comienzos en el 2007, el CEIGRAM se ha focalizado en el diseño de herramientas, estudios y políticas que apoyan al sector agrario frente a los retos del CC y adaptación al mismo con un enfoque interdisciplinar¹. Por ejemplo, en el sector de cereales de invierno se observó que el principal problema en un futuro cercano en Castilla y León se localizaba en otoño, con una disminución de lluvia y un aumento de temperaturas apuntando a un cambio de fecha de siembra y a ciclos más cortos. Respecto al cultivo de frutales, en el estudio realizado en Huesca y Lérida, se obtuvo una relación estadística directa entre la temperatura mínima de verano y la intensidad de granizo (CEIGRAM, 2019a). Se elaboró un mapa de zonificación de tendencias de esta temperatura, marcándose zonas en las que se espera un aumento de riesgo de pedrisco apuntando a una inversión en mallas antigranizo. El riesgo de heladas también ha sido estudiado en profundidad en el cultivo de la vid, analizando la evolución de la climatología y de los diferentes factores como la variedad, los sistemas de conducción o las técnicas de manejo que caracterizan a cada denominación de origen, evaluando los efectos en la siniestralidad de cada región vitivinícola (CEIGRAM, 2020a). La caracterización de las variedades tradicionales y locales de vid (CEIGRAM, 2017) es una de las estrategias de mitigación y adaptación utilizadas en la actualidad que permite identificar los genotipos adaptados más tolerantes a estrés abiótico y a condiciones climáticas extremas. En este sentido, se ha realizado una caracterización de variedades tradicionales de frutales de pepita y hueso para indicar las mejoras genéticas para su adaptación al CC (CEIGRAM, 2021), como, por ejemplo: floración en condiciones de falta de frío, polinización biótica y biodiversidad de la fauna polinizadora. También se ha estudiado cuál es el óptimo de fecha de trasplante del tomate para destino industrial a medio y largo plazo para reducir el riesgo de asurado (CEIGRAM, 2023a).

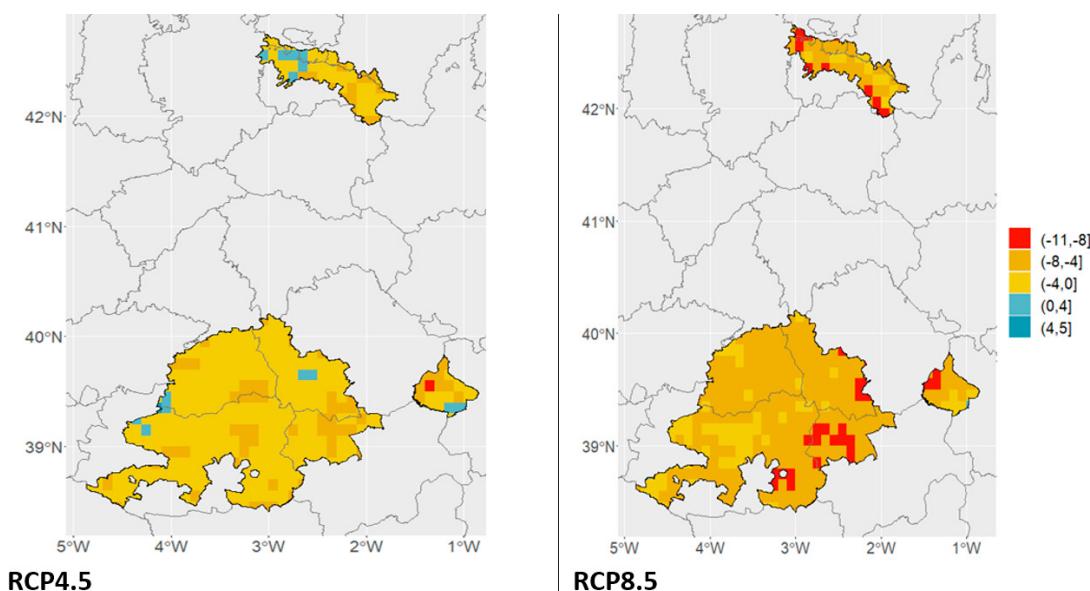


Figura 3. Proyecciones de cambio de la fecha de la última helada (días) durante la primavera en distintas D.O. (Rioja, La Mancha-Ciudad Real, Utiel-Requena) entre el periodo 1990-2019 (presente) y 2020-2049 (futuro próximo) en el escenario de emisiones GEI del RCP4.5 y RCP8.5. Números negativos es un adelanto en días, números positivos en un retraso en días.

Fuente: CEIGRAM.

¹<https://ceigram.upm.es/proyectos-investigacion/>

Otras técnicas de adaptación al CC son la mejora en la gestión del suelo mediante diferentes soluciones para favorecer un uso del agua más eficiente y aumentar los nutrientes en los agroecosistemas (CEIGRAM, 2017). Por ejemplo, el uso de cubiertas en cultivos leñosos está siendo estudiado en profundidad en condiciones de CC (CEIGRAM, 2024a), y el uso de cultivos de cubierta en rotaciones anuales en sustitución al barbecho durante el periodo entre cultivos ha demostrado mejorar las propiedades del suelo, aumentar la eficiencia del uso de los nutrientes y el control de malas hierbas (CEIGRAM, 2015). En los trabajos orientados a la optimización de cultivos, especialmente cuando se busca simultáneamente reducir la pérdida de cosecha ante los efectos del CC, resulta fundamental que dichos esfuerzos se enfoquen en áreas que constituyan unidades hidrológicas coherentes, como cuencas o subcuencas. Esto permite integrar de forma más eficaz la gestión del agua, los flujos ecológicos y la planificación territorial, favoreciendo así una adaptación más sostenible y basada en los procesos naturales del sistema (CEIGRAM, 2023b).

Las nuevas tecnologías y la adaptación

Las nuevas tecnologías constituyen un instrumento fundamental para facilitar y apoyar el proceso de transición y adaptación del sector agropecuario frente al CC. Como se ha señalado, la agricultura en muchas regiones del mundo es especialmente vulnerable a la variabilidad climática y la capacidad de gestión del riesgo climático es desigual entre territorios, sistemas productivos y actores (FAO, 2016). Dado que el CC se manifestará a través de una mayor variabilidad y la intensificación de fenómenos extremos en diferentes escalas temporales, una estrategia clave de adaptación consiste en fortalecer la capacidad de anticipación y respuesta ante estos riesgos (IPCC, 2022).

La agricultura de precisión se ha convertido en una opción muy interesante para manejar la variabilidad en suelo-planta-microclima de una explotación agrícola. El riego de precisión facilita las decisiones de manejo del riego mediante el uso de sensores y de imágenes multiespectrales en cultivos como la vid y el olivo, y ha mostrado ser una herramienta útil para aumentar la eficiencia en el uso del agua, así como la anticipación a eventos de mayor demanda hídrica (CEIGRAM, 2017a). Además, el uso de índices agrometeorológicos, como el SPEI (índice de sequía basado en precipitación y temperatura) y el NDVI (índice de actividad vegetal derivado imágenes de satélite), es relevante para el diagnóstico, modelado y proyección de impactos, por ejemplo, de la sequía en cereales. El SPEI es útil por sus diferentes escalas temporales y su capacidad para detectar sequías con tendencias de temperatura y alta variabilidad espacial, relevantes para el CC, aunque tiene limitaciones como índice puramente agronómico. También se consideran índices de anomalía edáfica (WCI). Es importante el desarrollo de modelos predictivos que integren observaciones pasadas y escenarios futuros.

Desarrollar dicha capacidad exige incrementar el «conocimiento climático» de todos los actores implicados en la toma de decisiones, desde agricultores y ganaderos hasta responsables de políticas públicas y representantes del sector privado. Este conocimiento no se limita a entender los fenómenos climáticos, sino que debe incluir la habilidad de interpretar pronósticos, valorar impactos potenciales y aplicar medidas de gestión adecuadas. Así, se podrán reducir los efectos negativos del CC sobre la producción agroalimentaria y, al mismo tiempo, aprovechar las oportunidades que surjan en determinados contextos.

En este escenario, el seguro agrario desempeña un papel central como herramienta de mitigación del riesgo, tanto a nivel individual —protegiendo los ingresos de los agricultores frente a pérdidas por fenómenos climáticos adversos— como a nivel macroeconómico al amortiguar el impacto financiero sobre los gobiernos y la sociedad. Su eficacia se ve reforzada cuando se integra en una estrategia más amplia de gestión del riesgo, apoyada en herramientas tecnológicas, datos fiables y planificación anticipada.

Uno de los avances más significativos en este ámbito ha sido la incorporación generalizada de pronósticos climáticos en la toma de decisiones agrícolas (Hansen *et al.*, 2011). Aunque todavía existen desafíos en cuanto a su fiabilidad

y en la manera en que se comunican, los modelos estadísticos basados en relaciones entre variables locales y patrones climáticos de gran escala (como la Oscilación de Madden-Julian, la Circulación de Walker o las anomalías en las temperaturas de la superficie del mar) han permitido planificar de forma más proactiva. Siempre que estas relaciones permanezcan razonablemente estables, los pronósticos estadísticos seguirán siendo una herramienta valiosa (Goddard and Dilley, 2005).

No obstante, se ha avanzado también hacia modelos de predicción más complejos, basados en procesos físicos y en sistemas acoplados océano-atmósfera, que ofrecen mayor potencial para integrar los cambios inducidos por el CC en distintas escalas temporales. La irrupción de técnicas de *big data*, la inteligencia artificial (como el *machine learning*) y la lógica difusa (*fuzzy logic*), junto con el incremento en la disponibilidad de datos a través de la teledetección y sensores *in situ*, ha mejorado significativamente la capacidad predictiva de estos modelos (Kamilaris & Prenafeta-Boldú, 2018). Sin embargo, para que esta información contribuya realmente a una mejor adaptación, es esencial garantizar su transferencia efectiva a los usuarios finales, adaptando el lenguaje, los formatos y los canales de comunicación.

En paralelo, muchas de las estrategias de adaptación deben ser contextuales, teniendo en cuenta las prácticas locales y los conocimientos tradicionales (Meuwissen *et al.*, 2019). En determinadas regiones, por ejemplo, la trashumancia sigue siendo una respuesta eficaz para afrontar la variabilidad climática y puede reforzarse con herramientas tecnológicas modernas.

Otras áreas emergentes, como la nanotecnología y la biotecnología, también están ofreciendo nuevas capacidades para analizar la interacción de múltiples factores (concentraciones de CO₂, temperatura, precipitación, plagas, enfermedades, contaminación del aire, etc.) y su impacto combinado sobre los sistemas agrícolas. Para poder tomar decisiones informadas, es imprescindible contar con estimaciones de referencia robustas (*baselines*) sobre los impactos actuales, que sirvan de base para evaluar de forma precisa los costes y beneficios de las diferentes opciones de adaptación (CEIGRAM, 2023b). Esto incluye definir mejor los umbrales de riesgo y comprender cómo pueden variar los impactos futuros —no solo en magnitud, sino incluso en dirección— ante distintos escenarios climáticos.

La efectividad de las soluciones técnicas disponibles dependerá, en última instancia, de su adopción por parte de los agricultores. Por ello, es crucial impulsar estudios participativos que involucren a las partes interesadas de forma estructurada, para evaluar no solo la tasa de adopción, sino también las barreras socioeconómicas, culturales y técnicas que la condicionan. En este sentido, las herramientas digitales de análisis de estado y recomendación de acciones, como es el caso de la herramienta de cálculo de la huella de carbono en el sector vitivinícola (CEIGRAM, 2022), puede facilitar la toma de decisiones ofreciendo medidas relacionadas con la mitigación de efectos del cambio climático en el sector agroalimentario. Estos estudios también pueden ayudar a valorar, con mayor realismo, los costes y beneficios de las estrategias de adaptación cuando se consideran tanto los valores de mercado como otros factores no monetarios. Además, permiten explorar la viabilidad de opciones que contribuyan simultáneamente a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia, sin perder de vista limitaciones clave como la disponibilidad de agua, energía, fertilizantes o fitosanitarios.

En este sentido, los avances de la agricultura de precisión y las mejoras en la estimación del rendimiento de los cultivos —basadas en sensores, imágenes satelitales y modelos predictivos— están resultando esenciales (Wolfert *et al.*, 2017). Estas herramientas permiten optimizar el uso de insumos, aumentar la eficiencia de las explotaciones y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventos adversos (CEIGRAM, 2023c).

Por otro lado, es necesario abordar la gestión del riesgo climático aceptando que existen múltiples fuentes de incertidumbre, tanto en los modelos como en la evolución futura de las variables climáticas. Sin embargo, esta

incertidumbre no debe paralizar la acción. Muy al contrario, debe gestionarse como una característica inherente del sistema. Cada vez más, los científicos están desarrollando mejores formas de comunicar el conocimiento incompleto y los responsables de las decisiones deben aprender a valorar el conocimiento imperfecto —*fuzzy knowledge*— como una herramienta útil, superior a la inacción.

En este contexto, aquellos productores y sistemas que mantengan una mayor flexibilidad serán los que mejor se adapten y más ventaja obtendrán de las situaciones cambiantes. Las estrategias de adaptación deben centrarse, por tanto, en diseñar sistemas agrícolas resilientes, capaces de mantener su funcionalidad frente a un amplio abanico de posibles escenarios futuros. Esta resiliencia debe entenderse de forma holística, incorporando no solo elementos agronómicos o tecnológicos, sino también estructuras sociales, económicas e institucionales (Moser & Ekstrom, 2010). La adaptación debe dejar de verse como un conjunto de medidas a escala de finca y pasar a concebirse como una transformación sistémica.

En el marco de la ciencia climática, una de las áreas de mayor crecimiento reciente es el estudio de los daños atribuibles a eventos extremos. Esta disciplina combina análisis estadístico de series climáticas con modelos computacionales avanzados para evaluar hasta qué punto el CC antropogénico ha alterado la probabilidad y severidad de fenómenos extremos concretos. Estos estudios de atribución son especialmente relevantes para el diseño y sostenibilidad del seguro agrario, ya que ayudan a responder preguntas clave sobre la causalidad y repetitividad de estas adversidades.

En definitiva, a medida que el CC se afianza, la creciente incertidumbre del clima y la intensificación de eventos extremos ponen en peligro medios de vida agrícolas que ya eran frágiles. Frente a este desafío, la integración de innovación tecnológica, análisis masivo de datos (*big data*) y sistemas robustos de aseguramiento representan una estrategia fundamental para proteger la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del sector agropecuario en el largo plazo.

Conclusiones

El CC es una realidad y la adaptación es necesaria y posible y debe acometerse por todos los actores del sistema. Los seguros agrarios han jugado un papel muy importante en el mantenimiento y estabilización de las rentas agrarias y debe continuar siéndolo en un contexto de variabilidad climática, para lo que será necesaria su adaptación con vistas a la sostenibilidad financiera del sistema, a través de medidas como la modificación de primas, la individualización de coberturas, la mejora en la fijación de rendimientos o el replanteamiento de las series históricas de rendimientos utilizadas que incorporen las tendencias recientes. También será necesario incorporar los avances científicos y la mejora en los pronósticos climáticos y en la predicción de la dirección e impacto del CC y la determinación de los umbrales de riesgo.

Sin embargo, el seguro agrario es una herramienta más dentro del menú de las distintas estrategias de gestión del riesgo disponibles que deben ser consideradas de forma conjunta en la medida en que están interrelacionadas. No hay una única medida de adaptación y es necesario también que los agricultores emprendan un proceso de adaptación a la nueva situación climática, abordando cambios de cultivos, de variedades y de manejo, incluyendo la gestión de recursos que les permitan enfrentarse a ello.

Pero no hay que olvidar que la adaptación requiere adecuarse a las condiciones locales, por lo que es preciso mejorar la información y la transferencia efectiva de conocimiento sobre las posibilidades reales de adaptación. La investigación juega aquí un papel importante y debe ser realizada en colaboración con el sector productor a través de estudios participativos y apoyada por las Administraciones públicas que además deben respaldar activamente su implementación.

Las nuevas tecnologías amplían el abanico de posibilidades y ayudan a este proceso de transición. La agricultura de precisión, la teledetección, la robótica o la biotecnología, junto con los avances científicos en los pronósticos climáticos mencionados, van a facilitar de forma significativa este proceso.

Referencias

CEIGRAM (2015). Mejora del manejo de los cultivos cubierta para aumentar la sostenibilidad de sistemas de cultivo en regadío.

CEIGRAM (2017). Estudio del potencial enológico de variedades de vid minoritarias en la Denominación de Origen Méntrida (PEVIMEN 2017).

CEIGRAM (2017a). Riego de precisión en olivar y viñedo. Evaluación de sensores en suelo-planta atmosfera e imágenes multiespectrales en estrategias de riego deficitario (SENSOLEovid).

CEIGRAM (2017b). SolACE - Solutions for improving Agroecosystem and Crop Efficiency for water and nutrient use.

CEIGRAM (2019). Estudio sobre seguros agrarios y su tarificación en relación con la meteorología extrema (STORM-SOS). Fase I: Estudio del riesgo de pedrisco para frutales en Huesca y Lérida.

CEIGRAM (2020). Estudio sobre seguros agrarios y su tarificación en relación con la meteorología extrema (STORM-SOS). Fase II: Estudio del riesgo de sequía para cereales de invierno en Castilla y León.

CEIGRAM (2020a). Estudio sobre siniestralidad del riesgo de helada en el viñedo de vinificación: evaluación retrospectiva teniendo en cuenta la reestructuración del sector desde 1995.

CEIGRAM (2021). Caracterización de las variedades tradicionales de las especies de pepita de interés comercial y agroecológico, y de sus necesidades de mejora en relación con su adaptación al CC.

CEIGRAM (2022). Sistema inteligente de diagnóstico de la huella de carbono y la mitigación del cambio climático en el sector vitivinícola (VID-EXPERT).

CEIGRAM (2023a). Estudio sobre el Sistema de Seguros Agrarios. Combinados en la actualidad. Retos y perspectivas de futuro.

CEIGRAM (2023b). Evaluando la demanda de AGUA para el uso aGRario para la ADaptación al CC a nivel de subcuenca (AGUAGRADA).

CEIGRAM (2023c). Soluciones tecnológicas 4.0 de predicción del rendimiento vitícola a largo plazo y prevención de daños derivados de la influencia del CC. BIGPREDIDATA.

CEIGRAM (2024). Agroclimatic risk assessment and designing insurance in tomato cultivation in Malta.

CEIGRAM (2024a). Viñedos con CUBiertas vegetales ante el Cambio climático (CUBIC).

FAO (2016). Climate Change and Food Security: Risks and Responses. Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://www.fao.org/3/i5188e/i5188e.pdf>

Goddard, L., & Dilley, M. (2005). El Niño: Catastrophe or Opportunity. *J. of Climate*, 18(5), 651-665. <https://doi.org/10.1175/JCLI-3277.1>

Hansen, J. W., Mason, S. J., Sun, L., & Tall, A. (2011). Review of seasonal climate forecasting for agriculture in sub-Saharan Africa. *Experimental Agriculture*, 47(2), 205-240. <https://doi.org/10.1017/S0014479710000876>

IPCC (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

Kamilaris, A., Prenafeta-Boldú, F. X. (2018). Deep learning in agriculture: A survey. *Computers and Electronics in Agriculture*, 147, 70-90. <https://doi.org/10.1016/j.compag.2018.02.016>

Medina Martín, F. (2015). Impactos, vulnerabilidad y adaptación al CC en el sector agrario: Aproximación al conocimiento y prácticas de gestión en España. Oficina Española de CC. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/impactos_vulnerabilidad_adaptacion_cambio_climatico_sector_agrario_tcm30-178448.pdf

Meuwissen, M. P. M., Feindt, P. H., Spiegel, A., et al. (2019). A framework to assess the resilience of farming systems. *Agricultural Systems*, 176, 102656. <https://doi.org/10.1016/j.agrsy.2019.102656>

Moser, S. C., & Ekstrom, J. A. (2010). A framework to diagnose barriers to climate change adaptation. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 107(51), 22026-22031. <https://doi.org/10.1073/pnas.1007887107>

Wolfert, S., Ge, L., Verdouw, C., & Bogaardt, M.-J. (2017). Big Data in Smart Farming – A review. *Agricultural Systems*, 153, 69-80. <https://doi.org/10.1016/j.agrsy.2017.01.023>

FSFC: Una nueva arquitectura financiera para anticiparse al hambre

Máximo Torero Cullen

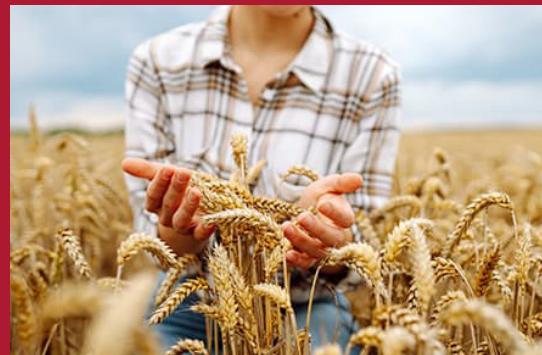
Economista Jefe de la FAO

El FSFC (Financing for Shock-Driven Food Crises) es una plataforma global que une capital público y privado, datos científicos y mercados de reaseguro para activar recursos en horas ante riesgos alimentarios. Mediante un fondo fiduciario y una cuenta de capital autosostenible, anticipa y responde a 22 amenazas críticas usando triggers objetivos, garantizando cobertura rápida y a gran escala.

Los sistemas agroalimentarios enfrentan riesgos múltiples, simultáneos y cada vez más interconectados, que superan la capacidad de los modelos tradicionales de asistencia y financiamiento. El desafío es garantizar que el sistema siga funcionando cuando todo lo demás falla: que las cosechas lleguen a los mercados, que los ingresos rurales no se derrumben y que el acceso a alimentos no se interrumpa ante cada shock.

La disruptión de los sistemas agroalimentarios afecta directamente a la calidad, a la cantidad y a la estabilidad del suministro de alimentos, y con ello a la nutrición, los ingresos y la seguridad internacional. Alrededor de 733 millones de personas pasan hambre, y esa cifra se dispara cuando los sistemas de producción colapsan (FAO *et al.*, 2024). Los más afectados son, irónicamente, quienes sostienen esos sistemas: agricultores, pescadores, ganaderos y, especialmente, las mujeres rurales, que ven caer sus ingresos mientras suben los costos y desaparecen los apoyos.

A nivel global, los shocks climáticos provocan pérdidas agrícolas por un valor medio de 123.000 millones de dólares al año, lo que equivale al 5 % del PIB agrícola mundial (FAO 2023b). Estos impactos no solo son cada vez más frecuentes y severos, sino también profundamente desiguales: afectan con mayor fuerza a los países más vulnerables y a las comunidades que tienen menos medios para protegerse.



El FSFC se apoya en una red de socios técnicos y operativos liderada por la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y OCHA, en colaboración con centros de investigación y actores del sector reasegurador, como Munich Re, que aportan su experiencia en modelización, evaluación de exposición y diseño de productos financieros basados en riesgo. Juntos, desarrollan modelos predictivos calibrados con evidencia, ajustados al riesgo real y no a decisiones discretionales.

En este contexto, proteger la seguridad alimentaria es también una estrategia de estabilidad. Los sistemas agroalimentarios ofrecen sustento económico, directo e indirecto, a 3.800 millones de personas y emplean a cerca de un tercio de la población mundial. En regiones como África Subsahariana o Asia, el 66 % y el 73 % de las mujeres, respectivamente, trabajan en este sector (FAO 2023c). Su colapso implica no solo pérdida de alimentos, sino también pérdida de empleo, ruptura del tejido social y riesgos macroeconómicos. Cuando hay disruptpciones en la producción de alimentos, también se disparan la pobreza, la migración forzada, la presión sobre los servicios básicos y, en muchos casos, la inestabilidad política.

La seguridad alimentaria sigue siendo el principal motor de las necesidades humanitarias a nivel mundial. Pero también es, al mismo tiempo, el área donde una financiación anticipada, inteligente y bien diseñada puede generar el mayor impacto.

Con esto en mente, se pone en marcha el FSFC (*Financing Facility for Shock-Driven Food Crises*), una plataforma financiera diseñada para mejorar la respuesta frente a crisis alimentarias mediante la combinación de financiamiento público y privado a través de los mercados de reaseguro, así como modelos científicos de predicción. El objetivo es reforzar la capacidad de anticipación de los países, asegurar una asignación oportuna de recursos y ampliar la cobertura frente a distintos tipos de amenazas, incluidas aquellas que hasta ahora no eran asegurables. Al integrar distintas fuentes de capital en una arquitectura por capas, el FSFC permite actuar con mayor rapidez, precisión y escala cuando los sistemas agroalimentarios se ven amenazados (FAO 2024).

El contexto de los programas de acción anticipatoria y respuesta rápida

En el contexto de Reducción de Riesgos de Desastres (DRR), la acción anticipatoria (AA) y la respuesta rápida (RR) son elementos esenciales para reducir la magnitud de las crisis alimentarias y humanitarias, cada uno con su propio rol para asegurar una intervención efectiva en distintos momentos del ciclo del desastre.

La respuesta rápida (RR) se activa cuando un desastre repentino o de lento desarrollo está en curso, tiene una relación beneficio-costo de alrededor de 3 a 1. Esta estrategia implica el uso de fondos de respuesta rápida en las primeras etapas de la crisis, buscando una asignación de recursos inmediata para mitigar el impacto del shock. En algunos casos, estos fondos pueden extenderse durante algunos meses después de la crisis para apoyar la recuperación temprana (FAO 2023a).

Por otro lado, la acción anticipatoria (AA) se centra en actuar antes de que los riesgos previstos se materialicen, con el objetivo de prevenir o reducir los impactos humanitarios agudos antes de que afecten a las personas y sus medios de vida. El valor de esta estrategia es evidente en su relación costo-beneficio, que oscila alrededor de 7 a 1, lo que significa que cada dólar invertido en anticipación puede generar un retorno significativo al evitar las consecuencias más graves de un desastre. La ventana de oportunidad para la AA se sitúa entre el momento en que las alertas tempranas indican que un riesgo podría ocurrir y el evento real, lo que permite movilizar recursos con antelación y minimizar los efectos destructivos de los shocks antes de que afecten gravemente a las comunidades (FAO 2023a).

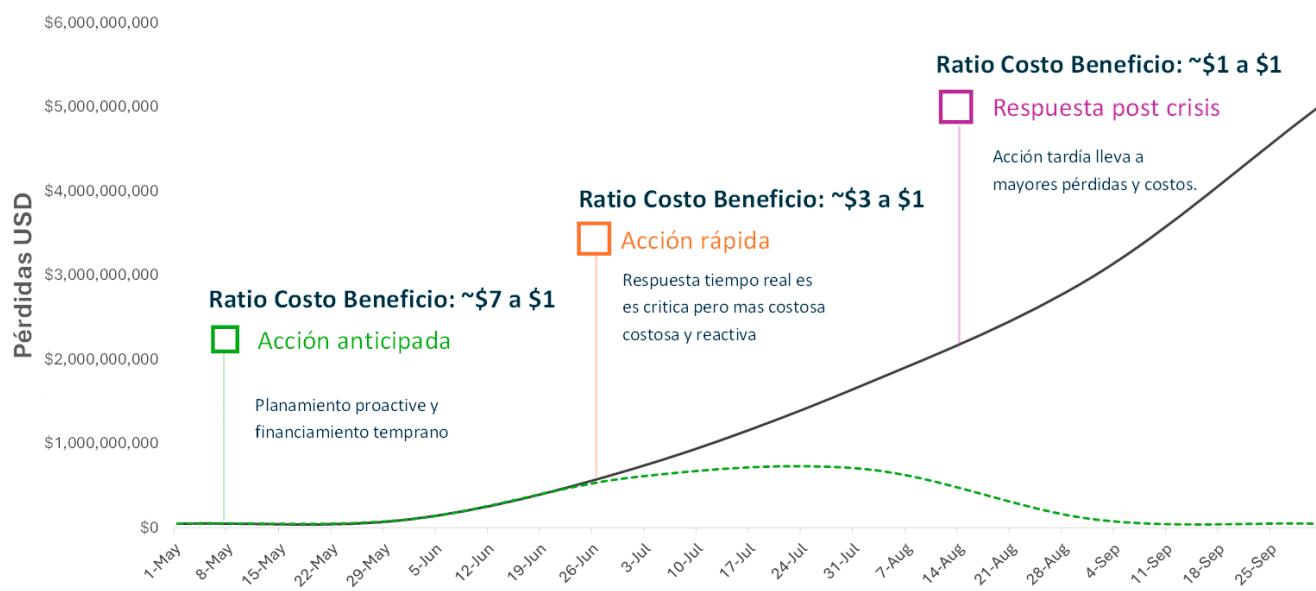


Figura 1. La Acción Anticipatoria entrega financiamiento antes de una crisis, salvando vidas y dinero.

Fuente: FAO.

El funcionamiento de la acción anticipatoria descansa en cuatro pilares interconectados: En primer lugar, la definición de «triggers» o desencadenantes basados en modelos predictivos y sistemas de alerta temprana; en segundo, un mecanismo de financiamiento ágil que garantiza la rápida asignación de recursos; en tercero, la ejecución de intervenciones anticipatorias—transferencias de efectivo, suministros agrícolas, refuerzo de infraestructuras— para mitigar el impacto antes de que llegue el golpe más duro; y, finalmente, un ciclo de monitoreo y generación de evidencia que evalúa resultados y retroalimenta la mejora continua de los protocolos. Todo esto se articula en un Plan de Acción Anticipatoria, donde se establecen las alertas específicas, las acciones preaprobadas y los roles de cada actor, asegurando una respuesta coherente y eficaz ante los desafíos de la seguridad alimentaria.

Los beneficios de anticiparse y actuar rápido están bien documentados. En Bangladesh, durante las inundaciones de 2020, el uso de modelos de predicción permitió activar con una semana de antelación transferencias de efectivo de 53 dólares a 23.000 familias, reduciendo significativamente las pérdidas agrícolas y mejorando el bienestar alimentario. Incluso pequeñas sumas entregadas a tiempo demostraron efectos positivos en el consumo y la capacidad de afrontamiento de los hogares. En 2021, una respuesta anticipada similar ante nuevas inundaciones fue no solo más rápida, sino también mucho más eficiente: costó la mitad que la respuesta de 2019, cuando la ayuda llegó más de 100 días después del pico de la emergencia (Hill *et al.*, 2021).

A pesar de sus logros, la implementación de los programas de acción anticipada sigue estando limitada por una falta crónica de financiación. En 2022, de los 51.700 millones de dólares solicitados en el marco humanitario global, menos del 1 % se reservó para anticipación, y de esos, apenas una fracción se ejecutó. Esta escasez de recursos impide planificar a largo plazo y deja a muchos países sin la capacidad mínima para activar respuestas preventivas.

La buena noticia es que los programas de acción anticipatoria están creciendo. En 2023 se registraron 107 marcos activos en 47 países, con 150 millones de dólares comprometidos de antemano, una mejora frente a los 137,6 millones del año anterior, y un total de 198 millones movilizados en 93 activaciones que beneficiaron a 12,8 millones de personas. Este avance ha sido posible gracias al trabajo coordinado de múltiples mecanismos existentes, entre

ellos el CERF de la ONU, los fondos fiduciarios del PMA, el fondo de resiliencia de la FAO, la Cruz Roja y redes como Start Network (FAO 2024 y WFP & FAO. (2023)).

En este contexto, todavía existe una ventana de oportunidad para ampliar la cobertura de estos programas. La mayoría de los marcos actuales se enfocan en unos pocos riesgos meteorológicos, sequías, ciclones, inundaciones, y están diseñados para activarse ante amenazas individuales, limitando así su capacidad para responder a crisis encadenadas o compuestas. Muchas de las amenazas que hoy afectan la seguridad alimentaria, como los conflictos, las crisis políticas o las plagas, aún quedan fuera del alcance operativo.

Ampliando la asegurabilidad de los riesgos

Para complementar y mejorar el panorama de acción anticipada y respuesta rápida, uno de las características esenciales principales de FSFC es la ampliación progresiva de la cobertura de riesgos que actualmente no pueden asegurarse mediante productos tradicionales. Para ello, la plataforma desarrollará una serie de productos estandarizados que combinan alta resolución geoespacial con información sobre la exposición de poblaciones vulnerables. Esto incluye el diseño de seguros basados en pronósticos (*forecast insurance*) capaces de activar desembolsos anticipados con base en datos objetivos, incluso antes de que se materialice el impacto.

Los riesgos cubiertos por el FSFC se organizan siguiendo su periodo de retorno (PR), que determina su frecuencia y severidad. Por ejemplo, un evento con un PR de 5 años tiene una probabilidad de ocurrencia del 20 %, mientras que uno con PR de 100 años tiene solo un 1 %, pero requiere mayor cobertura financiera. Bajo esta lógica, el FSFC estructura su respuesta en capas: los eventos más frecuentes y de menor impacto (PR entre 5 y 25 años) se cubren con fondos en efectivo que se activan como si fueran seguros. Los eventos más extremos (PR superiores a 25 años) se cubren con reaseguro, permitiendo proteger grandes pérdidas sin agotar el capital base.

Además de apoyar la acción anticipatoria y la respuesta rápida ante eventos recurrentes, esta arquitectura por capas permite hacer frente a escenarios más complejos: eventos compuestos, condiciones inesperadas, riesgos no asegurables o vacíos de cobertura.

De este modo se podrá ampliar la cobertura a sequías, ciclones, lluvias extremas, inundaciones, terremotos, pandemias, tele conexiones (ENOS), olas de calor, volcanes, plagas de langostas, riesgo político y conflicto.

La Arquitectura de FSFC: Mecanismos y capas de protección

El FSFC combina dos mecanismos financieros que operan en tandem para garantizar respuestas anticipadas a crisis alimentarias de distinta intensidad con instrumentos ajustados al nivel de riesgo. Esta arquitectura se apoya en dos pilares complementarios: el Fondo Fiduciario Multidimensional (MDTF) y la Cuenta de Capital.

El MDTF agrupa las contribuciones de gobiernos, bancos multilaterales y fundaciones, y organiza sus recursos en cuatro capas:

La primera ofrece financiamiento en efectivo para igualar los fondos ya comprometidos en marcos de Acción Anticipatoria existentes, especialmente ante eventos frecuentes y de baja severidad, como los que ocurren cada cinco años.

La segunda capa actúa como complemento en situaciones que no estaban contempladas por los planes originales, como eventos no asegurables, compuestos o condiciones inesperadas.

La tercera capa utiliza efectivo para cubrir riesgos moderados, con una frecuencia de entre 7 y 25 años, activándose mediante desencadenantes similares a los de un seguro paramétrico.

Finalmente, la cuarta protege frente a catástrofes de gran escala, aquellas con un periodo de retorno superior a 25 años, mediante pólizas contratadas en los mercados internacionales de reaseguro.

La Cuenta de Capital refuerza esta estructura asegurando liquidez constante en el tiempo. Financiada por aportes iniciales y gestionada con criterios de bajo riesgo, invierte en activos seguros y reinvierte sus rendimientos en el MDTF. Su función clave es sostener la primera, segunda y tercera capa de efectivo, las de riesgos moderados, sin agotar el capital base, garantizando así estabilidad y previsibilidad financiera.

Este sistema por capas permite maximizar el impacto de cada dólar invertido. Al cubrir con efectivo los riesgos moderados, eventos con un periodo de retorno entre 7 y 25 años, se evitan los altos costos de contratar seguros para esa capa. Ese ahorro permite destinar más recursos a la contratación de reaseguros para eventos extremos.

Por ejemplo, una asignación de 53 millones de dólares a la capa de efectivo puede apalancar hasta 745 millones en reaseguro para eventos con periodos de retorno de entre 25 y 100 años, con una prima del 7,11 %. Si se amplía la cobertura hasta riesgos con retorno de 50 años, ese mismo monto puede movilizar hasta 1.161 millones con una prima aún más baja. Esta lógica de combinación, usar efectivo para eventos frecuentes y seguros para los extremos, reduce costos, multiplica la capacidad de respuesta y consolida un sistema sostenible y escalable para anticiparse a las crisis alimentarias.

Desencadenantes basados en ciencia y cobertura multirriesgo

Uno de los principales cuellos de botella en la respuesta a las crisis alimentarias es la ausencia de mecanismos que activen recursos justo cuando más se necesitan. Esta dificultad responde a la complejidad técnica de anticipar un shock: se requiere combinar datos climáticos, agronómicos, económicos y sociales, y traducirlos en desencadenantes operativos fiables. Anticipar un shock implica integrar todos estos datos y traducirlos en umbrales operativos fiables, algo que pocas instituciones están en condiciones de hacer.

El FSFC se apoya en una red de socios técnicos y operativos liderada por la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y OCHA, en colaboración con centros de investigación y actores del sector reasegurador, como Munich Re, que aportan su experiencia en modelización, evaluación de exposición y diseño de productos financieros basados en riesgo. Juntos, desarrollan modelos predictivos calibrados con evidencia, ajustados al riesgo real y no a decisiones discretionales.

El FSFC convierte esa capacidad técnica en una herramienta financiera concreta. Su sistema de activación automática, basado en modelos predictivos, libera fondos en cuanto se detectan riesgos inminentes como sequías, ciclones o conflictos.

Ejemplo: Desencadenantes basados en población afectada en Haití

A partir del análisis de datos históricos sobre intensidad del viento y exposición de la población, FSFC establece umbrales de pago basados en el número de personas afectadas por ciclones de categoría 3 o superior. En este caso, el desembolso se activa cuando una tormenta impacta a más de 500.000 personas—un umbral objetivo derivado de décadas de datos climáticos y demográficos. Este enfoque elimina la discrecionalidad y garantiza que los fondos se liberan de manera automática y previsible cuando se cumplen ciertos criterios, permitiendo actuar a tiempo antes de que se agraven los impactos.

Entre 1963 y 2016, Haití sufrió al menos seis grandes tempestades que, según esta metodología, habrían activado pagos del FSFC. Fenómenos como los huracanes Flora (1963), Inez (1966) y Matthew (2016) expusieron a más de un millón de personas a vientos intensos, lo que evidencia la recurrencia de estos shocks. Bajo el modelo del FSFC, cada uno de estos eventos habría activado un pago del 50 %, proporcionando liquidez anticipada para mitigar pérdidas, proteger medios de vida y estabilizar el acceso a alimentos. Este ejemplo muestra cómo los *triggers* basados en ciencia pueden adaptarse a perfiles de riesgo específicos de cada país, transformando la vulnerabilidad histórica en una base operativa para una respuesta más rápida y precisa.

Gobernanza ágil con respaldo institucional

El FSFC se lanza con un respaldo político e institucional sólido. Fue oficialmente apoyado por los líderes del G7 en la Cumbre de Apulia de 2024 y ratificado por los ministros de desarrollo en Pescara, consolidando su posición como instrumento prioritario para prevenir crisis alimentarias antes de que escalen. Este respaldo refuerza la legitimidad del mecanismo y garantiza su visibilidad en los principales foros de cooperación internacional.

Alojado por la FAO, el FSFC se integra dentro de la infraestructura operativa de la organización, aprovechando su alcance técnico, su experiencia en seguridad alimentaria y su capacidad de coordinación interagencial. Este anclaje institucional facilita la articulación con programas existentes y asegura que los flujos financieros estén alineados con los marcos globales para la resiliencia y la respuesta humanitaria.

Uno de los elementos distintivos de la operación del FSFC será la Sala de Situación, un espacio físico y digital en tiempo real donde se monitorean los riesgos emergentes, se visualizan las coberturas activadas y se gestiona la asignación de recursos. La Sala de Situación funcionará como espacio técnico de coordinación entre la FAO, las agencias implementadoras, los donantes y los socios aseguradores, aportando transparencia operativa y capacidad de reacción rápida.

El sistema de gobernanza está diseñado para ser ágil, técnico y funcional. Comités ejecutivos y técnicos, compuestos por especialistas en riesgo climático, seguridad alimentaria y finanzas, contarán con mandatos y presupuestos preaprobados que les permitirán autorizar desembolsos en cuestión de horas una vez que se active un trigger validado por datos. Esta estructura elimina los cuellos de botella burocráticos que históricamente han ralentizado la respuesta, permitiendo que los recursos lleguen a tiempo, cuando más se necesitan.

El FSFC representa un nuevo estándar en la financiación de crisis alimentarias: combina ciencia, seguros y capital público y privado para anticiparse a los impactos antes de que se conviertan en emergencias incontrolables. Al ofrecer una cobertura multirriesgo, mecanismos automáticos de activación y una arquitectura financiera autosostenible, esta plataforma permite actuar con mayor velocidad, precisión y escala. En un contexto de crisis cada vez más complejas y frecuentes, invertir en anticipación ya no es una opción estratégica, sino una necesidad operativa.

Referencias

FAO. (2023a). *Anticipatory Action: Protecting lives and livelihoods before crises*. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2023b). *The impact of disasters on agriculture and food security: Avoiding and reducing losses through investment in resilience*. <https://openknowledge.fao.org/items/cd76116f-0269-43e4-8146-d912329f411c>

FAO. (2023c). *The status of women in agrifood systems*. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://doi.org/10.4060/cc5343en> reducing losses through investment in resilience. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cc7900en/>

FAO. (2024). *Financing Facility for Shock-Driven Food Crises (FSFC) – Concept Note*. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd4251en>

FAO, IFAD, UNICEF, WFP & WHO. (2024). *The State of Food Security and Nutrition in the World 2024 – Financing to end hunger, food insecurity and malnutrition in all its forms*. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://doi.org/10.4060/cd1254en>

Hill, R. V., Pople, A., Dercon, S., & Brunckhorst, B. (2021). *Anticipatory Cash Transfers in Climate Disaster Response: A cost-benefit analysis of early action*. Centre for Disaster Protection. <https://www.disasterprotection.org/publication/anticipatory-cash-transfers>

WFP & FAO. (2023). *FAO-WFP Anticipatory Action Strategy 2023–2025*. Rome: World Food Programme and Food and Agriculture Organization. <https://www.wfp.org/publications/fao-wfp-anticipatory-action-strategy>

consorseguros****

REVISTA DIGITAL

www.consorsegurosdigital.com